

**ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACION DE BASES**

|   |  |  |                 |  |
|---|--|--|-----------------|--|
| 1 | <b>NUMERO DE ACTA</b>  | 005-2025-SUNARP-ZRXI-SEDE ICA-CS/AS 002-2025-1   |                 |  |
| 2 | <b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b><br>En la ciudad de Ica, el día 27 de febrero del año 2025, en el local de la Zona Registral N° XI, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en la Resolución N° 045-2025-SUNARP-ZRXI/UA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la AS N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO E INVIERNO 2025, a fin de DISCUTIR Y APROBAR EL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACION DE BASES. |  |                 |  |
| 3 | <b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b><br>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:  |  |                 |  |
|   | Presidente   | JUAN JOSÉ LAZÓN CUEVA  | Titular         | X<br>UNIDAD DE ADMINISTRACION - AREA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL |
|   |  |  | Suplente        |  |
|   | Primer Miembro   | MARCO SERGIO BENDEZU RAFFO   | Titular         | X<br>UNIDAD DE ADMINISTRACION - AREA DE PERSONAL                             |
|   |  |  | Suplente        |  |
|   | Segundo Miembro  | ROSA LOURDES ZEBALLOS RAMIREZ  | Titular         | X<br>UNIDAD DE ADMINISTRACION - AREA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL |
|   |  |  | Suplente        |  |
| 4 | <b>SOBRE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES</b><br>[COMPLETAR CON: "CONSULTAS", "OBSERVACIONES" O "CONSULTAS Y OBSERVACIONES", SEGÚN CORRESPONDA]<br>Los miembros del Comité de Selección declaran que se presentaron cuarenta y cuatro [44] consultas a las presentes bases. Los participantes que formularon las consultas fueron los siguientes:  |  |                 |  |
|   | N°   | Nombre o razón social del participante   | N° de Consultas | N° de Observaciones  |
|   | 1  | ROYAL FASHION SAC  | 3               |  |
|   | 2  | CONSORCIO CAROLINA S.A.C.  | 21              |  |
|   | 3  | COSTANERA TEXTIL S.A.C.  | 19              |  |
|   | 4  | INVERSIONES E' D & D S.A.C.  | 1               |  |
| 5 | <b>SOBRE LA ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES</b><br>Las consultas y observaciones relacionadas al requerimiento se descargaron del Portal SEACE 3.0 el día 25 de febrero del 2025, y se remitieron al Comité de Selección para su pronunciamiento.<br>Los miembros del Comité de Selección, después de discutir y debatir las consultas y observaciones a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD, aprobar el pliego de absolución de consultas y observaciones, la cual forma parte del presente Acta.   |  |                 |  |
| 6 | <b>SOBRE LA INTEGRACION DE LAS BASES</b><br>Los miembros del Comité de Selección, informan que habiéndose absuelto las consultas al procedimiento, y conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento, la absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizará en la fecha establecida en el calendario del proceso.  |  |                 |  |
| 7 | <b>ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b><br>Los miembros del Comité de Selección, acuerdan, por UNANIMIDAD:  |  |                 |  |
|   | 1. Aprobar el Pliego de Absolución de Consultas, Observaciones e Integración de Bases, que se anexan al presente documento como parte integrante.<br>2. Notificar la Integración de las Bases a través del SEACE, en la fecha fijada en el calendario del presente procedimiento de selección.   |  |                 |  |
| 8 | <b>OBSERVACIÓN</b><br>Ninguna  |  |                 |  |
| 9 | <br>Lic. Adm. Juan José Lazón Cueva<br><b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>  |  |                 |  |
|   | <br>Lic. Adm. Marco Sergio Bendezú Raffo<br><b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>  | <br>Lic. Adm. Rosa Lourdes Zeballos Ramírez<br><b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b> |                 |  |

Listado de proveedores que presentaron Formulación de consultas y observaciones

| Nro. Orden | RUC/Código  | Nombre o Razón Social     | Tipo Formulación | Sección    | Numeral | Literal | Página | Consulta u Observación   | Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) | Absolución de Consultas   | Fecha y Hora de Envío | Fecha y Hora de 1er registro | Estado del Registro |
|------------|-------------|---------------------------|------------------|------------|---------|---------|--------|--|---|---|-----------------------|------------------------------|---------------------|
| 1          | 20512393854 | ROYAL FASHION SAC         | Consulta         | Específico | 3       | 3.1.5.1 | 24     | La consulta se refiere a las muestras a presentar, la pagina 24 indica que no corresponden muestras, en la pagina 25 indican que el contratista deberá entregar dentro de los 07 días de suscrito el contrato muestras de las telas a utilizar en la confección de los uniformes, luego desde la pagina 143 hasta la 152 indican PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE UNIFORMES PARA DAMAS Y CABALLEROS ESTACION VERANO E INVIERNO 2025 donde utilizan la palabra muestra (PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE MUESTRAS), solicitamos precisar si se deben entregar muestras unicamente de tela dentro de los 07 días de suscrito el contrato o si se deben presentar muestras de las prendas terminadas dentro de los 07 días de suscrito el contrato. |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 1, formulada por el participante ROYAL FASHION SAC, indicándose que, únicamente el contratista deberá entregar las <b>muestras de las telas</b> a utilizar en la confección de los uniformes dentro de los siete [7] días calendario de suscrito el contrato.  | 2025-02-21 15:11:08.0 | 2025-02-21 15:10:59.0        | Enviado             |
| 2          | 20512393854 | ROYAL FASHION SAC         | Consulta         | Específico | 3       | 3.1.5.1 | 24     | LA CONSULTA REFIERE A LAS MUESTRAS SOLICITADAS PARA ESTE PROCESO ÍTEM 1-2, SE SOLICITA ACLARAR SI LAS MUESTRAS A PRESENTAR SON SOLO EN TELA O PRENDAS TERMINADAS. TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA AS CON UNA CANTIDAD BAJA DE USUARIOS SE CONSIDERA EXCESIVO PRESENTAR MUESTRAS DE PRENDAS TERMINADAS PARA AMBAS ESTACIONES (INVIERNO Y VERANO) PARA DAMA Y CABALLERO SE SOLICITA APLICAR AL PROCESO SIN PRESENTAR MUESTRAS Y QUE EL PROVEEDOR QUE SEA BENEFICIARIO DE LA BUENA PRO PRESENTE SOLO 1 MUESTRA DE CADA ARTÍCULO POR YA SEA EN VERANO O INVIERNO PERO NO AMBOS, POR FAVOR ACLARAR LA DUDA E INDICAR SI SE ACOGE ESTA SOLICITUD   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 2, formulada por el participante ROYAL FASHION SAC, indicándose que, únicamente el contratista deberá entregar las <b>muestras de las telas</b> a utilizar en la confección de los uniformes dentro de los siete [7] días calendario de suscrito el contrato.  | 2025-02-21 15:18:43.0 | 2025-02-21 15:18:02.0        | Enviado             |
| 3          | 20512393854 | ROYAL FASHION SAC         | Consulta         | Específico | 3       | 3.1.5.1 | 44     | La consulta se refiere a la tela para confeccionar las blusas de TEMPORADA INVIERNO DAMAS, nos hemos comunicado con el proveedor de telas Creditex SA el cual nos indica que no cuentan con stock de la tela DESCRIPCIÓN DOBBY DISEÑO DIAGONAL (MELON BEBE (1)) - INVIERNO 2025, solicitamos esta tela sea reemplazada el COLOR por otro CON LA MISMA COMPOSICIÓN, HILO Y ACABADO (65% algodón ¿ 35% polyester), la tela puede ser a ELECCIÓN UNA VEZ OTORGADA LA BUENA PRO, ¿se acoge la solicitud?   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 3, formulada por el participante ROYAL FASHION SAC, indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, por lo que, el color de la blusa de invierno [Modelo 1] podrá ser melón bebe, blanco o perla. Manteniéndose el color para la blusa de invierno [Modelo 2] "Arena Bebe" | 2025-02-24 14:48:50.0 | 2025-02-24 14:48:42.0        | Enviado             |
| 4          | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 74     | "PANTALÓN CON PLIEGUES DE CABALLEROS VERANO En las especificaciones técnicas del pantalón no menciona que lleve protector de tiro Consulta: ¿El pantalón llevará protector de tiro? Precisar."   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 4, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el pantalón de caballeros no llevará protector de tiro.  | 2025-02-24 17:43:56.0 | 2025-02-24 17:21:28.0        | Enviado             |
| 5          | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 77     | "PANTALÓN SIN PLIEGUES CABALLEROS VERANO En las especificaciones técnicas del pantalón dice: prenda remallada sin incluir, pretina; sin embargo, en la página 147 en el cuadro defectos criticos descalificatorio dice: prenda no remallada total o parcialmente, habiendo contradicción. Se sugiere que el remallado del pantalón sea como se menciona en su especificación técnica sin incluir,pretina por los acabados internos de la prenda. Consulta: ¿La prenda será remallada totalmente o no se remallará pretina Precisar"  |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 5, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el remallado del pantalón será sin incluir pretina.  | 2025-02-24 17:43:56.0 | 2025-02-24 17:22:41.0        | Enviado             |
| 6          | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 77     | "PANTALÓN SIN PLIEGUES CABALLEROS VERANO En el texto tiro fundillos dice: ribeteados por separado; sin embargo en el descripción junto al gráfico de tiro fundillo dice remalle. Consulta: ¿El tiro fundillo será remallado o ribeteado? Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 6, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el fundillo será remallado.  | 2025-02-24 17:43:56.0 | 2025-02-24 17:23:15.0        | Enviado             |
| 7          | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 79     | "PANTALÓN SIN PLIEGUES DE CABALLEROS VERANO En las especificaciones técnicas del pantalón no menciona que lleve protector de tiro Conaula: ¿El pantalón llevará protector de tiro."  |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 7, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el pantalón de caballeros no llevará protector de tiro.  | 2025-02-24 17:43:56.0 | 2025-02-24 17:23:54.0        | Enviado             |
| 8          | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 81     | "CAMISA VERANO: MODELO CUELLO AMERICANO En el texto bolsillo dice: logotipo bordado Consulta: ¿El isotipo bordado será del confeccionista o será e la entidad? Si la respuesta es de la entidad se solicita se adjunte el arte del isotipo full color"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 8, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, es un error de tipeo, el bolsillo de la camisa no lleva isotipo.   | 2025-02-24 17:43:56.0 | 2025-02-24 17:31:12.0        | Enviado             |
| 9          | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 81     | "CAMISA VERANO: MODELO CUELLO AMERICANO En el texto bolsillo dice: logotipo bordado Consulta: ¿El isotipo bordado será del confeccionista o será e la entidad? Si la respuesta es de la entidad se solicita se adjunte el arte del isotipo full color"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 9, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, es un error de tipeo, el bolsillo de la camisa no lleva isotipo.   | 2025-02-24 17:43:56.0 | 2025-02-24 17:33:00.0        | Enviado             |
| 10         | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 83     | "CAMISA VERANO: MODELO CUELLO AMERICANO En las especificaciones técnicas de la camisa menciona que la etiqueta de talla irá bordada en la etiqueta de marca Debido a que no todos los postores tienen el mismo diseño de etiqueta y no afecta en la calidad de la prenda Se sugiere que la etiqueta de talla también pueda ser insertada debajo de la etiqueta de marca Consulta: ¿Se acepta la sugerencia o no? Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 10, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, aceptándose la sugerencia de que la etiqueta de talla también podrá ser insertada debajo de la etiqueta de marca.   | 2025-02-24 17:43:56.0 | 2025-02-24 17:33:32.0        | Enviado             |
| 11         | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 85     | "CORBATA VERANO En el texto alma de entreteleta dice: color blanco o crudo 100% algodón En el mercado nacional no hay alma de entreteleta 100% algodón, hay de composición 100% poliéster. Debido a que la corbata es un accesorio y no afectaría en la calidad y diseño de la corbata se solicita que el alma de entreteleta de la corbata sea de 100% poliéster Consulta: ¿Se acepta la solicitud? Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 11, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, por lo que se acepta la solicitud, precisándose que, el alma de entreteleta de la corbata será de 100% poliéster.   | 2025-02-24 17:43:56.0 | 2025-02-24 17:34:47.0        | Enviado             |

Listado de proveedores que presentaron Formulación de consultas y observaciones

| Nro. Orden | RUC/Código  | Nombre o Razón Social     | Tipo Formulación | Sección    | Numeral | Literar | Página | Consulta u Observación   | Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) | Absolución de Consultas   | Fecha y Hora de Envío    | Fecha y Hora de 1er registro | Estado del Registro |
|------------|-------------|---------------------------|------------------|------------|---------|---------|--------|--|---|---|--------------------------|------------------------------|---------------------|
| 12         | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 85     | "CORBATA VERANO<br>Con respecto al empaque de la corbata el texto presentación dice: en colgador plástico y bolsa rotulada. En la página 23 dice: deberán ser presentadas en envase de cajas de cartón<br>Se sugiere que la corbata sea presentada en colgador plástico y bolsa rotulada en colgado en el colgador del saco.<br>Consulta: ¿Se acepta la sugerencia? Precisar"  |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 12, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE PARCIALMENTE, precisándose que, la corbata será presentada en colgador de plástico y bolsa rotulada; o envase de caja de cartón. | 2025-02-24<br>17:43:56.0 | 2025-02-24<br>17:35:14.0     | Enviado             |
| 13         | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 93     | "SACO CABALLEROS INVIERNO<br>En las especificaciones técnicas del saco dice: prenda remallada sin incluir, plaston, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero; sin embargo, en la página 147 en el cuadro defectos críticos descalificatorio dice: prenda no remallada total o parcialmente, habiendo contradicción. Se sugiere que el remallado del saco sea como se menciona en su especificación técnica sin incluir, plaston, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero por los acabados internos de la prenda.<br>Consulta: ¿La prenda será remallada totalmente o no se remallará plaston, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero? Precisar" |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 13, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, se remallará sin incluir el plaston, chorrera, sisa [tela y forro], cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.  | 2025-02-24<br>17:43:56.0 | 2025-02-24<br>17:35:48.0     | Enviado             |
| 14         | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 96     | "PANTALÓN CON PLIEGUES CABALLEROS INVIERNO<br>En las especificaciones técnicas del pantalón dice: prenda remallada sin incluir, pretina; sin embargo, en la página 147 en el cuadro defectos críticos descalificatorio dice: prenda no remallada total o parcialmente, habiendo contradicción. Se sugiere que el remallado del pantalón sea como se menciona en su especificación técnica sin incluir, pretina por los acabados internos de la prenda.<br>Consulta: ¿La prenda será remallada totalmente o no se remallará pretina Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 14, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el remallado del pantalón será sin incluir pretina.   | 2025-02-24<br>17:43:56.0 | 2025-02-24<br>17:36:15.0     | Enviado             |
| 15         | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 96     | "PANTALÓN CON PLIEGUES CABALLEROS INVIERNO<br>En el texto tiro fundillos dice: ribeteados por separado; sin embargo en el descripción junto al gráfico de tiro fundillo dice remalle.<br>Consulta: ¿El tiro fundillo será remallado o ribeteado? Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 15, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el fundillo será remallado.   | 2025-02-24<br>17:43:56.0 | 2025-02-24<br>17:36:49.0     | Enviado             |
| 16         | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 98     | "PANTALÓN CON PLIEGUES DE CABALLEROS INVIERNO<br>En las especificaciones técnicas del pantalón no menciona que lleve protector de tiro<br>Consulta: ¿El pantalón llevará protector de tiro? Precisar."   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 16, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el pantalón de caballeros no llevará protector de tiro.   | 2025-02-24<br>17:43:56.0 | 2025-02-24<br>17:37:14.0     | Enviado             |
| 17         | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 101    | "PANTALÓN SIN PLIEGUES CABALLEROS INVIERNO<br>En las especificaciones técnicas del pantalón dice: prenda remallada sin incluir, pretina; sin embargo, en la página 147 en el cuadro defectos críticos descalificatorio dice: prenda no remallada total o parcialmente, habiendo contradicción. Se sugiere que el remallado del pantalón sea como se menciona en su especificación técnica sin incluir, pretina por los acabados internos de la prenda.<br>Consulta: ¿La prenda será remallada totalmente o no se remallará pretina Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 17, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el remallado del pantalón será sin incluir pretina.   | 2025-02-24<br>17:43:56.0 | 2025-02-24<br>17:39:46.0     | Enviado             |
| 18         | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 101    | "PANTALÓN SIN PLIEGUES CABALLEROS INVIERNO<br>En el texto tiro fundillos dice: ribeteados por separado; sin embargo en el descripción junto al gráfico de tiro fundillo dice remalle.<br>Consulta: ¿El tiro fundillo será remallado o ribeteado? Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 18, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el fundillo será remallado.   | 2025-02-24<br>17:43:56.0 | 2025-02-24<br>17:40:16.0     | Enviado             |
| 19         | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 103    | "PANTALÓN SIN PLIEGUES DE CABALLEROS INVIERNO<br>En las especificaciones técnicas del pantalón no menciona que lleve protector de tiro<br>Consulta: ¿El pantalón llevará protector de tiro? Precisar."   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 19, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el pantalón de caballeros no llevará protector de tiro.   | 2025-02-24<br>17:43:56.0 | 2025-02-24<br>17:40:47.0     | Enviado             |
| 20         | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 105    | "CAMISA INVIERNO: MODELO CUELLO AMERICANO<br>En el texto bolsillo dice: logotipo bordado<br>Consulta: ¿El isotipo bordado será del confeccionista o será e la entidad?<br>Si la respuesta es de la entidad se solicita se adjunte el arte del isotipo full color"  |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 20, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, es un error de tipo, el bolsillo de la camisa no lleva isotipo.   | 2025-02-24<br>17:43:56.0 | 2025-02-24<br>17:41:19.0     | Enviado             |
| 21         | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 105    | "CAMISA INVIERNO: MODELO CUELLO AMERICANO<br>En las especificaciones técnicas de la camisa menciona que la etiqueta de talla irá bordada en la etiqueta de marca<br>Debido a que no todos los postores tienen el mismo diseño de etiqueta y no afecta en la calidad de la prenda<br>Se sugiere que la etiqueta de talla también pueda ser insertada debajo de la etiqueta de marca<br>Consulta: ¿Se acepta la sugerencia o no? Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 21, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, aceptándose la sugerencia de que la etiqueta de talla también podrá ser insertada debajo de la etiqueta de marca.               | 2025-02-24<br>17:43:56.0 | 2025-02-24<br>17:41:50.0     | Enviado             |
| 22         | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 109    | "CORBATA INVIERNO<br>En el texto alma de entretela dice: color blanco o crudo 100% algodón<br>En el mercado nacional no hay alma de entretela 100% algodón, hay de composición 100% poliéster.<br>Debido a que la corbata es un accesorio y no afectaría en la calidad y diseño de la corbata se solicita que el alma de entretela de la corbata sea de 100% poliéster<br>Consulta: ¿Se acepta la solicitud? Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 22, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, por lo que se acepta la solicitud, precisándose que, el alma de entretela de la corbata será de 100% poliéster.                 | 2025-02-24<br>17:43:56.0 | 2025-02-24<br>17:42:15.0     | Enviado             |

Listado de proveedores que presentaron Formulación de consultas y observaciones

| Nro. Orden | RUC/Código  | Nombre o Razón Social     | Tipo Formulación | Sección    | Numeral | Literal | Página | Consulta u Observación   | Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) | Absolución de Consultas   | Fecha y Hora de Envío | Fecha y Hora de 1er registro | Estado del Registro |
|------------|-------------|---------------------------|------------------|------------|---------|---------|--------|--|---|---|-----------------------|------------------------------|---------------------|
| 23         | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 109    | "CORBATA INVIERNO<br>Con respecto al empaque de la corbata el texto presentación dice: en colgador plástico y bolsa rotulada. En la página 23 dice: deberán ser presentadas en envase de cajas de cartón<br>Se sugiere que la corbata sea presentada en colgador plástico y bolsa rotulada en colgado en el colgador del saco.<br>Consulta: ¿Se acepta la sugerencia? Precisar"  |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 23, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE PARCIALMENTE, precisándose que, la corbata será presentada en colgador de plástico y bolsa rotulada; o envase de caja de cartón. | 2025-02-24 17:43:56.0 | 2025-02-24 17:42:46.0        | Enviado             |
| 24         | 20341191476 | CONSORCIO CAROLINA S.A.C. | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 111    | "PULLOVER<br>En el texto modelo dice: cuello ""V"" cerrada según modelo con diseño rombos<br>En el texto delantero espalda dice: tejido, en trenzadas como modelo de la referencia.<br>El pullover delantero será en Rombos en alto relieve y la espalda será en jersey de 02 hebras o será en delantero y espalda tejido en trenzadas como el modelo de la foto de la referencia? Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 24, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el delantero será en trenzadas en alto relieve según modelo y la espalda será en jersey de 02 hebras como el gráfico.   | 2025-02-24 17:43:56.0 | 2025-02-24 17:43:35.0        | Enviado             |
| 25         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.   | Consulta         | General    | 3.1     | A       | 14     | Consulta: ¿Al detectarse alguna incongruencia entre lo detallado en el texto y el gráfico de las especificaciones técnicas de las prendas de damas y caballeros que prevalecerá?   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 25, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, si hay incongruencias entre el texto y el gráfico prevalece primero la absolución a las consultas y observaciones, segundo el texto, y tercero el gráfico. Estos dos últimos se complementan.                                   | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:42:51.0        | Enviado             |
| 26         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.   | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 14     | "CONSULTAS GENERALES PARA TODAS LAS PRENDAS DE CABALLEROS Y DAMAS<br>consulta: los gráficos son referenciales en escala. Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 26, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, los gráficos son referenciales en escala.   | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:43:40.0        | Enviado             |
| 27         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.   | Consulta         | General    | 3.1     | A       | 14     | "4CONSULTAS GENERALES PARA TODAS LAS PRENDAS DE CABALLEROS Y DAMAS<br>Consulta: ¿Cuál será los márgenes de tolerancia +/- en todas las medidas mencionadas en las especificaciones de las prendas de damas y caballeros? Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 27, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, los márgenes de tolerancia +/- serán:<br>Para medidas menores o iguales a 5 cm será de +/- 1 mm con simetría.<br>Para medidas mayores a 5 cm será de +/- 2 mm con simetría.   | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:44:18.0        | Enviado             |
| 28         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.   | Consulta         | General    | 3.1     | A       | 32     | "SACO VERANO<br>En el texto forro dice: totalmente forrado, material 100% poliéster, a tono de la tela contraste.<br>En el saco no hay pieza que lleve tela contraste.<br>Consulta: ¿Al decir forro a tono de la tela contraste, es un error de tipeo? Precisar.<br>Si la respuesta es No precisar cual será el color del forro."  |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 28, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, es un error de tipeo, el forro del saco debe ser al tono de la tela [Gris claro].   | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:45:13.0        | Enviado             |
| 29         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.   | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 34     | "PANTALÓN SIN FORRO VERANO<br>En el texto pretina dice: pespunte en su contorno en color contraste.<br>En la descripción junto al gráfico dice que el pespunte será al tono de la tela.<br>Consulta: ¿El pespunte de la pretina será en color contraste o será al tono de la tela ?"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 29, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, es un error de tipeo, el forro del pantalón debe ser al tono de la tela.  | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:46:08.0        | Enviado             |
| 30         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.   | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 34     | "PANTALÓN SIN FORRO VERANO<br>En el texto delantero dice: lleva un bolsillo de tela contraste inserto en el corte según diseño, en la descripción de gráfico menciona que el bolsillo inserto en e corte será de la misma tela principal.<br>Consulta: ¿El bolsillo para USB inserto en el corte diagonal será de la misma tela principal o será en tela contraste?<br>Si la respuesta es en tela contraste, precisa el color"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 30, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, el bolsillo para USB es de la misma tela principal.   | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:47:00.0        | Enviado             |
| 31         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.   | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 38     | "BLUSA MODELO 1<br>En el texto ojales dice: 6 ojales bordados al tono con atraques en contraste y distanciados en forma.<br>Debido a que los botones son de color contraste y para un mejor acabado en cuanto a estética, se sugiere que los ojales sean al tono de la tela en su totalidad.<br>Consulta: ¿Se acepta la sugerencia o no? Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 31, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, por lo que se acepta la sugerencia, precisándose que, los ojales serán al tono de la tela en su totalidad.                        | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:47:39.0        | Enviado             |
| 32         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.   | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 45     | "SACÓN INVIERNO<br>En las especificaciones técnicas de la prenda, menciona que llevará aplique en color contraste y que será de la misma tela del pantalón, cabe mencionar que según especificaciones técnicas de la tela, la tela que se usará para la confección del pantalón es la misma tela del sacón, por ende no habría contraste.<br>Consulta: ¿Confirmar si la tela que se usará para el aplique será la tela que se usará para la confección del pantalón? Precisar" |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 32, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, la tela que se usará para el aplique será la misma tela que se usará en la confección del pantalón.   | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:48:13.0        | Enviado             |
| 33         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.   | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 49     | "CHALECO<br>En el texto forro dice: El forrado del chaleco, hombreras<br>En las especificaciones técnicas del chaleco no menciona que lleve hombreras.<br>Consulta: ¿Al mencionar hombreras en el texto forro? ¿Es un error de tipeo? Ya que el chaleco no lleva hombreras. Precisar"  |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 33, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, es un error de tipeo. El chaleco no lleva hombreras.  | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:48:58.0        | Enviado             |
| 34         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.   | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 49     | "CHALECO<br>En el texto entretela dice: vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, basta de manga. Tapa de bolsillos (sólo la capa externa)<br>Estas descripciones pertenecen a un saco debido a que un chaleco no cuenta con mangas y cuello, además no cuenta con vivos de ojales, tapa de bolsillo.<br>Consulta: ¿Al mencionar todas esas piezas para en entretelado es un error de tipeo? Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 34, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, es un error de tipeo. El chaleco no debe considerarse entretela para vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, basta de manga ni tapa de bolsillos.   | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:49:49.0        | Enviado             |

Listado de proveedores que presentaron Formulación de consultas y observaciones

| Nro. Orden | RUC/Código  | Nombre o Razón Social       | Tipo Formulación | Sección    | Numeral | Literal | Página | Consulta u Observación  | Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) | Absolución de Consultas   | Fecha y Hora de Envío | Fecha y Hora de 1er registro | Estado del Registro |
|------------|-------------|-----------------------------|------------------|------------|---------|---------|--------|---|---|---|-----------------------|------------------------------|---------------------|
| 35         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.     | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 55     | "Blusa modelo 1<br>En el texto etiquetas dice: etiqueta de marca de tela.<br>Se ha consultado a los proveedores de tela y mencionan que no cuentan con etiqueta de marca de tela de su producto, es por ello se solicita se sustraiga lo mencionado."   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 35, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, por lo que se acepta la solicitud, precisándose que, la blusa no llevará etiqueta de marca de tela.   | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:50:26.0        | Enviado             |
| 36         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.     | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 57     | "Blusa modelo 2<br>En el texto etiquetas dice: etiqueta de marca de tela.<br>Se ha consultado a los proveedores de tela y mencionan que no cuentan con etiqueta de marca de tela de su producto, es por ello se solicita se sustraiga lo mencionado."   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 36, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, por lo que se acepta la solicitud, precisándose que, la blusa no llevará etiqueta de marca de tela.   | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:52:10.0        | Enviado             |
| 37         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.     | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 59     | "CHOMPA<br>En el texto botones dice: 15 botones plateados quemados de 22L, debido a que la vincha es angosta se sugiere que la medida de los cotones sean de 16 o de 18 líneas<br>Consulta: ¿Se acepta la sugerencia o no? Precisar"  |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 37, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual NO SE ACOGE, por lo que no se acepta la sugerencia, precisándose que, la medida del botón será de 22L.  | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:52:44.0        | Enviado             |
| 38         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.     | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 59     | "CHOMPA<br>En el texto etiquetas dice: etiqueta de marca de tela.<br>Debido a que la prenda es tejida no cuenta con etiqueta de marca de tela, es por ello se solicita se sustraiga del texto etiquetas, etiqueta de marca de tela."  |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 38, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, por lo que se acepta la solicitud, precisándose que, la chompa no llevará etiqueta de marca de tela.  | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:54:33.0        | Enviado             |
| 39         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.     | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 59     | "CHOMPA<br>En el texto pretina dice: tubular en cuerpo y en mangas de 10cm de ancho, pretina de cuerpo 5 cm.<br>En el gráfico menciona que el ancho de pretina de manga será de 10 cm y de la pretina de ruedo será de 5.5cm.<br>Consulta: ¿Cuál será la medida correcta de pretina de manga y ruedo? Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 39, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, el ancho de pretina de manga será de 10 cm y de la pretina de ruedo será de 5.5 cm.   | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:55:12.0        | Enviado             |
| 40         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.     | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 59     | "CHOMPA<br>En el texto delantero dice: cuello redondo abierto, la vincha delantera que continua en el escote será tubular de 2 cm de ancho.<br>En la descripción junto al gráfico dice: ancho de escote y pechera de 1.7cm<br>Consulta: ¿El ancho del rib de la pechera y escote será de 2cm o será de 1.7cm? Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 40, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, el ancho del rib de la pechera y escote será de 2 cm.   | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:55:57.0        | Enviado             |
| 41         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.     | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 69     | "SACO CABALLEROS VERANO<br>En las especificaciones técnicas del saco dice: prenda remallada sin incluir, plaston, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero; sin embargo, en la página 147 en el cuadro defectos críticos descalificatorio dice: prenda no remallada total o parcialmente, habiendo contradicción.<br>Se sugiere que el remallado del saco sea como se menciona en su especificación técnica sin incluir, plaston, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero por los acabados internos de la prenda.<br>Consulta: ¿La prenda será remallada totalmente o no se remallará plaston, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero? Precisar" |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 41, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, se remallará sin incluir el plaston, chorrera, sisa [tela y forro], cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.  | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:56:33.0        | Enviado             |
| 42         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.     | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 72     | "PANTALÓN CON PLIEGUES CABALLEROS VERANO<br>En las especificaciones técnicas del pantalón dice: prenda remallada sin incluir, pretina; sin embargo, en la página 147 en el cuadro defectos críticos descalificatorio dice: prenda no remallada total o parcialmente, habiendo contradicción.<br>Se sugiere que el remallado del pantalón sea como se menciona en su especificación técnica sin incluir, pretina por los acabados internos de la prenda.<br>Consulta: ¿La prenda será remallada totalmente o no se remallará pretina Precisar"   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 42, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, el remallado del pantalón será sin incluir pretina.   | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:57:19.0        | Enviado             |
| 43         | 20537209861 | COSTANERA TEXTIL S.A.C.     | Consulta         | Específico | 3.1     | A       | 72     | "PANTALÓN CON PLIEGUES CABALLEROS VERANO<br>En el texto tiro fundillos dice: ribeteados por separado; sin embargo en el descripción junto al gráfico de tiro fundillo dice remalle.<br>Consulta: ¿El tiro fundillo será remallado o ribeteado? Precisar"  |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 43, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, el fundillo sera remallado.   | 2025-02-24 17:59:03.0 | 2025-02-24 17:58:30.0        | Enviado             |
| 44         | 20602731996 | INVERSIONES E' D & D S.A.C. | Consulta         | General    | 0       | 0       | 0      | Se solicita suprimir la exigencia de presentar muestras de prendas de vestir como requisito obligatorio en la oferta, ya que esto restringe la participación de proveedores y podría direccionar el proceso. En su lugar, se solicita que la muestra sea requerida solo al postor ganador al momento de la firma o posterior suscripción del contrato. Este ajuste promovería una mayor pluralidad, equidad y transparencia en la selección, garantizando un proceso más eficiente y competitivo.   |   | SE ABSUELVE la Consulta N° 44, formulada por el participante INVERSIONES E' D & D S.A.C., indicándose que, únicamente el contratista deberá entregar las <b>muestras de las telas</b> a utilizar en la confección de los uniformes dentro de los siete [7] días calendario de suscrito el contrato. Respecto a lo señalado en el <b>Anexo II: Metodología de Evaluación de las prendas del Uniforme Institucional</b> , éste se refiere a la evaluación a realizar a los <b>productos finales</b> presentados por el contratista, de los cuales se elegiran algunos al azar a fin de verificar el cumplimiento de la especificaciones técnicas. | 2025-02-24 23:48:04.0 | 2025-02-24 23:47:55.0        | Enviado             |

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES*

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo                                    | Descripción  |
|----|--|--|
| 1  | [ABC] / [.....]                            | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.   |
| 2  | [ABC] / [.....]                            | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |
| 3  | <b>Importante</b><br>• Abc                 | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.   |
| 4  | <b>Advertencia</b><br>• Abc                | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.  |
| 5  | <b>Importante para la Entidad</b><br>• Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.   |

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características  | Parámetros  |
|----|------------------|---|
| 1  | Márgenes         | Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm<br>Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm   |
| 2  | Fuente           | Arial   |
| 3  | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general<br>Cursiva: Para el encabezado y pie de página<br>Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 4  | Color de Fuente  | Automático: Para el contenido en general<br>Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 5  | Tamaño de Letra  | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica<br>11 : Para el nombre de los Capítulos.<br>10 : Para el cuerpo del documento en general<br>9 : Para el encabezado y pie de página<br>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad<br>8 : Para las Notas al pie |
| 6  | Alineación       | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.<br>Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)  |
| 7  | Interlineado     | Sencillo  |
| 8  | Espaciado        | Anterior : 0<br>Posterior : 0   |
| 9  | Subrayado        | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto  |

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

## **BASES INTEGRADAS**



### **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

#### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1**

#### **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO E INVIERNO 2025 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° XI**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

**Advertencia**

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Zona Registral N° XI  
 RUC N° : 20163582156  
 Domicilio legal : Av. Matías Manzanilla N° 512 Urb. San Miguel – Ica – Ica – Ica  
 Teléfono/Fax: : 056-234206  
 Correo electrónico: : jlazon\_ica@sunarp.gob.pe / ciriarte\_ica@sunarp.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de bienes para la **Adquisición de Uniformes Institucionales Verano e Invierno 2025 para el Personal de la Zona Registral N° XI.**<sup>2 3 4</sup>

| Ítem | Detalle                         |            | Presentación | Cantidad | Total |
|------|---------------------------------|------------|--------------|----------|-------|
| 1    | Uniforme de Verano para Damas   | Saco       | Unidad       | 1        | 34    |
|      |                                 | Pantalón   | Unidad       | 1        | 34    |
|      |                                 | Falda      | Unidad       | 1        | 34    |
|      |                                 | Blusas M/C | Unidad       | 2        | 68    |
|      | Uniforme de Invierno para Damas | Sacón      | Unidad       | 1        | 34    |
|      |                                 | Chaleco    | Unidad       | 1        | 34    |
|      |                                 | Pantalón   | Unidad       | 1        | 34    |
|      |                                 | Falda      | Unidad       | 1        | 34    |
|      |                                 | Blusas M/L | Unidad       | 2        | 68    |
|      |                                 | Chompa     | Unidad       | 1        | 34    |

| Ítem | Detalle                              |          | Presentación | Cantidad | Total |
|------|--------------------------------------|----------|--------------|----------|-------|
| 2    | Uniforme de Verano para Caballeros   | Saco     | Unidad       | 1        | 32    |
|      |                                      | Pantalón | Unidad       | 2        | 64    |
|      |                                      | Camisas  | Unidad       | 2        | 64    |
|      |                                      | Corbata  | Unidad       | 1        | 32    |
|      | Uniforme de Invierno para Caballeros | Saco     | Unidad       | 1        | 32    |
|      |                                      | Pantalón | Unidad       | 2        | 64    |
|      |                                      | Camisas  | Unidad       | 2        | 64    |
|      |                                      | Corbata  | Unidad       | 1        | 32    |
|      |                                      | Pullover | Unidad       | 1        | 32    |

<sup>2</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 25, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, si hay incongruencias entre el texto y el gráfico prevalece primero la absolución a las consultas y observaciones, segundo el texto, y tercero el gráfico. Éstos dos últimos se complementan.

<sup>3</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 26, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, los gráficos son referenciales en escala.

<sup>4</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 27, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, los márgenes de tolerancia +/- serán:  
 Para medidas menores o iguales a 5 cm será de +/- 1 mm con simetría.  
 Para medidas mayores a 5 cm será de +/- 2 mm con simetría.

| Ítem | Detalle                     | Presentación                        | Cantidad | Total |    |
|------|-----------------------------|-------------------------------------|----------|-------|----|
| 3    | Calzado, Carteras y Correas | Calzado de Verano para Damas        | Par      | 1     | 34 |
|      |                             | Calzado de Invierno para Damas      | Par      | 1     | 34 |
|      |                             | Calzado de Verano para Caballeros   | Par      | 1     | 32 |
|      |                             | Calzado de Invierno para Caballeros | Par      | 1     | 32 |
|      |                             | Cartera de Verano para Damas        | Unidad   | 1     | 34 |
|      |                             | Cartera de Invierno para Damas      | Unidad   | 1     | 34 |
|      |                             | Correas de Verano para Caballeros   | Unidad   | 1     | 32 |
|      |                             | Correas de Invierno para Caballeros | Unidad   | 1     | 32 |

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Formato N° 002-2025-SUNARP/ZRXI**, el 19 de febrero de 2025.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de a **Suma Alzada, por Ítem – Paquete**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No existe la posibilidad de distribuir la buena pro, debido a que un proveedor puede satisfacer cada ítem del requerimiento de la Zona Registral N° XI.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en los siguientes plazos:

| Ítem | Descripción                                   | Plazo de Entrega    |
|------|---|---------------------|
| 1    | Uniforme de Verano e Invierno para Damas      | 50 días calendarios |
| 2    | Uniforme de Verano e Invierno para Caballeros | 50 días calendarios |
| 3    | Calzado, Carteras y Correas                   | 50 días calendarios |

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el importe de S/ 5.00 (Cinco y <sup>00</sup>/<sub>100</sub> Soles), en la Cuenta Corriente N° 0–601–015331 RDR ZONA REGISTRAL N° XI del Banco de La Nación. Las bases pueden recabarse en la Av. Matías Manzanilla N° 512 Urb. San Miguel – Ica – Ica – Ica.

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF y por el Decreto Supremo N°162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el TÚO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>5</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

<sup>5</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>7</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>8</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 7)**.

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### **2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, ubicada en Av. Matías Manzanilla N° 512 Urb. San Miguel – Ica – Ica – Ica. El horario de atención será de 8:15 am a 4:30 p.m.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0–601–015331 – ZONA REGISTRAL N° XI

Banco : Banco de la Nación

<sup>7</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>8</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

N° CCI<sup>9</sup> : 01860100060101533157

## 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Presentar Carta Fianza.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda. La fecha de emisión de la vigencia de poder no deberá ser mayor a treinta [30] días calendario.
- d) Copia de DNI del postor ganador en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>10</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- e) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>11</sup> (**Anexo N° 10**).
- g) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>12</sup>.
- h) Carta de Autorización para el pago con abonos en la Cuenta Interbancaria del proveedor conforme lo establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, según **Anexo N° 11**. En el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

<sup>9</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>10</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>11</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>12</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>13</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Av. Matías Manzanilla N° 512 Urb. San Miguel – Ica – Ica – Ica**.

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES, como se detalla:

- Primer Pago: Setenta [70%] por ciento del Monto Total del Contrato, una vez realizada la culminación de la entrega de los bienes, a satisfacción de la entidad.
- Segundo Pago [30%] por ciento del Monto Total del Contrato, una vez entregados los uniformes con los arreglos finales.

De acuerdo con el artículo 171 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Constancia de Recepción de los bienes, otorgada por el responsable del Área de Almacén de la Entidad.
- Acta de conformidad suscrita por el Jefe de la Unidad de Administración, previo informe del Técnico en Personal de la entidad, dando la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

La Entidad deberá realizar el pago dentro de los diez [10] días calendarios al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas.

La documentación deberá ser presentada en Mesa de Partes de la Oficina Registral Ica, sito en **Av. Matías Manzanilla N° 512 Urb. San Miguel – Ica – Ica – Ica, en el horario de 08:30 a 16:30 horas; o mediante mesa de partes virtual de la Entidad [mesadetramite11@sunarp.gob.pe].**

<sup>13</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 3.1.1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición del Uniforme Institucional de Verano e Invierno 2025 para el personal de la Zona Registral N° XI.

#### 3.1.2. FINALIDAD PUBLICA

Proveer al personal [D.Leg. N° 728] de la Zona Registral N° Xa de la indumentaria adecuada para el adecuado desarrollo de sus actividades laborales e incentivar la identificación institucional.

#### 3.1.3. ANTECEDENTES

- Acta de Laudo Arbitral del 28 de octubre 2006.
- Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°293-2005-SUNARP/SN aprobó la Directiva N°005-2005-SUNARP/GAF para el otorgamiento del Uniforme Institucional al Personal de la SUNARP.
- D.S. N°010-2003-TR – TUO del D.L. N°25593 – Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su reglamento aprobado por D.S. N°011-92-TR.

#### 3.1.4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

##### Objetivo General:

- Fortalecer la imagen institucional de la ZONA, ante el público usuario, uniformizando la presentación de los trabajadores en el centro de labores.

##### Objetivos Específicos:

- Dotar de uniformes de verano a medida al personal contratado bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada – D.Leg. N° 728.
- Dotar de uniformes de invierno a medida al personal contratado bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada – D.Leg. N° 728.

#### 3.1.5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

##### 3.1.5.1 CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

**Características Técnicas:** Se adjuntan las especificaciones técnicas remitidas por la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central, mediante Oficio Circular N° 72-2023-SUNARP/OGRH.

Los bienes a adquirirse deberán ser:

- Nuevos [de primer uso].
- Confeccionados sobre medida.

A la fecha, el personal beneficiario de los Uniformes Institucionales Verano e Invierno 2025, en el caso del **Uniforme de verano**, está compuesto por **Treinta y Cuatro [34] Damas y Treinta y Dos [32] Caballeros**.

En el caso del **Uniforme de Invierno**, está compuesto por **Treinta y Cuatro [34] Damas y Treinta y Dos [32] Caballeros**, por tanto los uniformes están constituidos de acuerdo a la siguiente distribución:

| Ítem | Detalle                         |           | Presentación | Cantidad | Total |
|------|---------------------------------|-----------|--------------|----------|-------|
| 1    | Uniforme de Verano para Damas   | Saco      | Unidad       | 1        | 34    |
|      |                                 | Pantalón  | Unidad       | 1        | 34    |
|      |                                 | Falda     | Unidad       | 1        | 34    |
|      |                                 | Blusas MC | Unidad       | 2        | 68    |
|      | Uniforme de Invierno para Damas | Sacón     | Unidad       | 1        | 34    |
|      |                                 | Chaleco   | Unidad       | 1        | 34    |
|      |                                 | Pantalón  | Unidad       | 1        | 34    |
|      |                                 | Falda     | Unidad       | 1        | 34    |
|      |                                 | Blusas ML | Unidad       | 2        | 68    |
|      |                                 | Chompa    | Unidad       | 1        | 34    |

| Ítem | Detalle                              |          | Presentación | Cantidad | Total |
|------|--------------------------------------|----------|--------------|----------|-------|
| 2    | Uniforme de Verano para Caballeros   | Saco     | Unidad       | 1        | 32    |
|      |                                      | Pantalón | Unidad       | 2        | 64    |
|      |                                      | Camisas  | Unidad       | 2        | 64    |
|      |                                      | Corbata  | Unidad       | 1        | 32    |
|      | Uniforme de Invierno para Caballeros | Saco     | Unidad       | 1        | 32    |
|      |                                      | Pantalón | Unidad       | 2        | 64    |
|      |                                      | Camisas  | Unidad       | 2        | 64    |
|      |                                      | Corbata  | Unidad       | 1        | 32    |
|      |                                      | Pullover | Unidad       | 1        | 32    |

| Ítem | Detalle                     |                                     | Presentación | Cantidad | Total |
|------|-----------------------------|-------------------------------------|--------------|----------|-------|
| 3    | Calzado, Carteras y Correas | Calzado de Verano para Damas        | Par          | 1        | 34    |
|      |                             | Calzado de Invierno para Damas      | Par          | 1        | 34    |
|      |                             | Calzado de Verano para Caballeros   | Par          | 1        | 32    |
|      |                             | Calzado de Invierno para Caballeros | Par          | 1        | 32    |
|      |                             | Cartera de Verano para Damas        | Unidad       | 1        | 34    |
|      |                             | Cartera de Invierno para Damas      | Unidad       | 1        | 34    |
|      |                             | Correas de Verano para Caballeros   | Unidad       | 1        | 32    |
|      |                             | Correas de Invierno para Caballeros | Unidad       | 1        | 32    |

**Condiciones de operación:** El inicio de la prestación será a partir de:

- **Ítem 1 - Uniforme para Damas y chompas:** El día siguiente de suscrito el contrato y no desde la entrega de las telas por un tercero.
- **Ítem 2 - Uniforme para Caballeros y pullover:** El día siguiente de suscrito el contrato y no desde la entrega de las telas por un tercero.
- **Ítem 3 – Carteras, correas y calzado:** El día siguiente de recibida la relación de tallas.<sup>14</sup>

La finalización de la prestación incluye los ajustes y arreglos finales de las prendas por el proveedor a fin de determinar si corresponde o no penalidad, bajo responsabilidad.

<sup>14</sup> Adicionalmente, el **postor ganador de la Buena Pro** deberá entregar seis [6] pares de calzados para Damas por cada estación [Verano / Invierno] en las tallas 35, 36, 37, 38, 39 y 40; con la finalidad de realizar la medida al personal femenino y remitir las tallas correspondientes. Dichos calzados podrán ser de materiales diferentes a los requeridos en las Bases, pero deberán mantener las medidas que use el proveedor. La entrega de dichos calzados deberá realizarse **en el plazo máximo de dos [2] días calendario de suscrito el contrato** o recepción vía correo electrónico de la orden de compra, según corresponda. Estos calzados serán devueltos al finalizar la toma de medida por parte del personal.

**Embalaje y rotulado:** Los bienes deberán estar correctamente embalados y protegidos para su traslado a fin de que lleguen en óptimas condiciones para su uso a las instalaciones de la Zona Registral N° XI. La oferta del postor deberá incluir el costo de transporte y otros gastos de ser necesarios para la entrega de los bienes.

- **Los uniformes:** saco, sacón, pantalones, faldas, chalecos, según corresponda a uniformes de verano o de invierno, de caballeros o de damas, serán entregados cada uno en su colgador plástico anatómico y su respectivo porta terno, rotulado con tarjetero transparente donde se debe indicar el nombre del beneficiario, temporada, talla o medidas y la oficina de destino. Las prendas deberán estar totalmente remalladas, y exentas de defectos de confección, acabados en su parte externa, como interna (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.).
- **Las camisas** deberán ser entregadas individualmente, presentadas sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón, en cuya parte externa deberá indicar: nombre del beneficiario, temporada, talla, y oficina de destino.
- **Las blusas** deberán ser entregadas individualmente en bolsas de plástico, donde se debe indicar: nombre de la beneficiaria, temporada, talla, y oficina de destino.
- **Las corbatas** deberán ser presentadas en envase de cajas de cartón. La prenda debe tener buen acabado de confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
- **Cada cartera** deberá entregarse en una bolsa protectora de material tocuyo, con el logo y/o marca estampada que identifique su marca. La presentación será en bolsa plástica con asas, y con la marca estampada que identifique la empresa.  
En la parte exterior de la bolsa deberá figurar la temporada, nombre de la usuaria y la oficina de destino.
- **Cada correa** deberá entregarse en un estuche con la marca del confeccionista.
- **El calzado**, cada par, deberá ser envuelto en papel de seda de buena calidad y apariencia, en envase de caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Debajo de la tapa de la caja debe haber instrucciones sobre el mantenimiento y buen uso del calzado y con su bolsa respectiva con la marca de la empresa. En la parte exterior de la caja deberá figurar: nombre del beneficiario, temporada, talla, color, y oficina de destino.
- **Las chompas y pullovers** deberán ser entregadas individualmente en bolsas de plástico, donde se debe indicar: nombre del beneficiario, talla, y oficina de destino.

**Acondicionamiento, montaje e instalación:** No corresponde.

**Modalidad de ejecución contractual:** No corresponde.

**Seguros:** No corresponde.

**Garantía comercial:**

- **Alcance de la Garantía**  
El proveedor deberá efectuar las composturas por defecto de confección o fabricación, (no comprende composturas por variación en talla, medida o similares), durante los plazos de garantía.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los plazos previstos el proveedor presentará la garantía comercial correspondiente, la cual cubrirá hasta la compostura total de las prendas objeto de devolución y reclamo.

- **Periodo de la Garantía**

El periodo de la garantía de los bienes será de un [1] año como mínimo, se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar previa coordinación con el trabajador.

- **Inicio del cómputo del periodo de garantía**

La condición de inicio del cómputo del periodo de garantía se considerará a partir del otorgamiento de la conformidad.

- **Condiciones de la Garantía**

Una vez detectado el defecto de confección o fabricación de las prendas y los bienes el área usuaria comunicará al contratista la observación para hacer efectiva la garantía.

**Disponibilidad de servicios y repuestos:** No corresponde.

**Visitas y muestras:** No corresponde.<sup>15</sup>

**Forma de entrega:**

- Los bienes que se entreguen, se ajustarán a las especificaciones técnicas señaladas, no siendo posible cambiarlos por otros semejantes o de otras características.
- Los bienes en la cantidad contratada, serán entregados en el Almacén de la Zona Registral N° XI por el contratista o un representante autorizado dentro del plazo señalado, para su posterior evaluación.
- En caso de que las fechas previstas para las entregas de los bienes correspondan a días no laborables, estas deberán efectuarse el primer día hábil siguiente.
- Los requerimientos técnicos mínimos serán evaluados por un especialista con conocimiento en textiles, confección y cueros, conforme a los procedimientos indicados en el **Anexo II: Metodología de Evaluación de las prendas y accesorios de cuero del Uniforme Institucional.**<sup>16</sup>
- Si el total o parte de uniformes no cumple con las características técnicas y condiciones ofrecidas, la Zona no efectuará la recepción, debiendo ser considerada como no ejecutada la prestación hasta que el contratista cumpla con subsanar, reponer o reemplazar los bienes observados en forma íntegra y total, para lo cual se aplicarán las penalidades que correspondan.
- Una vez recibidos los uniformes serán entregados al personal de la Zona, el que contará con un plazo máximo de cuatro [4] días calendarios para hacer conocer por escrito si aún existiese disconformidad y proceder a su inmediata devolución al almacén de la entidad.
- El proveedor ganador de la buena pro, procederá de inmediato a tomar las acciones a fin de corregir, subsanar, cambiar, modificar, el bien devuelto de acuerdo a las tallas y medidas del trabajador, debiendo ser entregado al personal en un plazo mínimo de dos [2] días y máximo de siete [07] días calendarios. De no procederse de acuerdo a lo señalado, la Zona queda facultada y podrá devolver al proveedor los bienes que no cumplan con las medidas tomadas a los beneficiarios, con la finalidad que proceda con el arreglo de los defectos o su cambio y aplicar las penalidades que correspondan.

### 3.1.5.2 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No corresponde.

### 3.1.5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor, persona natural o jurídica, para la confección de los Uniformes Institucionales Verano e Invierno 2025, debe estar debidamente constituido, con RUC Activo, debe tener como un mínimo de dos [2] años de experiencia en lo siguiente:

<sup>15</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 1, formulada por el participante ROYAL FASHION SAC, indicándose que, únicamente el contratista deberá entregar las **muestras de las telas** a utilizar en la confección de los uniformes dentro de los siete [7] días calendario de suscrito el contrato.

<sup>16</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 44, formulada por el participante INVERSIONES E' D & D S.A.C., indicándose que, únicamente el contratista deberá entregar las **muestras de las telas** a utilizar en la confección de los uniformes dentro de los siete [7] días calendario de suscrito el contrato.  
Respecto a lo señalado en el **Anexo II: Metodología de Evaluación de las prendas del Uniforme Institucional**, éste se refiere a la evaluación a realizar a los **productos finales** presentados por el contratista, de los cuales se elegirán algunos al azar a fin de verificar el cumplimiento de la especificaciones técnicas.

- Confección de bienes iguales [uniformes institucionales] y/o similares [uniformes en general] para instituciones públicas o privadas, respecto a los ítems 1 y 2.
- Confección de bienes iguales [carteras, correas y calzado] y/o similares [artículos de cuero en general] para instituciones públicas o privadas, respecto a los ítems 3.

#### 3.1.5.4 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:**

Los bienes serán entregados en el almacén de la Zona Registral N° XI, sito en **Av. Matías Manzanilla N° 512 [Tercer Piso] Urb. San Miguel – Ica – Ica – Ica**, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

**Plazo:**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en los plazos máximos señalados en el cuadro siguiente:

| Ítem | Descripción                                   | Plazo de Entrega    |
|------|---|---------------------|
| 1    | Uniforme de Verano e Invierno para Damas      | 50 días calendarios |
| 2    | Uniforme de Verano e Invierno para Caballeros | 50 días calendarios |
| 3    | Calzado, Carteras y Correas                   | 50 días calendarios |

Respecto a la toma de medidas y pruebas para los Ítems N° 1 y 2, éstas se realizarán previa coordinación con la Entidad en un plazo no mayor de **Siete [7] días calendarios** de suscrito el contrato, en las siguientes direcciones y horarios:

| Oficina                   | Dirección  | Horario                  |
|---------------------------|--|--------------------------|
| Oficina Registral Ica     | Av. Matías Manzanilla N° 512 Urb. San Miguel – Ica – Ica – Ica.          | De 8:30 a.m. a 4:30 p.m. |
| Oficina Registral Chincha | Prolongación Lima N° 775 Urb. La Arboleda – Chincha Alta – Chincha – Ica | De 8:30 a.m. a 4:30 p.m. |
| Oficina Registral Pisco   | Av. Las Américas N° 790 Urb. Santa Rosa – San Andrés – Pisco – Ica       | De 8:30 a.m. a 4:30 p.m. |
| Oficina Registral Nasca   | Av. Pachacutec S/N – Vista Alegre – Nasca – Ica                          | De 8:30 a.m. a 4:30 p.m. |

**El contratista deberá entregar dentro de los siete [7] días de suscrito el contrato, las muestras de las telas a utilizar en la confección de los uniformes (Item N° 1 y 2).<sup>17</sup>**

#### 3.1.5.5 ENTREGABLES

No corresponde.

#### 3.1.5.6 CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener en reserva y no revelar a terceros la información que le sea suministrada por la Zona, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato y que restringirá la revelación de dicha información solo a sus empleados, sobre la base de “necesidad de conocer”.

#### 3.1.5.7 SISTEMAS DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A Suma Alzada**.

#### 3.1.5.8 FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PARCIALES**, como se detalla:

<sup>17</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 2, formulada por el participante ROYAL FASHION SAC, indicándose que, únicamente el contratista deberá entregar las **muestras de las telas** a utilizar en la confección de los uniformes dentro de los siete [7] días calendario de suscrito el contrato.

- El 70% del Monto Total del Contrato, una vez realizada la culminación de la entrega de los bienes, a satisfacción de la entidad.
- El 30% restante, una vez entregado los uniformes con arreglos finales.

De acuerdo con el artículo 171 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Constancia de Recepción de los bienes, otorgada por el responsable del Área de Almacén de la Entidad.
- Acta de conformidad suscrita por el Jefe de la Unidad de Administración, previo informe del Técnico en Personal de la entidad, dando la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

La Entidad deberá realizar el pago dentro de los diez (10) días calendarios al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas.

### 3.1.5.9 PENALIDADES

La penalidad por mora se aplicará de acuerdo a lo establecido en la Norma Vigente los artículos 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

### 3.1.5.10 OTRAS PENALIDADES

En aplicación a lo dispuesto por el Art. 134° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estas penalidades se calcularán en forma independiente a la penalidad por mora.

Se aplicará como otras penalidades las siguientes:

| N° | Supuestos de aplicación de penalidad   | Forma de cálculo  | Procedimiento  |
|----|--|---|--|
| 1  | Por la entrega de prendas mal confeccionadas [prendas observadas] que superen el Treinta [30%] por ciento de la cantidad total de prendas entregadas por el proveedor por Ítem, en caso: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iguale o supere las Ciento Diecisiete [117] unidades, aplicable al Ítem N° 1: Uniforme para Damas.</li> <li>- Iguale o supere las Ciento Dieciséis [116] unidades, aplicable al Ítem N° 2: Uniforme para Caballeros.</li> <li>- Iguale o supere las Setenta [75] unidades, aplicable al Ítem N° 3: Calzado, Carteras y Correas.</li> </ul> | Dos [2%] por ciento del valor adjudicado por cada Ítem. | Elaboración de Acta de Observaciones por parte del Área de Personal para la Oficina Registral de Ica y Ayacucho. Para las Oficinas Registrales de Nasca, Pisco y Chincha, el Acta será realizada por el responsable de cada Oficina Registral. |
| 2  | Por la entrega de prendas que presenten observaciones aún después de arreglos, en caso: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iguale o supere las Treinta y Seis [36] unidades, aplicable al Ítem N° 1: Uniforme para Damas.</li> <li>- Iguale o supere las Treinta y Cinco [35] unidades, aplicable al Ítem N° 2: Uniforme para Caballeros.</li> <li>- Iguale o supere las Veintitres [23] unidades, aplicable al Ítem N° 3: Calzado, Carteras y Correas.</li> </ul>   | Uno [1%] por ciento del valor adjudicado por cada Ítem. | Informe Técnico realizado por especialista textil independiente indicando observaciones existentes.  |

### 3.1.5.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad no invalida cualquier reclamo posterior que pudiera suscitarse, por parte de la Zona, al detectarse alguna deficiencia en los uniformes durante su uso.

El contratista será responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo indicado en el Artículo 146° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, por el periodo de un [1] año.

#### **3.1.5.12 CLAUSULA DE ANTICORRUPCION**

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad veracidad e integridad y no cometer acciones ilegales o de corrupción, directa o indirecta a través de sus socios, accionistas de los órganos de administración, apoderados o representantes legales, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a estos cualesquiera tipos de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes y servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **3.1.5.13 CONFORMIDAD**

El Acta de conformidad será emitida por el Jefe de la Unidad de Administración, previo informe del Técnico en Personal de LA ENTIDAD [Área usuaria], dando la conformidad de la prestación efectuada.

#### **3.1.5.14 ANEXOS**

Anexo I: Especificaciones Técnicas

Anexo II: Metodología de Evaluación de las prendas y accesorios de cuero del Uniforme Institucional.

#### **3.1.5.15 REAJUSTE DE LOS PAGOS**

No corresponde.

#### **Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

## **Anexo I: Especificaciones Técnicas**

**ÍTEM N° 1**  
**UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA**  
**DAMAS**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME PARA DAMAS – VERANO 2025

### DESCRIPCION DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCION DE LOS UNIFORMES DE VERANO DE DAMA

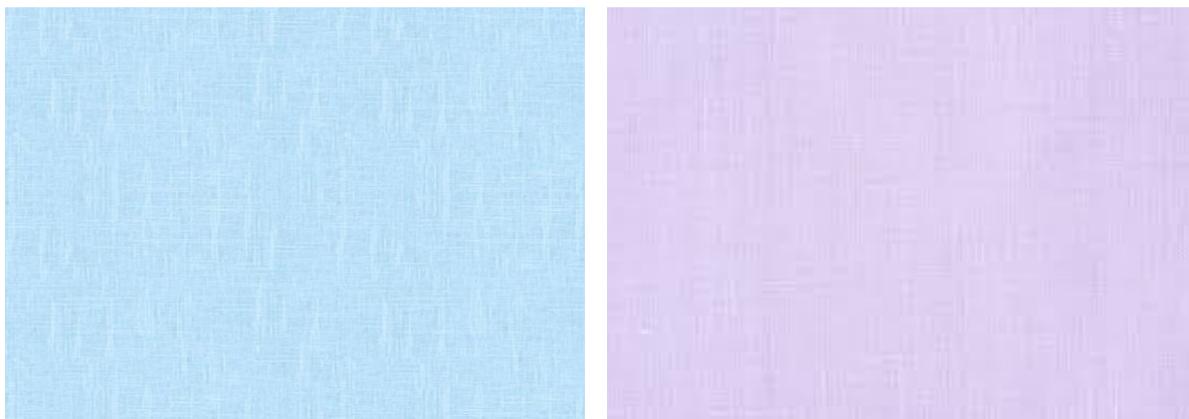
#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA DAMAS VERANO: ZONA CÁLIDA SACO – PANTALON- FALDA



#### ESPECIFICACION TECNICA TELA DE UNIFORME DAMAS VERANO 2025

#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARASACO, FALDA Y PANTALÓN

|   |   |   |
|---|---|---|
| TIPO DE TEJIDO                            | : | LANILLA TROPICAL COLOR ENTERO STRETCH                             |
| DESCRIPCION                               | : | LANILLA TROPICAL  |
| COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)     | : | (54 % LANA 44% POLIESTER 2% ELASTANO)<br>+/- 5% (EXCEPTO FILETES) |
| COLOR                                     | : | GRIS CLARO  |
| ANCHO ENTRE ORILLOS                       | : | 148 CMS MINIMO  |
| PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)          | : | 270 +- 5% (INCLUYE ORILLOS)                                       |
| PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)                | : | 177 +- 5%   |
| ARMADURA                                  | : | TELA  |
| TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)             | : |   |
| Urdimbre                                  | : | Nm 2/74 +-3 % (EXCEPTO FILETES)                                   |
| Trama                                     | : | Nm 1/37 +-5 %   |
| DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775) | : |   |
| Urdimbre                                  | : | 30.8 +- 3 hilos   |
| Trama                                     | : | 26.2 +- 3 hilos   |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)       | : |   |
| Urdimbre                                  | : | -1.5 % MAXIMO   |
| Trama                                     | : | -1.0 % MAXIMO   |
| SOLIDEZ DE COLOR                          | : |   |
| A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises      | : | 3.5 MINIMO  |
| AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)                 | : | 3.0 MINIMO  |
| AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)              | : | 3.0 MINIMO  |
| AL FROTE SECO /AATCC-8)                   | : | 4.0 MINIMO  |
| AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)                 | : | 3.5 MINIMO  |
| AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)             | : | 4.0 MINIMO  |
| ACABADO                                   | : | TREMOFIJADO Y DECATIZADO  |

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 1 Y 2**

|  |          |  |
|--|----------|--|
| TIPO DE TEJIDO                                   | :        | PLANO  |
| DESCRIPCION                                      | :        | DOBBY DISEÑO GRANIZO   |
| COLOR  | :        | CELESTE BEBE (1) Y LILA BEBE (2)   |
| COMPOSICION<br>Urdimbre Trama                    | :        | 65 % ALGODÓN +-5 – 35 % POLIÉSTER +-5<br>(Mezcla Íntima)<br>65 % ALGODÓN +-5 – 35 % POLIÉSTER +-5<br>(Mezcla Íntima)               |
| PESO GRMS/M2 – ASTM D3776                        | :        | 124 +- 5   |
| ARMADURA   | :        | DOBBY  |
| TITULO DEL HILADO – ASTM D1059                   | :        |  |
|  | Urdimbre | : 50/1 +-5%  |
|  | Trama    | : 50/1 +-5 %   |
| N° DE HILOS POR PULGADA ACABADA<br>(ASTM D-3775) | :        |  |
|  | Urdimbre | : 141 +- 5 hilos   |
|  | Trama    | : 100 +- 5 hilos   |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN KgF –<br>ASTM D5034    | :        |  |
|  | Urdimbre | : 11 mín.  |
|  | Trama    | : 11 mín.  |
| SOLIDEZ DE COLOR                                 | :        |  |
| A LA LUZ - AATCC-16                              | :        | 3.0 MINIMO   |
| AL SUDOR ACIDO - AATCC-15                        | :        | 3.0 MINIMO   |
| AL FROTE SECO – AATCC 8                          | :        | 3.0 MINIMO   |
| AL FROTE HUMEDO - AATCC-8                        | :        | 2.0 MINIMO   |
| AL LAVADO DOMÉSTICO – AATCC 61                   | :        | 3.0 MINIMO   |
| ACABADO  | :        | HILO COLOR: TENIDO CON COLORANTES<br>TINA/DISPERSO<br>TELA: BLANQUEO, MERCERIZADO,<br>BLANQUEADOR ÓPTICO, RESINA, PRE-<br>ENCOGIDO |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS DEL UNIFORME PARA DAMAS – VERANO 2025<sup>18</sup>

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SACO MANGA LARGA – VERANO

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>MODELO</b>            | De acuerdo al diseño   |
| <b>CONFECCIÓN</b>        | A sobre medida según usuaria   |
| <b>CUELLO</b>            | Smoking, según diseño. El cuello debe ser simétrico.   |
| <b>DELANTERO EXTERNO</b> | Consta de 1 corte lateral princesa a cada lado que nace en la sisa y termina en el ruedo.<br>Lleva 2 ojales y 2 botones N° 40L distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.<br>Dos bolsillos exteriores tipo parche con simulación de doble bolsillo y pespunte a 7mm-7ppp, ubicados a 2cm del corte princesa, según diseño.<br>Termino del ruedo delantero recto.  |
| <b>DELANTERO INTERNO</b> | Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal y atraque medida luna (maquina industrial atracadora) en contraste en los extremos, según diseño.<br>Pespunte y sesgo (en contraste)<br>Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada en paralelo del sesgo de forro, además el sesgo esta armado con un cordón de refuerzo que esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera).<br>Prenda remallada en el interior. |
| <b>ESPALDA</b>           | La espalda tendrá corte anatómico en el centro, será orillado y unido con costura recta con ensanche de 2cm (IR) por lado. Lleva corte princesa y termina hacia la basta unidos con costura recta a 1cm (IR).<br>En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.   |
| <b>BOTONES</b>           | En el delantero lleva 2 botones, 100% poliéster, N° 40L, más 1 botón de repuesto en el interior.<br>Todos los botones son al tono de la tela principal y teñidos en su masa.   |
| <b>OJALES</b>            | Lleva 2 ojales horizontales de tela de 2.7cm de largo, con vivos simétricos de tela. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro  |
| <b>VUELTA</b>            | La vuelta según diseño de la misma tela principal. Llevará entretela tejida fusionable.  |
| <b>MANGAS</b>            | Larga con basta de 4cm (IR)<br>Manga mayor y menor unido c/301 a 2cm(IR)   |
| <b>HOMBRERAS</b>         | De espuma forradas y orilladas c/504   |
| <b>BASTA</b>             | De ruedo 4 +/- 0.2 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable.   |
| <b>ENSANCHES</b>         | De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1cm (IR) en costuras auxiliares.  |
| <b>FORRO</b>             | Totalmente forrado, material 100% poliéster, a tono de tela. <sup>19</sup>   |
| <b>HILO</b>              | De costura, poliéster 100%, titulo 40/2  |
| <b>COSTURAS</b>          | Tipo de costura: 301 y con 11 ppp +/- 10 %   |
| <b>REMALLES</b>          | El ancho de remalle es de 0.5 +/- 0.1 cm   |
| <b>ENTRETELA</b>         | Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, vista de bolsillos interno, vivos de ojales, espalda superior, sisa, cogotera, cabeza de manga, en bolsillo parche, botamanga.   |
| <b>ETIQUETAS</b>         | Ubicadas en la parte interna:<br>Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.  |

<sup>18</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 27, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, los márgenes de tolerancia +/- serán:

Para medidas menores o iguales a 5 cm será de +/- 1 mm con simetría.

Para medidas mayores a 5 cm será de +/- 2 mm con simetría.

<sup>19</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 28, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, es un error de tipeo, el forro del saco debe ser al tono de la tela [Gris claro].

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>ACABADOS</b>     | La prenda debe estar planchada y vaporizada   |
| <b>PRESENTACIÓN</b> | La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) |

**HOMBRERAS**  
Hombreras de espuma forrado(forro), orillado c/504 pegada con recta chorrera sesgada(tela principal) pegadas en la unión de cbza. de manga

**SACO MANGA LARGA**

| CUADRO DE INSUMOS                 |                 |           |
|-----------------------------------|-----------------|-----------|
| INSUMOS                           | DESCRIPCIÓN     | COLOR     |
| TIPO DE FORRO                     | 100% POLIÉSTER  |           |
| HILO COSTURA TELA                 | 40/2            | A TONO    |
| HILO COSTURA FORRO                | 40/2            | A TONO    |
| HILO DE REMALLE                   |                 | A TONO    |
| MODELO DE BOTÓN                   | POLIÉSTER       | A TONO    |
| ATRAQUE SEMILUNAR/ SESGO/PESPUNTE | ACABADO INTERNO | CONTRASTE |

**DELANTERO**

**CUELLO SMOKING**  
Hombros unidos a 1cm.(I.R.) por lado con c/301 y orillado

Corte princesa, unido a 1cm.(I.R) con c/301 y orillado.

**VISTA INTERNA**

simulación de doble bolsillo de la misma tela principal

bolsillo embolsado c/ forro c/301

Margen de pespunte de 7mm-7ppp c/ doble hilo al tono

**\* Delantero Derecho\***  
02 ojales de tela de 2.7cm de largo distribuidos proporcionalmente.

**Delantero izquierdo**  
02 botones Nº 40 al tono de la tela principal

**ESPALDA**

Entretela tejida fusionable  
-Parte superior espalda.  
-Sisa.

hombros 1cm(I.R) costuras abiertas

Corte central costura abierta de 2cm por lado (I.R) unido con c/301 y remallado

costadosi costura abierta de 2cm por lado (I.R) unido con c/301 y remallado

**Abertura montada**  
el atraque de la abertura es interno, de tal forma de que por el anverso no se aprecia el mismo

4cm de cruce total

**VISTA INTERIOR IZQUIERDO**

**BOLSILLO INTERNO**

Tipo cartera, vivo (tela) de 1cm, 11cm de abert. x14 cm de profund. Vivo fusionado c/entretela tejida. Bolsa de Forro de una sola pieza cosida c/301 y orillada en los costados. Atraque SEMI LUNAR en extremos color contraste.

Sesgo /Pespunte (CONTRASTE)  
Sesgo de forro armado c/cintillo de refuerzo y pespunte tipo HILVÁN (Cadeneta al reverso)

Forro costura tumbada

5cm

botón de repuesto 1cm N°40L

margen de pespunte de quiebre a 1/16"

Etiqueta de tela. Pegado c/301 a 1/16" en todo el contorno (hilo tono de la etiqueta)

▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.  
▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)  
▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN SIN FORRO**

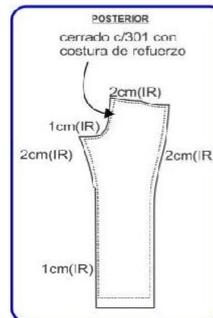
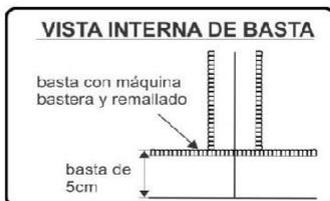
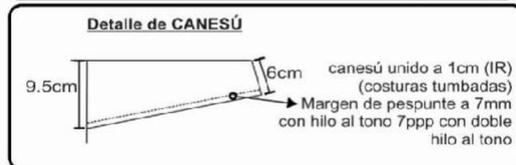
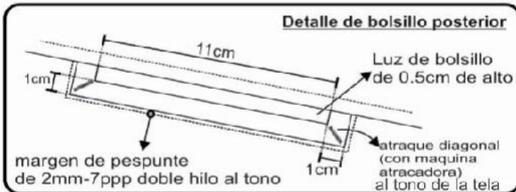
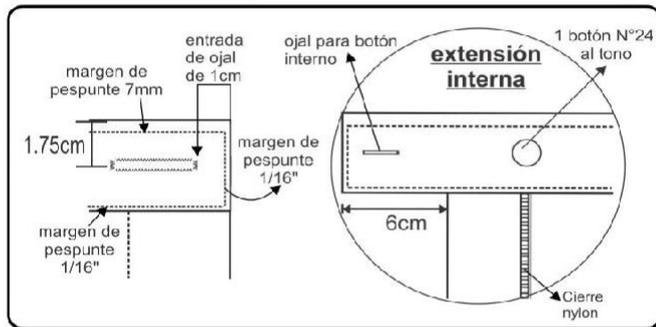
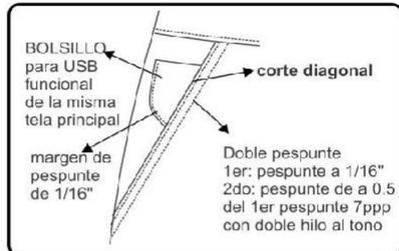
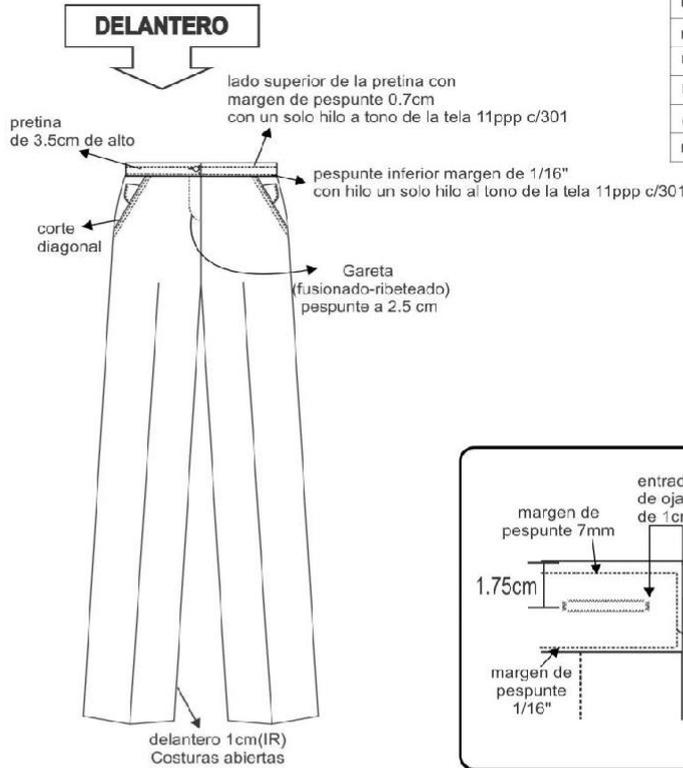
|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>MODELO</b>       | Clásico, de acuerdo al modelo adjunto, sin forro  |
| <b>CONFECCIÓN</b>   | A sobre medida según usuaria  |
| <b>PRETINA</b>      | Pretina recta de 3.5cm de alto, fusionado con entretela tejida fusionable, con pespunte en su contorno al tono de la tela. <sup>20</sup>  |
| <b>DELANTERO</b>    | Lleva corte diagonal, con doble pespunte (1er: pespunte a 1/16", 2do: pespunte a 0.5cm del 1er pespunte) 7ppp con doble hilo al tono. Además, lleva un bolsillo de tela inserto en el corte, según diseño. <sup>21</sup><br>En la parte central superior lleva un cierre de nylon   |
| <b>POSTERIOR</b>    | Con canesú de 6 +/- 0.3 cm de alto en costados, 9.5 +/- 0.3 cm de alto en el centro posterior.<br>Lleva bolsillo en el posterior de 11 +/- 0.3 cm de abertura, según diseño   |
| <b>CIERRE</b>       | Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal   |
| <b>BOTONES</b>      | 2 botones N°24 a tono en la pretina, más 1 botón de repuesto en el interior.  |
| <b>OJALES</b>       | Lleva 2 ojales horizontales de 2cm de largo, bordado hecho en máquina ojaladora en pretina.   |
| <b>BORDADOS</b>     |   |
| <b>BASTA</b>        | De 5 +/- 0.3 cm (IR) cosidos con maquina bastera con puntada invisible  |
| <b>ENSANCHES</b>    | En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm, unido c/301<br>En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR)<br>En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm (IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm(IR) según indica el grafico |
| <b>HILOS</b>        | De costura con 40/2, 100% poliéster 100%, a tono de la tela   |
| <b>COSTURAS</b>     | Tipo de costura: 301 y con 11 ppp +/- 10 %  |
| <b>REMALLES</b>     | El ancho de remalle es de 0.5 +/- 0.1 cm  |
| <b>ENTRETELA</b>    | Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80+/-5% gr/m2, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60 +/- 5% gr para la garetta y garetón.  |
| <b>ETIQUETAS</b>    | Ubicadas en la parte interna:<br>Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.  |
| <b>ACABADOS</b>     | La prenda debe estar planchada y vaporizada   |
| <b>PRESENTACIÓN</b> | La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)   |

<sup>20</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 29, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, es un error de tipeo, el forro del pantalón debe ser al tono de la tela.

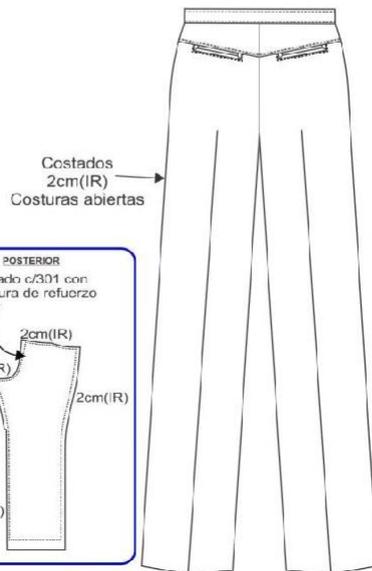
<sup>21</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 30, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, el bolsillo para USB es de la misma tela principal.

## PANTALÓN SIN FORRO

| CUADRO DE INSUMOS  |             |       |
|--------------------|-------------|-------|
| INSUMOS            | DESCRIPCIÓN | COLOR |
| HILO PESPUENTE     |             |       |
| HILO COSTURA TELA  | 40/2        | ATONO |
| HILO COSTURA FORRO | 40/2        | ATONO |
| HILO DE REMALLE    |             | ATONO |
| CIERRE             | NYLON       | ATONO |
| MODELO DE BOTÓN    | POLESTER    | ATONO |



**ESPALDA**



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: FALDA ANATÓMICA C/FORRO**

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>MODELO</b>       | Configurado, de acuerdo al modelo adjunto  |
| <b>CONFECCIÓN</b>   | a sobre medida según usuaria   |
| <b>PRETINA</b>      | Configurada de 6cm de alto, según diseño.<br>Asimismo, lleva dos colgadores de tafeta a los costados para facilitar su colgado.  |
| <b>DELANTERO</b>    | De una sola pieza, cortada al hilo.  |
| <b>ESPALDA</b>      | De dos piezas cortadas al hilo, en la parte central superior lleva un cierre invisible y abertura montada en la parte inferior. Según diseño   |
| <b>CIERRE</b>       | Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, largo de acuerdo a la usuaria   |
| <b>FORRO</b>        | Totalmente forrado.<br>Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2  |
| <b>BOLSILLO</b>     | Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en pretina interna). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales.<br>Asimismo, en la vista de bolsillo secreto debe llevar el orillo del fabricante de la tela. |
| <b>BASTA</b>        | Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible.<br>El bastillado del forro será de 2cm c/301  |
| <b>ENSANCHES</b>    | Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR), las costuras auxiliares serán de 1cm (IR).   |
| <b>COSTURAS</b>     | 11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle   |
| <b>HILO</b>         | De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela   |
| <b>REMALLES</b>     | El ancho de remalle es de 0.5cm  |
| <b>ENTRETELA</b>    | tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora   |
| <b>ETIQUETAS</b>    | Ubicadas en la parte interna:<br>Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño   |
| <b>ACABADOS</b>     | La prenda debe estar plancha y vaporizada  |
| <b>PRESENTACIÓN</b> | La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)  |

### FALDA CONFIGURADA

pegado de pretina a cuerpo 1cm(I.R.), tumbando costuras hacia la cintura

Costados costura abierta de 2 cm por lado( I.R.) unido con c/301

pretina: configurada de 6cm de alto fusionado con entreteja (AMBAS CARAS)

| CUADRO DE INSUMOS |             |        |
|-------------------|-------------|--------|
| INSUMOS           | DESCRIPCIÓN | COLOR  |
| HILO COSTURA TELA | 402         | A TONO |
| HILO DE REMALLE   |             | A TONO |
| CIERRE            | INVISIBLE   | A TONO |

vista interior de la pinza espalda

pinza con c/301 atrásado en forma vertical de 7cm de largo medida terminada

Centro espalda: costura abierta 2cm. (I.R.) por lado unido y remallado

abertura montada

#### PARTE INTERNA SUPERIOR DELANTERO

margen de respunte de quiebre de 1/16"

**BOLSILLO SECRETO**( bolsa de forro una pieza) 9 cm de abertura útil x 10 cm de profundidad, unido con recta y remalle

#### PARTE INTERNA SUPERIOR

margen de respunte de quiebre de 1/16"

Etiqueta de marca

Etiqueta de Lavado

Etiqueta de talla

Colgadores( forro) insertado a los costados

#### VISTA INTERNA DE BASTA

forro bastillado de 2cm con 301

basta de 4cm

3cm

#### PARTE INFERIOR ESPALDA ABERTURA MONTADA

Atrache de abertura es interno, de tal forma de que por el anverso no se aprecia el mismo:

Corte en centro espalda

Abertura según USUARIO

4cm

▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.

▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)

▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MODELO 01**

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>MODELO</b>          | Según diseño adjunto, corte inglés escote en “V”  |
| <b>CONFECCIÓN</b>      | A sobre medida según usuaria  |
| <b>CUELLO</b>          | Tipo camisero tiene 2 partes:   |
|                        | Superior, de la misma tela principal fusionado con entretela tejida fusionable.   |
|                        | Pie de cuello, de la misma tela fusionado con entretela tejida fusionable.  |
|                        | En los extremos es embolsado con costura recta a 6mm y respuntado a 2mm con costura recta.  |
|                        | Pegar a cuerpo con costura recta. El cuello debe ser simétrico.   |
| <b>MANGA</b>           | Corta con basta de 2cm respuntado. Pegar a cuerpo en forma tubular.   |
| <b>DELANTERO</b>       | De dos piezas con 2 con corte inglés de entalle a cada lado del delantero.  |
| <b>PECHERA</b>         | De 3 cm. de ancho, con respunte vertical a 1.6 mm sobre extremos  |
| <b>ESPALDA</b>         | Un corte inglés de 1cm (I.R) y corte central con 2cm (I.R)  |
| <b>HOMBROS</b>         | Con hombreras de espuma y forradas con la tela principal, remalladas alrededor, y colocadas con 301 en la caída del hombro.   |
| <b>BOTONES</b>         | 6 botones N°16L contracolor en el delantero, y 1 botón N°16L de repuesto en interior de la prenda   |
| <b>OJALES BORDADOS</b> | 6 ojales bordados al tono con atraques en color de la tela y distanciados en forma proporcional. <sup>22</sup>  |
| <b>BASTA</b>           | Bastillado a 1cm acabo respunte en el ruedo. Abertura lateral de 7 cm de alto   |
| <b>COSTURAS</b>        | Puntadas de 11 ppp (+/- 10%)  |
| <b>HILOS</b>           | De costura 40/2, 100% poliéster del tono de la tela principal.  |
| <b>REMALLES</b>        | El ancho de remalle es de 0.5 +/- 0.1 cm  |
| <b>ETIQUETAS</b>       | Etiquetas ubicadas en la parte interna:<br>La etiqueta de marca del confeccionista, de talla y la etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso  |
| <b>ACABADOS</b>        | La prenda debe estar planchada y vaporizada   |
| <b>PRESENTACIÓN</b>    | La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) |

<sup>22</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 31, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, por lo que se acepta la sugerencia, precisándose que, los ojales serán al tono de la tela en su totalidad.

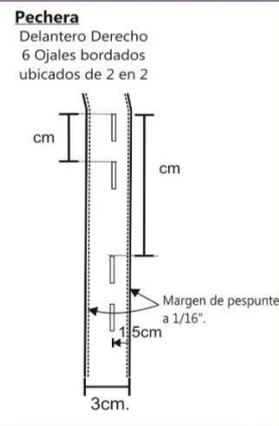
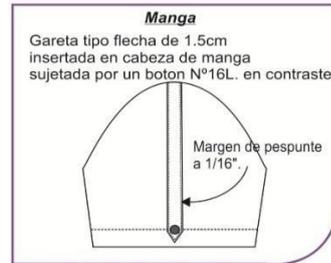
**BLUSA MANGA LARGA MODELO 1 Y 2**

Hombros de espuma blanca liviana forradas en TELA, y remalladas, pegadas c/301 recta.

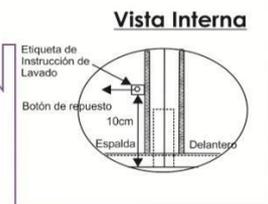


**DELANTERO**

| CUADRO DE INSUMOS |                            |           |
|-------------------|----------------------------|-----------|
| INSUMOS           |                            | COLOR     |
| HILO DE PESPUENTE | 40/2                       | AL TONO   |
| HILO COSTURA TELA | 40/2                       | AL TONO   |
| HILO DE REMALLE   |                            | AL TONO   |
| MODELO DE BOTÓN   | acrílico teñido en su masa | CONTRASTE |
|                   |                            |           |



**ESPALDA**



 Pegado de boton es de forma vertical al igual que la figura

**ENTRETELA DE LA MEJOR CALIDAD**

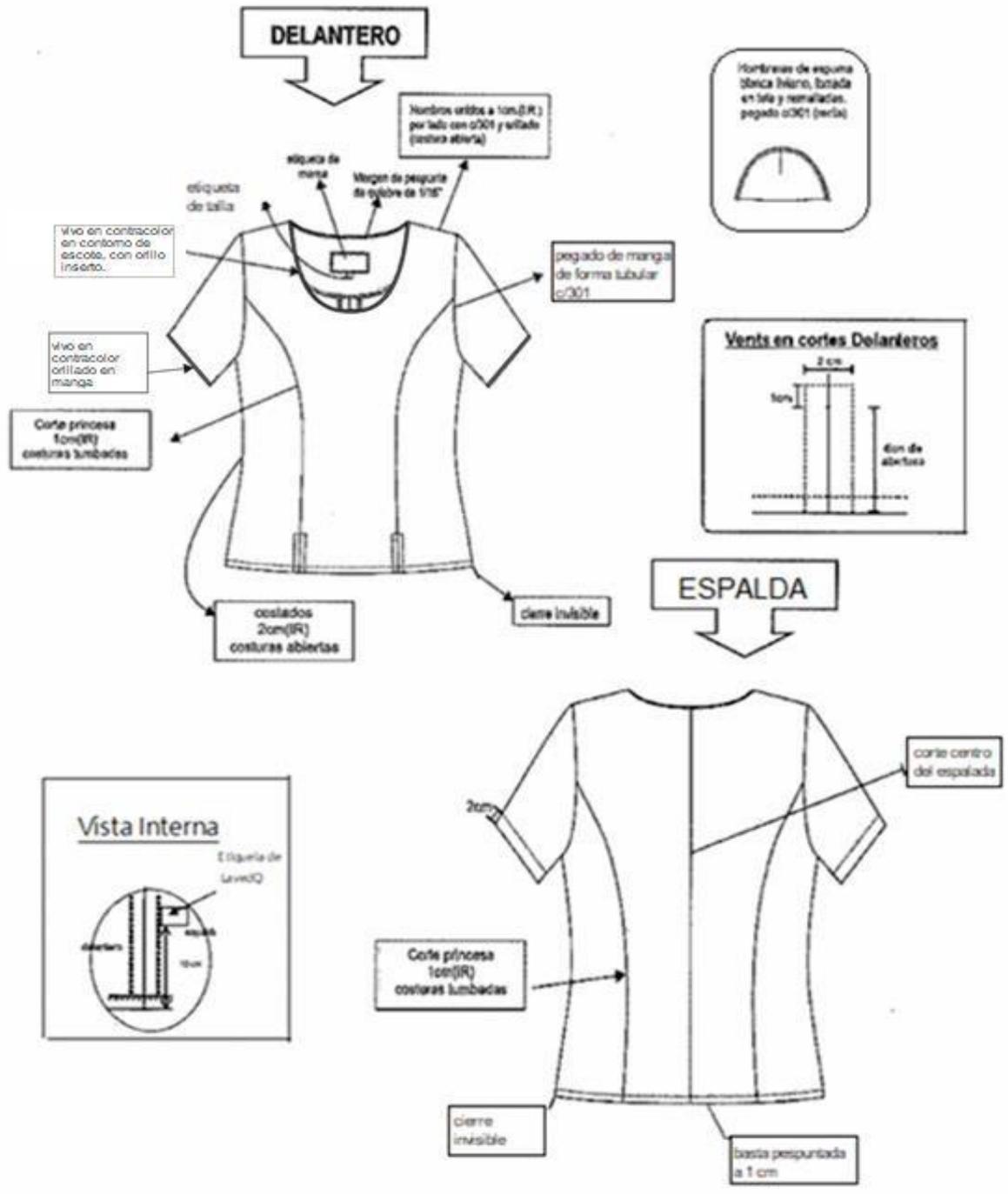
- \*\* TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA
- \*\* COSTURA :11 P.P.P +/-10%
- \*\* REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MODELO 02**

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>MODELO</b>          | Chaqueta – Color Celeste Bebé<br>A la cadera, cuello redondo, cortes princesa en delantero y espalda.   |
| <b>CONFECCIÓN</b>      | A sobre medida según usuaria  |
| <b>CUELLO</b>          | Redondo con vivo de 0.3 cm en color rosado bebe que combine, vuelta y cogotera fusionadas con entretela tejida.   |
| <b>DELANTERO</b>       | Delantero corte princesa, termina hacia la basta del ruedo con una vents de 6 cm (incluido pespuntado) remallado y unido al delantero con costura recta a 1cm pespuntado a 1/16".<br>En la parte interna llevará un forro de la misma tela principal, pegado en el hombro y mangas, hasta la altura del busto, debidamente remallado. |
| <b>ESPALDA</b>         | 4 piezas, Corte central unida con costura recta remallada por separado y corte princesa en ambos extremos que termina hacia la basta, unidos con remalle y puntada de seguridad.  |
| <b>MANGAS</b>          | Manga Corta (o de acuerdo a la usuaria), insertar vivo de 0.3 cm en color rosado. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar.  |
| <b>HOMBROS</b>         | Unir con recta y orillar con c/504 costura abierta. Hombreras de espumas blancas forradas con la misma tela de la prenda, remalladas y pegadas con recta.   |
| <b>COSTADOS</b>        | Orillado a 5mm y cerrar con c/301 con costura abierta con ensanche de 2cm cada lado.  |
| <b>BASTA</b>           | Bastillado de 0.7cm acabado pespunte en el ruedo, hecha con máquina bastera.  |
| <b>COSTURAS</b>        | Todas las costuras están incluido remalle.  |
| <b>TIPO DE PUNTADA</b> | 11ppp Costura recta c/301 13ppp Remalle simple c/504  |
| <b>HILO</b>            | Hilo de costura 40/2, 100% poliéster a tono de la tela  |
| <b>ETIQUETAS</b>       | Etiquetas ubicadas en la parte interna:<br>La etiqueta de marca del confeccionista y talla en el cuello y la etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso, según diseño.  |
| <b>ACABADOS</b>        | La prenda debe estar planchada y vaporizada   |
| <b>PRESENTACIÓN</b>    | La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)   |

# CHAQUETA

| CUADRO DE INSUMOS |      |           |
|-------------------|------|-----------|
| INSUMOS           |      | COLOR     |
| HILO DE PESPUENTE | 40/2 | AL TONO   |
| HILO COSTURA TELA | 40/0 | AL TONO   |
| HILO DE REMALLE   |      | AL TONO   |
| VIVO              |      | CONTRASTE |
|                   |      |           |
|                   |      |           |



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME PARA DAMAS – INVIERNO 2025

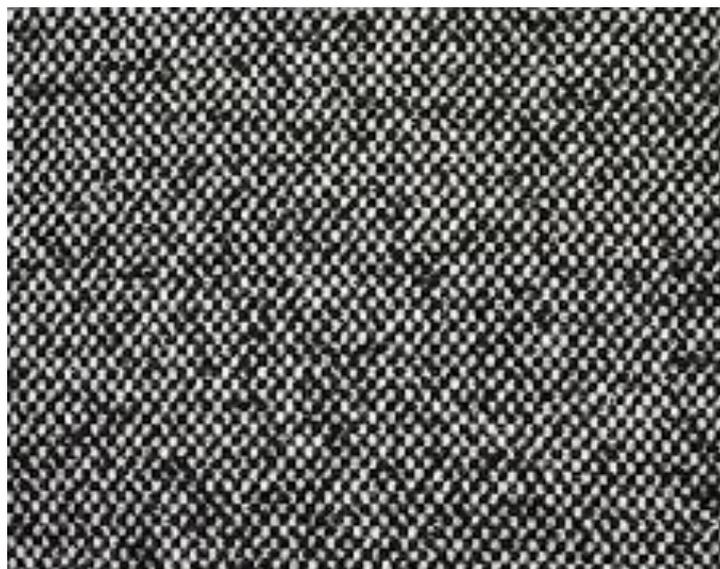
### SACÓN Y CHALECO

#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA DAMAS INVIERNO: SACON – PANTALON – FALDA



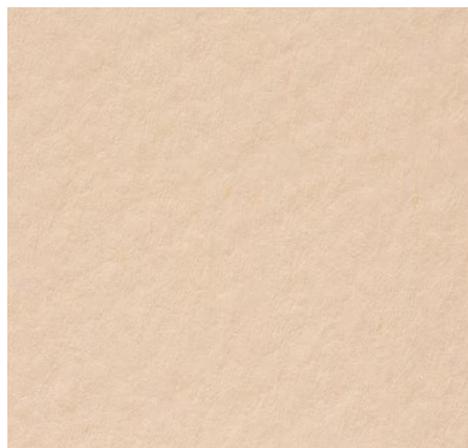
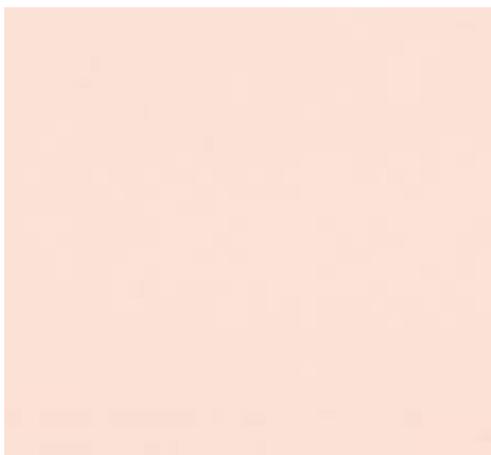
#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES

|   |          |                              |
|---|----------|------------------------------|
| TIPO DE TEJIDO                            | :        | CASIMIR COLOR ENTERO         |
| DESCRIPCION                               | :        | CASIMIR COLOR NEGRO          |
| COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)     | :        | 100 % LANA - EXCEPTO FILETES |
| COLOR                                     | :        | NEGRO                        |
| ANCHO ENTRE ORILLOS                       | :        | 148 CMS MINIMO               |
| PESO GRMS/LINIAL (ASTM D-3776)            | :        | 431 +- 5% (INCLUYE ORILLOS)  |
| PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)                | :        | 280+- 5%                     |
| ARMADURA                                  | :        | SARGA 2/2                    |
| TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)             | :        |                              |
|   | Urdimbre | : Nm 2/43 +-5 %              |
|   | Trama    | : Nm 2/43 +-5 %              |
| DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775) | :        |                              |
|   | Urdimbre | : 27.4 +- 3 hilos            |
|   | Trama    | : 27.0 +- 3 hilos            |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)       | :        |                              |
|   | Urdimbre | : -1.5 % MAXIMO              |
|   | Trama    | : -1.0 % MAXIMO              |
| SOLIDEZ DE COLOR                          | :        |                              |
| A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises      | :        | 3.5 MINIMO                   |
| AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)                 | :        | 3.0 MINIMO                   |
| AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)              | :        | 3.0 MINIMO                   |
| AL FROTE SECO /AATCC-8)                   | :        | 4.0 MINIMO                   |
| AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)                 | :        | 3.5 MINIMO                   |
| AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)             | :        | 4.0 MINIMO                   |
| ACABADO                                   | :        | BATANADO DECATIZADO          |

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA DAMAS INVIERNO: CHALECO****ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CHALECO**

|   |          |  |
|---|----------|--|
| TIPO DE TEJIDO                            | :        | PLANO  |
| DESCRIPCION                               | :        | TWEED DE LANA CON MICRODISEÑO EN TONO NEGRO EN COMBINACIÓN CON CRUDO |
| COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)     | :        | 100 % LANA   |
| COLOR                                     | :        | NEGRO EN COMBINACIÓN CON CRUDO                                       |
| ANCHO ENTRE ORILLOS                       | :        | 148 CMS MÍNIMO   |
| PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)          | :        | 390 +- 5% (INCLUYE ORILLOS)  |
| PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)                | :        | 255 +- 5%  |
| ARMADURA                                  | :        | SARGA 2/2  |
| TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)             | :        |  |
|   | Urdimbre | : Nm 2/24 +-5 %  |
|   | Trama    | : Nm 2/24 +-5 %  |
| DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775) | :        |  |
|   | Urdimbre | : 14.5 +- 2 hilos  |
|   | Trama    | : 13.5 +- 2 hilos  |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)       | :        |  |
|   | Urdimbre | : -1.5 % MAXIMO  |
|   | Trama    | : -1.0 % MAXIMO  |
| SOLIDEZ DE COLOR                          | :        |  |
| A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises      | :        | 3.5 MINIMO   |
| AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)                 | :        | 3.0 MINIMO   |
| AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)              | :        | 3.0 MINIMO   |
| AL FROTE SECO /AATCC-8)                   | :        | 4.0 MINIMO   |
| AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)                 | :        | 3.5 MINIMO   |
| AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)             | :        | 4.0 MINIMO   |
| ACABADO                                   | :        | BATANADO - DECATIZADO  |

## ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 1 Y 2



|                                       |          |   |
|---------------------------------------|----------|---|
| TIPO DE TEJIDO                        | :        | PLANO   |
| DESCRIPCION                           | :        | DOBBY DISEÑO DIAGONAL   |
| COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2) | :        |   |
|                                       | Urdimbre | : (65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima)                    |
|                                       | Trama    | : (65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima)                    |
| COLOR                                 | :        | Melón Bebé, Blanco o Perla [Modelo 1] y Arena Bebé [Modelo 2] <sup>23</sup> |
| PESO GRMS/M2                          | :        | 158+- 5%  |
| ARMADURA                              | :        | DOBBY   |
| TITULO DEL HILADO                     | :        |   |
|                                       | Urdimbre | : 50/1 +/- 5  |
|                                       | Trama    | : 50/1 +/- 5  |
| N° DE HILOS/PULGADA ACABADA           | :        |   |
|                                       | Urdimbre | : 187 +- 5 %  |
|                                       | Trama    | : 131 +- 5 %  |
| RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F        | :        |   |
|                                       | Urdimbre | : 11 min  |
|                                       | Trama    | : 11 min  |
| SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ             | :        | 3.0 – 4.0 MINIMO  |
| ACABADO                               | :        | BLANCO ÓPTICO O HILO COLOR, CAUSTIFICADO, PRE-ENCOGIDO                      |

<sup>23</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 3, formulada por el participante ROYAL FASHION SAC, indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, por lo que, el color de la blusa de invierno [Modelo 1] podrá ser melón bebé, blanco o perla. Manteniéndose el color para la blusa de invierno [Modelo 2] "Arena Bebé"

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS UNIFORME PARA DAMAS – INVIERNO 2025<sup>24</sup>

### SACÓN<sup>25</sup>

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>MODELO</b>                       | De acuerdo al diseño.  |
| <b>CONFECCIÓN</b>                   | A sobre medida según usuaria   |
| <b>CUELLO Y SOLAPA</b>              | Tiene dos partes:  |
|                                     | Superior e inferior de la misma tela principal, reforzada con entretela tejida fusionable (ambas caras).   |
|                                     | En los extremos, embolsado con C/301 y pespuntado a 7mm con C/301 (7ppp con hilo doble a tono del ribete).<br>Deben ser simétricos.  |
| <b>DELANTERO EXTERIOR IZQUIERDO</b> | Con 03 piezas (piezas delantero, pieza central y pieza lateral).   |
|                                     | Corte princesa, que nace de la sisa y termina en el ruedo de la basta y corte costadillo que nace de la sisa que se prolonga hasta el ruedo de la basta (ver diseño).  |
|                                     | Pieza delantera unida con pieza central con c/301 a 1cm (IR) por lado, formando buen entalle a la prenda. Lleva inserto ribete en color (tela del pantalón) de 3mm de ancho.   |
|                                     | 05 Botones N° 44 L de poliéster teñidos en masa a tono del pantalón de 4 huecos, los cuales deben estar colocado de manera simétrica uno debajo del otro.  |
|                                     | En la parte inferior llevará un bolsillo que nace del corte costadillo (ver gráfico).  |
|                                     | El bolsillo inferior en la parte interna llevará bolsa de forro de 2 piezas armado C/301 de 1 cm (IR). Tipo frijol   |
| <b>DELANTERO INTERIOR IZQUIERDO</b> | Bolsillo interno: Lleva 01 bolsillo tipo ojal de 11 cm de abertura útil y 14 cm de profundidad, con vivos de tela principal de 0.5 cm. cada uno, reforzados con entretela tejida fusionable. Lleva atraque semi lunar en los extremos del bolsillo.  |
|                                     | Bolsa de forro de una sola pieza cosida c/301 y orillada a los costados.   |
|                                     | Botones de repuesto (1 de 44L) pegado en la vuelta.<br>Incrustar la etiqueta instrucciones de lavado y talla en la parte interna del bolsillo.   |
|                                     | Vuelta fusionada con entretela tejida. Pespunte tipo hilván (cadeneta al reverso) en contraste al forro, pespuntado en paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal, armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo la cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo en contraste. |
| <b>DELANTERO EXTERIOR DERECHO</b>   | Con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral).  |
|                                     | Corte princesa, que nace de la sisa y termina en el ruedo de la basta y corte costadillo que nace de la sisa que se prolonga hasta el ruedo de la basta.   |
|                                     | Pieza delantera unida con pieza central con c/301 a 1cm (IR) por lado, formando buen entalle a la prenda. Lleva inserto ribete en color contraste (tela del pantalón) de 3mm de ancho.   |
|                                     | Lleva 05 ojales hecho en tela acabados a mano, la abertura del ojal es de 3.0cm de largo por 6mm de ancho. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.   |
|                                     | El bolsillo inferior en la parte interna llevará bolsa de forro de 2 piezas armado C/301 de 1 cm (IR). Tipo frijol<br>En la parte inferior llevará un bolsillo que nace del corte costadillo (Ver gráfico).  |

<sup>24</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 27, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, los márgenes de tolerancia +/- serán:  
Para medidas menores o iguales a 5 cm será de +/- 1 mm con simetría.  
Para medidas mayores a 5 cm será de +/- 2 mm con simetría.

<sup>25</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 32, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, la tela que se usará para el aplique será la misma tela que se usará en la confección del pantalón.

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>DELANTERO INTERIOR DERECHO</b> | Pespunte tipo hilván (cadeneta al reverso) en contraste a tono del forro pespuntado en paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo será insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo la cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo en contraste.<br>Prenda totalmente remallada en el interior |
| <b>ESPALDA</b>                    | De 04 piezas.<br>La espalda tendrá corte anatómico, en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm (incluido remalle).   |
|                                   | Llevará corte princesa desde la sisa espalda y termina hacia la basta, unidos con costura recta a 1cm. (IR), (costuras abiertas).   |
|                                   | Lleva martingala fusionada con entretela tejida en ambas caras, de 4cm de ancho con ribete en contraste de 3mm insertada en los cortes laterales (ver gráfico).   |
|                                   | Etiqueta de marca ubicada en la cogotera centrada en la parte superior, pegado con costura recta a 2mm en todo el contorno, con hilo a tono de la etiqueta.   |
|                                   | Internamente, en centro espalda, lleva fuelle de 2cm de profundidad (terminada) y 30 cm de largo, a 2cm de la cogotera.<br>Inferior espalda lleva abertura montada con cruce de 5 cm.   |
| <b>HOMBROS</b>                    | Orillar bordes C/504 y unir con costura c/301 a 1cm. Lleva hombreras de espuma forradas con forro y sujetadas al hombro con c/301.  |
| <b>COSTADOS</b>                   | Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero y espalda con ensanches de 2 cm por lado.  |
| <b>MANGAS</b>                     | Basta de 4 cm la cual será reforzada por las partes interiores con entretela tejida fusionable.   |
|                                   | La manga mayor y menor estará unida con C/301 a 2cm IR por lado Además, lleva inserto ribete en contraste de 3mm.   |
|                                   | La cabeza de manga es fusionada con entretela tejida fusionable adecuada a la tela, además llevará una chorrera de tela sesgado para un mejor armado de la manga.<br>Pegar manga a cuerpo con costura recta y remalle.  |
| <b>BASTA</b>                      | De 4 cm de alto, unida con forro, la basta de espalda esta fusionada con entretela tejida para mejor armado.  |
| <b>FORRO</b>                      | Material 100% poliéster de buena calidad, al tono del pantalón.   |
| <b>ENTRETELA</b>                  | Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5 gr, fusionados en maquina fusionadora todo el delantero, cuello (ambas caras), vueltas, cogotera, sisa, espalda parte superior, cabeza de manga, vivos de ojales, vivos y vista de bolsillo interno, basta de manga y ruedo.  |
| <b>ACABADOS</b>                   | La prenda debe estar planchada y vaporizada   |
| <b>PRESENTACIÓN</b>               | La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)   |

**HOMBREERAS**  
Hombreras de espuma forrado(forro), orillado c/504 pegada con recta chorrera sesgada(tela principal) pegadas en la unión de cbza. de manga

## SACÓN

| BOLSILLO EXTERNO SEGÚN TALLA (A) cms. |                |             |
|---------------------------------------|----------------|-------------|
| TALLAS                                | XS - S - M - L | XL - XL o + |
| A                                     | 13             | 14          |

BOLSILLOS en el mismo corte costadillo. la vista es de una sola pieza con el costadillo

### DELANTERO

Hombros unidos a 1cm.(I.R.) por lado con c/301 y orillado (tela y forro)

Cuello embolsado c/301 Pespuntado a 7mm (7ppp- con doble hilo al tono del ribete)

Corte, costuras ABIERTAS, remallado y unido c/301 a 1cm (IR) por lado

corte, costura tumbada orientada hacia el centro remallado y unido c/301 a 1cm (IR) Insertar ribete en color contraste de 3cm de ancho

Pespuntado a 7mm (7ppp- con doble hilo al tono del ribete)

LARGO DE 95CM APROXIMADO

Bolsa de forro 02 piezas tipo frijol y unidas c/301 y remalladas

Delantero derecho:  
5 ojales (tela) 3cm de largo. acabados a mano Distribuidos proporcionalmente

Delantero izquierdo:  
5 Botones # 44 L. en contraste

**Vista interior izquierdo**

Vuelta fusionada con entretela tejida

**Bolsillo interno**  
Tipo ojal vivo(tela) de 0.5cm C/U. 11cm abert. X 14 cm. profund. Vivo fusionado c/Entret. tejida **Bolsa (Forro) de una sola pieza c/301 y orillada los costados.** Atraque **SEMI LUNAR** en extremos color (CONTRASTE)

2 mm.  
Pespunte superior e inferior a 1/16" con hilo al tono del forro

**Sesgo/Pespunte (CONTRASTE)**  
Sesgo de forro armado con cintillo(Chutas) y Pespunte tipo HILVÁN (cadena al reverso)

Boton de remuesto 01 de Nº 44L

Forro Costura tumbada

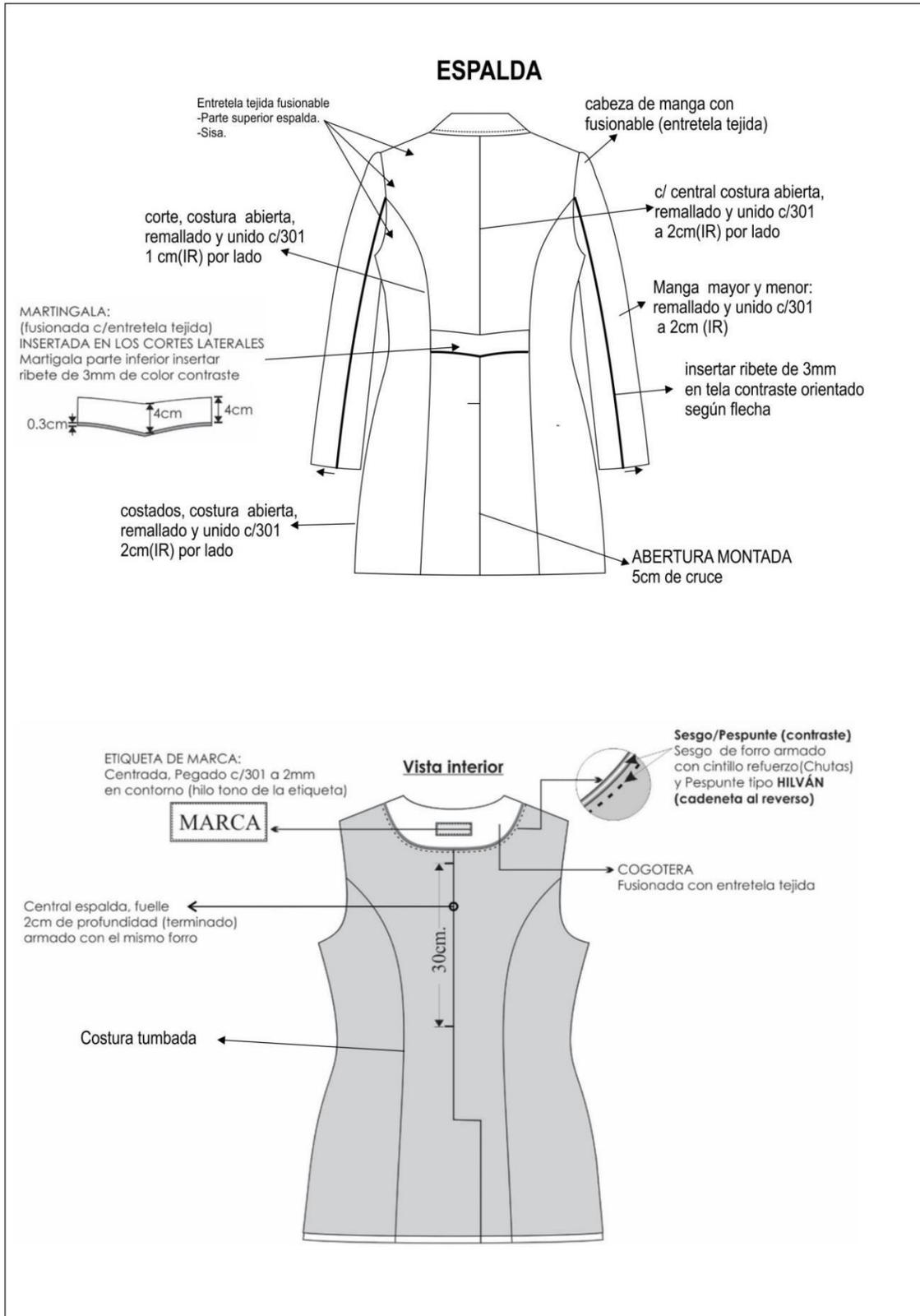
TALLE 3cm

Etiqu. de Tela Pegado c/301 a 2mm en contorno (hilo tono de la etiqueta)

**FORRO: DE LA MEJOR CALIDAD**  
BASTA: de 4cms. ( I.R.) en manga y cuerpo

▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.  
▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)  
▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

Ubicar etiqa. cuidado e instrucc. de lavado, composición tela y Talla(T) en la parte interna del bolsillo interno.



**CHALECO**

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>MODELO</b>            | De acuerdo al diseño  |
| <b>CONFECCIÓN</b>        | A sobre medida según usuaria.   |
| <b>ESCOTE</b>            | En "V", según grafico   |
| <b>DELANTERO EXTERNO</b> | Consta de 1 corte costadillo a cada lado que nace en la sisa y termina en el ruedo, además lleva una pinza a cada lado cerrado c/301, según diseño.<br>También lleva 4 ojales y 4 botones N° 32L distribuidos proporcionalmente uno bajo del otro.<br>Un bolsillo exterior tipo cartera de un vivo de 1cm de alto, abertura de bolsillo de 12 cm a cada lado, bolsa de forro de una sola pieza unido con recta a 1cm y remallado, según grafico<br>Termino del ruedo delantero recto  |
| <b>DELANTERO INTERNO</b> | En el lado izquierdo lleva 1 bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal, de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos, según diseño.<br>Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro respuntado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste.<br>Prenda totalmente remallada |
| <b>ESPALDA</b>           | La espalda tiene una pinza de entalle a cada lado. Corte anatómico en el centro unido a 2cm, según diseño.  |
| <b>BOTONES</b>           | El delantero llevará 4 botones a tono de tela N° 32L, más un botón de repuesto en el interior.<br>Los botones son de 4 huecos.  |
| <b>OJALES</b>            | El delantero lleva 4 ojales horizontales bordado de 2.8cm de largo, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.   |
| <b>VUELTA</b>            | Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal, Llevará sesgo y pespunte hilván (cadeneta al reverso) color contraste.<br>Asimismo, llevara entretela tejida fusionable.  |
| <b>BASTA</b>             | De ruedo 4 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable.  |
| <b>ENSANCHES</b>         | De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.   |
| <b>FORRO</b>             | El forrado del chaleco <del>hombros</del> <sup>26</sup> , las bolsas de bolsillo interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela.<br>Peso 65 +/- 5% gr/m2   |
| <b>HILO</b>              | De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela  |
| <b>COSTURAS</b>          | 11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle  |
| <b>REMALLES</b>          | El ancho de remalle es de 0.5cm   |
| <b>ENTRETELA</b>         | Tejida fusionable (género adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, <del>vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, basta de ruedo espalda, basta de manga. Tapa de bolsillos (sólo la capa externa)</del> <sup>27</sup>  |
| <b>ACABADOS</b>          | La prenda debe estar planchada y vaporizada   |
| <b>PRESENTACIÓN</b>      | La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)   |

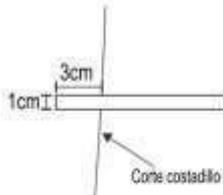
<sup>26</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 33, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, es un error de tipo. El chaleco no lleva hombros

<sup>27</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 34, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, es un error de tipo. El chaleco no debe considerarse entretela para vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, basta de manga ni tapa de bolsillos.

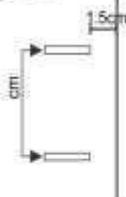
# CHALECO

## DETALLES DEL BOLSILLO

- Bolsillo tipo cartera de 1cm de alto, según gráfico.
- Abertura de bolsillo de 12cm
- Bolsa de forro de una sola pieza unido con recta a 1cm y remallado



Delantero derecho:  
4 ojales de bordados a máquina  
de 2.8cm de largo  
Distribuidos proporcionalmente

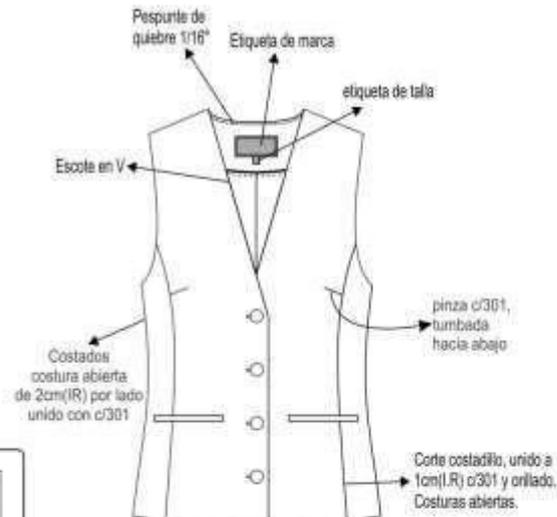


Delantero izquierdo:  
4 Botones # 32L  
al tono



Forma de pegado de botón horizontal

## DELANTERO



## ESPALDA

Hombros unidos a 1cm.(L.R.)  
por lado con c/301 y orillado  
(tela y forro). Costuras abiertas

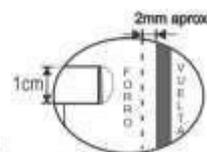


- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

## VISTA INTERIOR IZQUIERDO

### BOLSILLO INTERNO

- \*Bolsillo c/ 1vivo (vivo de tela) de 1cm x 11cm de abertura x 14cm de profundidad
- \*Bolsa (forro) de una sola pieza con recta y orillada a los costados.
- \*Atrache semilunar en extremos en (contraste)



SESGO/ PESPUNTE (Contraste )  
sesgo forro, amado con cintillo de refuerzo y pespunte tipo hlván (cadeneta el reverso)

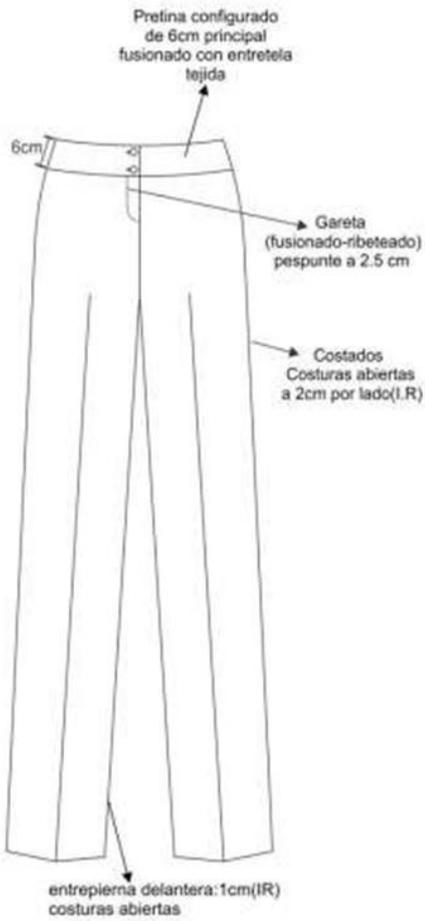


**PANTALÓN CONFIGURADO C/ FORRO**

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>MODELO</b>           | Configurado, de acuerdo al modelo adjunto  |
| <b>CONFECCIÓN</b>       | a sobre medida según usuaria   |
| <b>PRETINA</b>          | Configurada de 6cm de alto, fusionado con entretela tejida fusionable. Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.   |
| <b>DELANTERO</b>        | Tela cortada al hilo. En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.  |
| <b>POSTERIOR</b>        | Tela cortada al hilo, 02 piezas. Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado de 7cm terminado). Según gráfico   |
| <b>BOLSILLO SECRETO</b> | Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho de la prenda, bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, unido c/301 y remallado en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.               |
| <b>CIERRE</b>           | Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal  |
| <b>BOTONES</b>          | 2 botones N°24 al tono de la tela principal, en la pretina, más 1 botón de repuesto en el interior. Teñidos en su masa.  |
| <b>OJALES</b>           | Lleva 2 ojales horizontales, bordados hecho en máquina ojaladora en pretina.   |
| <b>BASTA</b>            | De 5cm (IR) cosidos con máquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301   |
| <b>ENSANCHES</b>        | En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm, unido c/301<br>En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entropierna delantera, con costura de 1cm (IR)<br>En la entropierna posterior: con un ensanche de 2cm en la parte superior y en la parte inferior de 1cm según indica el gráfico.<br>Unión de entropiernas c/301 |
| <b>FORRO</b>            | Totalmente forrado la bolsa de bolsillos interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela.<br>Peso 65 +/- 5% gr/m2  |
| <b>HILOS</b>            | De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela   |
| <b>COSTURAS</b>         | 11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle   |
| <b>REMALLES</b>         | El ancho de remalle es de 0.5cm  |
| <b>ENTRETELA</b>        | tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5 gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60gr para la garetta y garetton  |
| <b>ETIQUETAS</b>        | Ubicadas en la parte interna:<br>Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.  |
| <b>ACABADOS</b>         | La prenda debe estar planchada y vaporizada  |
| <b>PRESENTACIÓN</b>     | La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)  |

## PANTALÓN CON FORRO

### DELANTERO

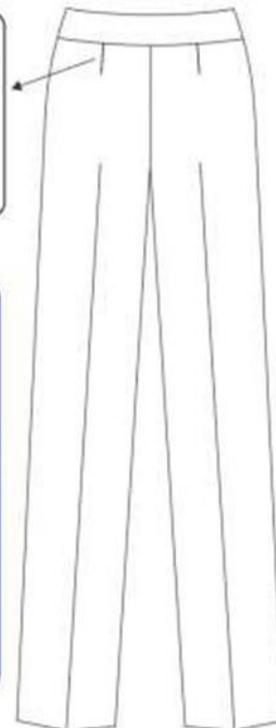


| CUADRO DE INSUMOS |             |         |
|-------------------|-------------|---------|
| INSUMOS           | DESCRIPCIÓN | COLOR   |
| HILO PESPUENTE    | 40/2        | A TONO  |
| HILO COSTURA TELA | 40/2        | A TONO  |
| HILO DE REMALLE   |             | AL TONO |
| MODELO DE BOTÓN   | Polister    | A TONO  |

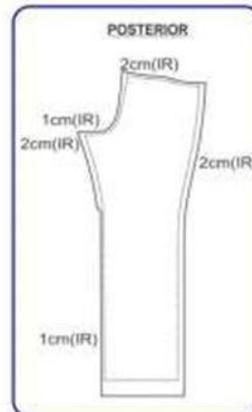
### DELANTERO



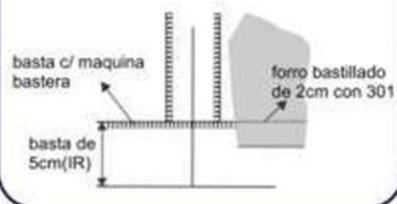
### ESPALDA



### POSTERIOR



### vista interna de bastas

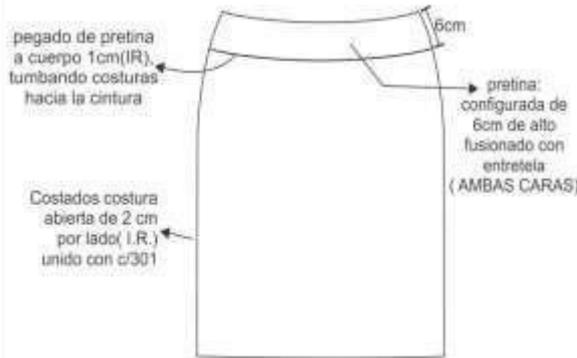


- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

**FALDA ANATÓMICA C/ FORRO**

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>MODELO</b>       | Configurado, de acuerdo al modelo adjunto   |
| <b>CONFECCIÓN</b>   | A sobre medida según usuaria  |
| <b>PRETINA</b>      | Configurada de 6cm de alto, según diseño.<br>Asimismo, lleva dos colgadores de tafeta a los costados para facilitar su colgado.   |
| <b>DELANTERO</b>    | De una sola pieza, cortada al hilo.   |
| <b>ESPALDA</b>      | De dos piezas cortadas al hilo, en la parte central superior lleva un cierre invisible y abertura montada en la parte inferior. Según diseño.   |
| <b>CIERRE</b>       | Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, largo de acuerdo a la usuaria.   |
| <b>FORRO</b>        | Totalmente forrado las bolsas de bolsillos interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela.<br>Peso 65 +/- 5% gr/m2   |
| <b>BOLSILLO</b>     | Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en pretina interna). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela. |
| <b>BASTA</b>        | Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible.<br>El bastillado del forro será de 2cm c/301   |
| <b>ENSANCHES</b>    | Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR), las costuras auxiliares serán de 1cm (IR).  |
| <b>HILO</b>         | De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela  |
| <b>COSTURAS</b>     | 11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle  |
| <b>REMALLES</b>     | El ancho de remalle es de 0.5cm   |
| <b>ENTRETELA</b>    | Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en máquina fusionadora.   |
| <b>ETIQUETAS</b>    | Ubicadas en la parte interna:<br>Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.   |
| <b>ACABADOS</b>     | La prenda debe estar planchada y vaporizada   |
| <b>PRESENTACIÓN</b> | La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)   |

**FALDA CONFIGURADA**



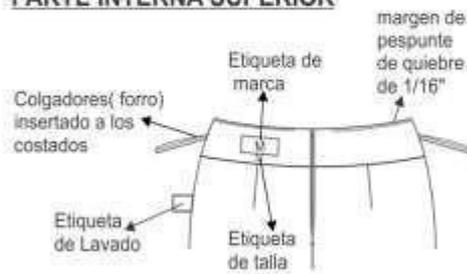
| CUADRO DE INSUMOS |             |        |
|-------------------|-------------|--------|
| INSUMOS           | DESCRIPCIÓN | COLOR  |
| HILO COSTURA TELA | 402         | A TONO |
| HILO DE REMALLE   |             | A TONO |
| CIERRE            | INVISIBLE   | A TONO |



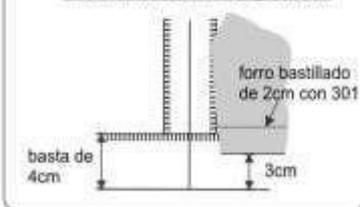
**PARTE INTERNA SUPERIOR DELANTERO**



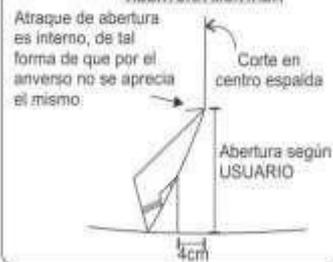
**PARTE INTERNA SUPERIOR**



**VISTA INTERNA DE BASTA**



**PARTE INFERIOR ESPALDA ABERTURA MONTADA**



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

**BLUSA MODELO 01**

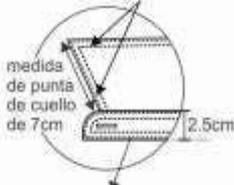
|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>MODELO</b>       | Blusa con cuello camisero, de acuerdo al diseño.   |
| <b>CONFECCIÓN</b>   | A sobre medida según usuaria   |
| <b>CUELLO</b>       | Superior: De 02 piezas fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301, lleva doble respunte de 5mm de separación, margen del 1er respunte a 1/16" desde el filo<br>Pie de cuello: de 2 piezas, fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301, lleva doble respunte de 5mm de separación, margen del 1er respunte a 1/16" desde el filo. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico. |
| <b>DELANTERO</b>    | Consta de una pinza de busto a cada lado, cerrado c/301 y tumbado hacia abajo.   |
| <b>ESPALDA</b>      | Consta de una pinza de entalle a cada lado, cerrado c/301 y tumbado hacia el centro.   |
| <b>MANGA</b>        | Larga con puño según diseño.<br>Puño de 6cm de alto de una pieza de la misma tela principal. Lleva 2 botones N°18L y 2 ojales bordados, según diseño. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar  |
| <b>HOMBROS</b>      | Unir hombros c/301 a 1cm(IR), costura abierta  |
| <b>ENSANCHES</b>    | De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR)  |
| <b>BOTONES</b>      | 1 botón en el pie de cuello, 7 botones en el delantero, 2 botones en cada puño, 1 botón en cada yugo, más 1 botón de repuesto en el interior.<br>Todos los botones serán N°18 de 4 agujeros a tono de la tela Botones teñidos en su masa.  |
| <b>OJALES</b>       | 1 ojal en el pie de cuello horizontal, 7 ojales verticales en el delantero, 2 ojales horizontales en cada puño, 1 ojal vertical en cada yugo.<br>Todos los ojales están hechos en máquina ojaladora de 1.7cm de largo, según diseño.   |
| <b>HILO</b>         | De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela   |
| <b>COSTURAS</b>     | 11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle   |
| <b>REMALLES</b>     | El ancho de remalle es de 0.5cm  |
| <b>ENTRETELA</b>    | Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera, cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.  |
| <b>ETIQUETAS</b>    | Ubicadas en la parte interna:<br>Etiqueta de marca del confeccionista, <del>etiqueta de marca de tela</del> <sup>28</sup> , etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.  |
| <b>ACABADOS</b>     | La prenda debe estar planchada y vaporizada  |
| <b>PRESENTACIÓN</b> | La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)  |

<sup>28</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 35, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, por lo que se acepta la solicitud, precisándose que, la blusa no llevará etiqueta de marca de tela.

## BLUSA MANGA LARGA

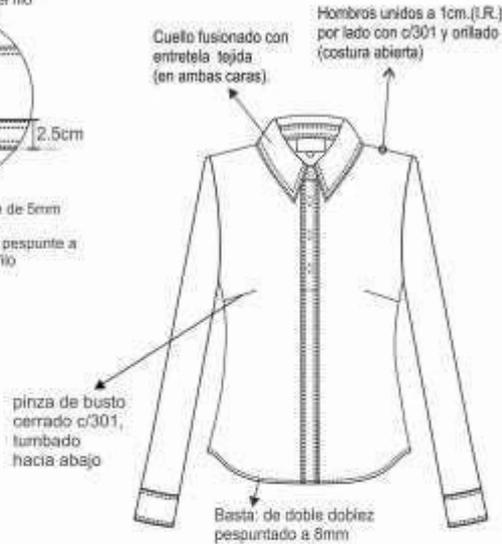
### CUELLO Y PIE DE CUELLO

Doble pespunte de 5mm de separación.  
 Margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo

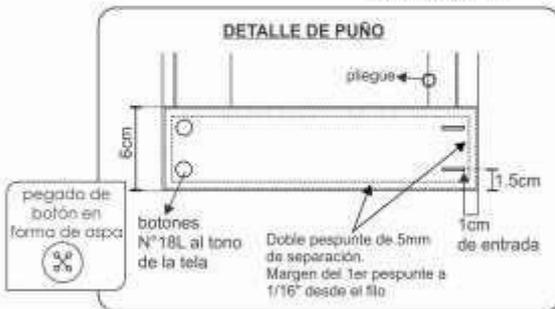


Doble pespunte de 5mm de separación.  
 Margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo

### DELANTERO



### DETALLE DE PUÑO



pegado de botón en forma de aspa

botones N°18L al tono de la tela

Doble pespunte de 5mm de separación.  
 Margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo

### CUADRO DE INSUMOS

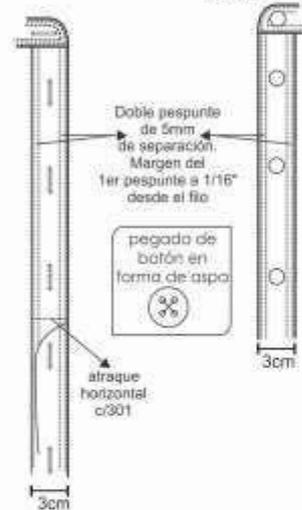
| INSUMOS           | DESCRIPCIÓN | COLOR   |
|-------------------|-------------|---------|
| HILO PESPUENTE    | 40/2        | AL TONO |
| HILO COSTURA TELA | 40/2        | A TONO  |
| HILO DE REMALLE   |             | A TONO  |
| MODELO DE BOTÓN   | POLIÉSTER   | al tono |

### Lado derecho:

8 ojales bordados de 1.7cm de largo  
 -1ojal horizontal en el pie de cuello  
 -7 ojales verticales en el delantero (3 ojales visibles y 4 ojales escondidos)  
 Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.

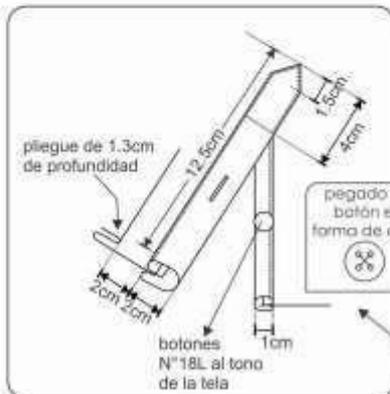
### Lado izquierdo:

8 botones N°18 al tono  
 -1 botón en el pie de cuello  
 -7 botones en el delantero (3 botones visibles y 4 botones escondidos)  
 Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.



### ESPALDA

### SIN HOMBRETRAS



pliegue de 1.3cm de profundidad

12.5cm

4cm

pegado de botón en forma de aspa

botones N°18L al tono de la tela

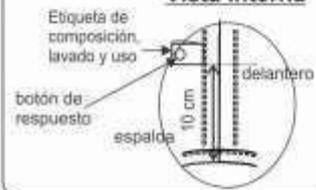
1cm

pegado de manga de forma tubular c/301 y remalle 1cm(I.R)

Costados 2 cm (I.R) costuras abiertas

pinza de entalle cerrado c/301, tumbado hacia el centro

### Vista Interna



### ENTRETELA DE LA MEJOR CALIDAD

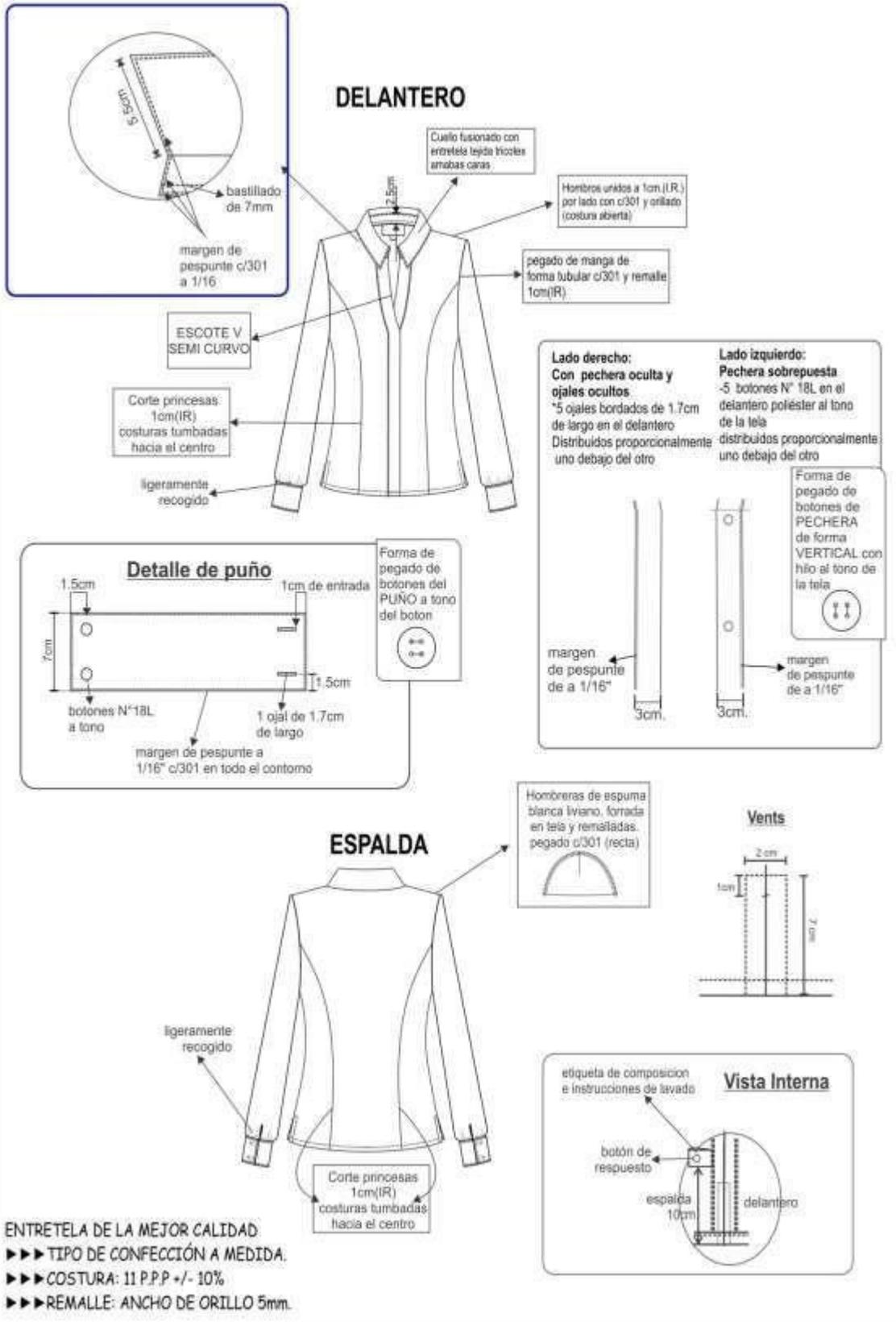
- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

**BLUSA MODELO 02**

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>MODELO</b>       | Blusa con cuello camisero, escote en V semi curvo, de acuerdo al diseño.   |
| <b>CONFECCIÓN</b>   | A sobre medida según usuaria   |
| <b>CUELLO</b>       | <b>Superior:</b> De 02 piezas de la misma tela principal fusionado con entretela tejida tricotex en ambas caras, embolsado c/301 y pespuntado a 1/16".<br><b>Pie de cuello:</b> De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida tricotex en ambas caras, embolsado c/301 y pespuntado a 1/16"<br>El pie de cuello tiene un ojal horizontal y botón. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico. |
| <b>DELANTERO</b>    | Consta de 1 corte que empieza en la sisa y terminan en el ruedo a cada lado,   |
| <b>ESPALDA</b>      | Tendrá 1 corte que empieza en la sisa y termina en el ruedo a cada lado.   |
| <b>MANGA</b>        | Larga con puño según diseño.<br>Puño de 7cm de alto de una pieza de la misma tela principal. Lleva 2 botones N°18L y 2 ojales bordados, según diseño. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar  |
| <b>HOMBROS</b>      | Con hombreras de espuma liviano, forrada de la misma tela principal y remalladas, pegadas c/ 301.<br>Unir hombros c/301 a 1cm (IR), costura abierta  |
| <b>ENSANCHES</b>    | De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes delantero y espalda 1cm (IR).   |
| <b>BOTONES</b>      | 6 botones N°18 a tono de la tela en el delantero, 2 botones N°18 en cada puño a tono, más 1 botón de repuesto en el interior.<br>Botones teñidos en su masa.   |
| <b>OJALES</b>       | 6 ojales verticales en el delantero, 2 ojales horizontales en cada puño, hechos en máquina ojaladora de 1.7cm de largo, según diseño.  |
| <b>HILO</b>         | De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela   |
| <b>COSTURAS</b>     | 11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle   |
| <b>REMALLES</b>     | El ancho de remalle es de 0.5cm  |
| <b>ENTRETELA</b>    | Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera, cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en máquina fusionadora.  |
| <b>ETIQUETAS</b>    | Ubicadas en la parte interna:<br>Etiqueta de marca del confeccionista, <del>etiqueta de marca de tela,</del> <sup>29</sup> etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.   |
| <b>ACABADOS</b>     | La prenda debe estar planchada y vaporizada.   |
| <b>PRESENTACIÓN</b> | La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)  |

<sup>29</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 36, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, por lo que se acepta la solicitud, precisándose que, la blusa no llevará etiqueta de marca de tela.

**BLUSA MANGA LARGA**



**CHOMPA**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>MODELO</b>                      | De acuerdo al diseño adjunto  |
| <b>HILADO</b>                      | El tejido en mezcla: 50% Alpaca, 5% lana 45% acrílico   |
| <b>COLOR:</b>                      | Melange color plomo medio   |
| <b>DELANTERO, ESPALDA Y MANGAS</b> | Tejido punto llano (1 hebra)<br>El tamaño de la chompa será hasta la altura de la cadera  |
| <b>DELANTERO</b>                   | Cuello redondo abierto, la vincha delantera que continua en el escote será tubular de 2 cm de ancho. <sup>30</sup>  |
| <b>BOTONES</b>                     | 15 botones plateados quemados de 22L, incluido el de repuesto (08 botones parte delantera y 03 en cada manga). <sup>31</sup>  |
| <b>OJALES</b>                      | 08 ojales verticales bordados hecha a máquina ojaladora   |
| <b>ESCOTE</b>                      | Cuello redondo abierto  |
| <b>PRETINA</b>                     | Tubular en cuerpo y en mangas de 10 cm de ancho, pretina de cuerpo 5.5 cm. <sup>32</sup>  |
| <b>ETIQUETAS</b>                   | Ubicadas en la parte interna:<br>Etiqueta de marca del confeccionista, <del>etiqueta de marca de tela,</del> <sup>33</sup> etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.            |
| <b>BOTÓN DE REPUESTO</b>           | Un botón de repuesto en el interior de la prenda  |
| <b>PRESENTACIÓN</b>                | La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) |

<sup>30</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 40, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, el ancho del rib de la pechera y escote será de 2 cm.

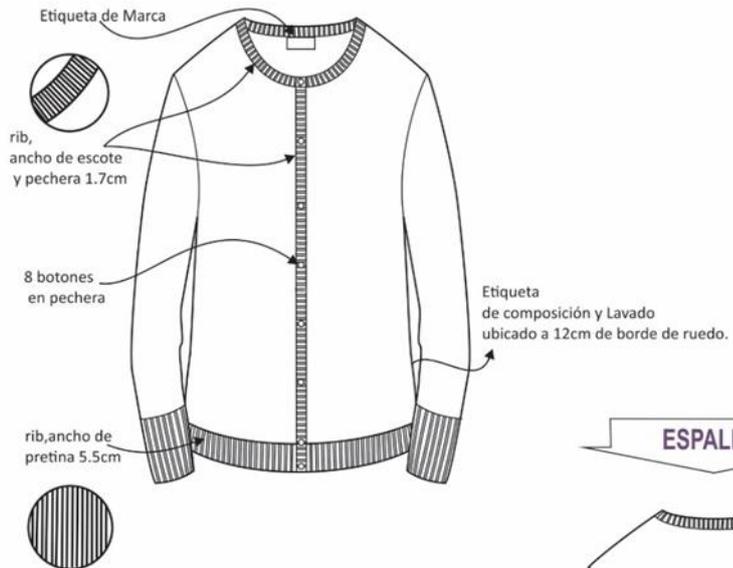
<sup>31</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 37, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual NO SE ACOGE, por lo que no se acepta la sugerencia, precisándose que, la medida del botón será de 22L.

<sup>32</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 39, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, el ancho de pretina de manga será de 10 cm y de la pretina de ruedo será de 5.5 cm.

<sup>33</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 38, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, por lo que se acepta la solicitud, precisándose que, la chompa no llevará etiqueta de marca de tela.

## CHOMPA

### DELANTERO



### ESPALDA

Ancho de puño de 10cm con detalle de 3 botones abertura a mitad de puño.

This technical drawing shows the back view of the long-sleeved button-down shirt, highlighting the ribbed crew neck, the back of the body, and the ribbed cuffs and hem. A circular inset shows a close-up of the ribbed fabric.



**ÍTEM N° 2**  
**UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA**  
**CABALLEROS**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME PARA CABALLEROS – VERANO 2025

### SACO Y PANTALON



### ESPECIFICACION TECNICA TELA DE UNIFORME CABALLEROS VERANO 2025

#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES

|   |   |   |
|---|---|---|
| TIPO DE TEJIDO                            | : | LANILLA TROPICAL COLOR ENTERO STRETCH                             |
| DESCRIPCION                               | : | LANILLA TROPICAL  |
| COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)     | : | (54 % LANA 44% POLIESTER 2% ELASTANO)<br>+/- 5% (EXCEPTO FILETES) |
| COLOR                                     | : | GRIS CLARO  |
| ANCHO ENTRE ORILLOS                       | : | 148 CMS MINIMO  |
| PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)          | : | 270 +- 5% (INCLUYE ORILLOS)                                       |
| PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)                | : | 177 +- 5%   |
| ARMADURA                                  | : | TELA  |
| TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)             | : |   |
| Urdimbre                                  | : | Nm 2/74 +-3 % (EXCEPTO FILETES)                                   |
| Trama                                     | : | Nm 1/37 +-5 %   |
| DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D- 3775) | : |   |
| Urdimbre                                  | : | 30.8 +- 3 hilos   |
| Trama                                     | : | 26.2 +- 3 hilos   |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)       | : |   |
| Urdimbre                                  | : | -1.5 % MAXIMO   |
| Trama                                     | : | -1.0 % MAXIMO   |
| SOLIDEZ DE COLOR                          | : |   |
| A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises      | : | 3.5 MINIMO  |
| AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)                 | : | 3.0 MINIMO  |
| AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)              | : | 3.0 MINIMO  |
| AL FROTE SECO /AATCC-8)                   | : | 4.0 MINIMO  |
| AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)                 | : | 3.5 MINIMO  |
| AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)             | : | 4.0 MINIMO  |
| ACABADO                                   | : | TREMOFIJADO Y DECATIZADO  |

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA**

|  |   |  |
|--|---|--|
| TIPO DE TEJIDO                               | : | PLANO  |
| DESCRIPCION                                  | : | SARGA  |
| COMPOSICION (%) (AATCC 20/20A)               | : |  |
| Urdimbre                                     | : | (65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla Intima)             |
| Trama  | : | (65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima)             |
| COLOR  | : | Celeste Bebé   |
| PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)                   | : | 121 +- 5%  |
| ARMADURA                                     | : | SARGA 2/2  |
| TITULO DEL HILADO (ASTM D1059)               | : |  |
| Urdimbre                                     | : | 50/1 +/- 3   |
| Trama  | : | 50/1 +/- 3   |
| N° DE HILOS POR PULGADA ACABADA – ASTM D3775 | : |  |
| Urdimbre                                     | : | 151.5 +- 5   |
| Trama  | : | 89.9 +- 5  |
| RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Kgf - ASTM D5034   | : |  |
| Urdimbre                                     | : | 11 min.  |
| Trama  | : | 11 min.  |
| SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ – AATCC 16         | : | 3.0 min.   |
| ACABADO                                      | : | BLANQUEO, MERCERIZADO, BLANQUEADOR ÓPTICO, SUAVIZADO, PRE ENCOGIDO |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME PARA CABALLEROS – VERANO 2025<sup>34</sup>

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA Ó 02 ABERTURAS A ELECCIÓN DEL USUARIO

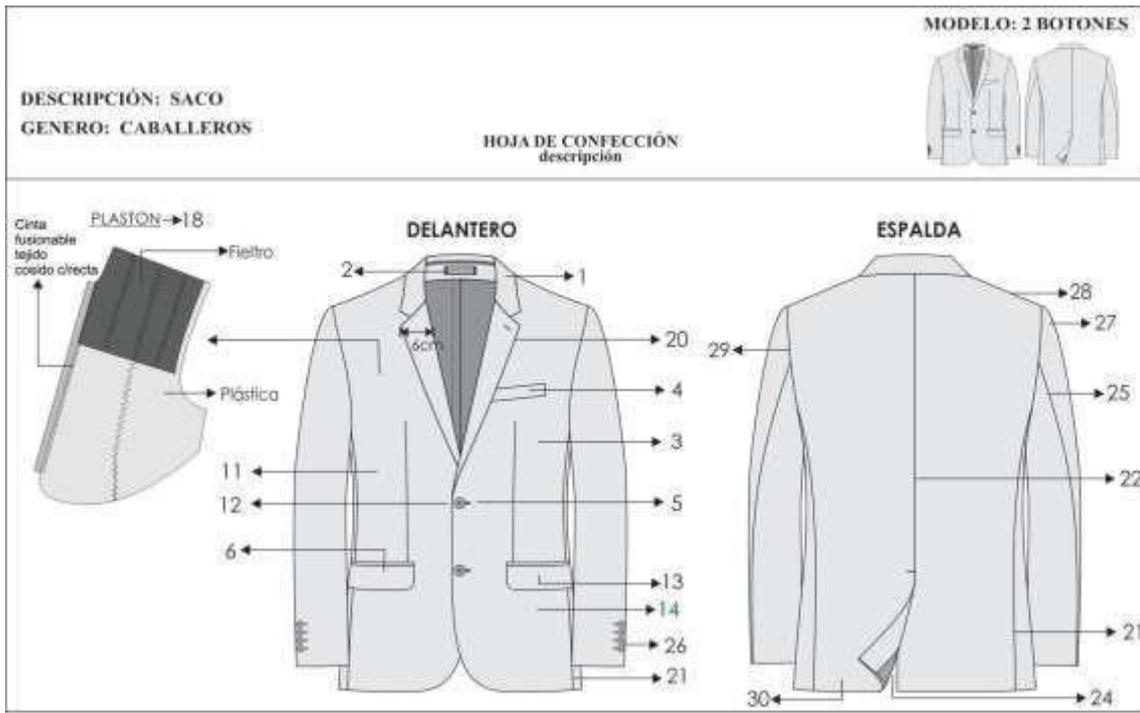
|  |   |
|--|---|
| <b>1.CUELLO</b>                                | Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre.<br>En los extremos es embolsado con costura recta El cuello debe ser simétrico.  |
| <b>2.PRESILLA COLGADOR</b>                     | Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.  |
| <b>3.DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)</b>   | Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón.  |
| <b>4.BOLSILLO CARTERA</b>                      | En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.   |
| <b>5.OJALES DELANTEROS</b>                     | En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.  |
| <b>6.BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL</b> | En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados |
| <b>7.DELANTERO IZQUIERDO (interior forro)</b>  | El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.  |
| <b>BOLSILLOS INTERNOS</b>                      |   |
| <b>8.SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS</b>             | Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados  |
| <b>9.PORTA LAPICERO</b>                        | Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados  |
| <b>10.CIGARRERA</b>                            | Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un respunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados   |
| <b>11.DELANTERO DERECHO (parte externa)</b>    | Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.   |
| <b>12.BOTONES DELANTEROS</b>                   | En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.  |

<sup>34</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 27, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, los márgenes de tolerancia +/- serán:  
Para medidas menores o iguales a 5 cm será de +/- 1 mm con simetría.  
Para medidas mayores a 5 cm será de +/- 2 mm con simetría.

|   |   |
|---|---|
| <b>13.BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL</b> | En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados                      |
| <b>14.BOLSILLO RELOJERO</b>                   | El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.  |
| <b>15.DELANTERO DERECHO (interior forro)</b>  | El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad.   |
| <b>BOLSILLOS INTERNO</b>                      |   |
| <b>16.SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS</b>           | Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallito tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados<br>Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo. |
| <b>17.PROTECTOR AXILAR</b>                    | Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.   |
| <b>18.PLASTÓN</b>                             | armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con maquina recta.  |
| <b>19.VUELTA</b>                              | con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.   |
| <b>20.SOLAPA</b>                              | En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.   |
| <b>21.COSTADILLO</b>                          | Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.  |
| <b>22.ESPALDA</b>                             | La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.   |
| <b>23.FORRO DE ESPALDA</b>                    | De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301   |
| <b>24.ABERTURA POSTERIOR</b>                  | Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable  |
| <b>25.MANGAS</b>                              | La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.  |
| <b>26.BASTA Y MARTILLO DE MANGA</b>           | Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.   |
| <b>27.CABEZA DE MANGA</b>                     | Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.  |
| <b>28.HOMBROS</b>                             | Remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.   |
| <b>29.SISA</b>                                | Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.   |
| <b>30.BASTA DE SACO</b>                       | Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.   |
| <b>NOTA</b>                                   | Todos los ensanches de costuras están incluidos remalle   |

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>FORRO</b>        | Material 100% poliéster de 60 gr/m2 mínimo para el cuerpo y la manga, el color del forro es a tono de la tela del saco.<br>Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina<br>Bolsillero 65% algodón 35%poliester, a tono de la tela. Estos serán remallados y cosido con costura recta a 1cm.   |
| <b>COSTURAS</b>     | Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero. <sup>35</sup><br>Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Costura zig zag 304<br>Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros  |
| <b>AVÍOS</b>        | Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.<br>Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.<br>Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster).<br>Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera y tapa.<br>Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura.<br>Entretela fusionable no tejida color blanco: Manga ojal. Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.<br>Plastón: Plástica y fieltro.<br>Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster. |
| <b>ETIQUETAS</b>    | Ubicadas en la parte interna:<br>Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.   |
| <b>ACABADOS</b>     | La prenda debe estar plancha y vaporizada  |
| <b>PRESENTACIÓN</b> | Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre.<br>La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.   |

<sup>35</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 41, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, se remallará sin incluir el plastón, chorrera, sisa [tela y forro], cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.



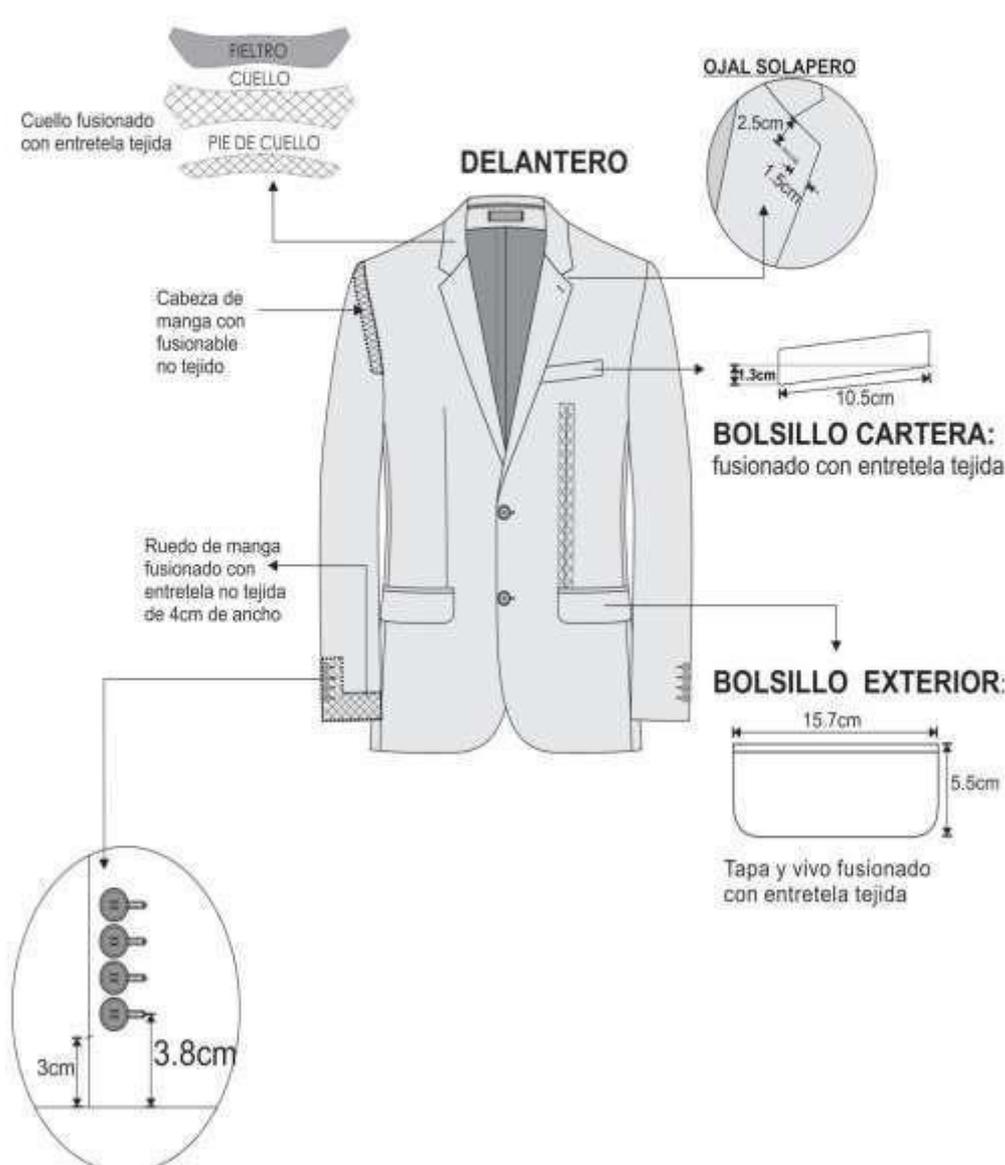
**DESCRIPCIÓN: SACO**  
**GENERO: CABALLEROS**

**MODELO: 2 BOTONES**



**HOJA DE CONFECCIÓN**  
descripción

| ENTRETELAS                                 |  |  |
|--|--|--|
| ENTRETELA FUSIONABLE TEJIDA 85gr/M2 +/- 5% | DELANTERO, CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTADILLO (COMPLETO), CARTERA, TAPA, PINZA, CINTA PLASTON |  |
| ENTRETELA FUSIONABLE NO TEJIDA GRISS       | ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA CON MANGA OJAL, RUEDO ESPALDA, ABERTURA.      |  |



**DELANTERO**

**OJAL SOLAPERO**  
2.5cm  
1.5cm

**BOLSILLO CARTERA:**  
fusionado con entretela tejida  
10.5cm

**BOLSILLO EXTERIOR:**  
Tapa y vivo fusionado con entretela tejida  
15.7cm  
5.5cm

**ENTRETELAS:**  
FIELTRO  
CUELLO  
Cuello fusionado con entretela tejida  
PIE DE CUELLO  
Cabeza de manga con fusionable no tejido  
Ruedo de manga fusionado con entretela no tejida de 4cm de ancho

**Botones:**  
3cm  
3.8cm

-Costura: c/301-4 p.p.cm  
-Remalle: c/504-0.5cm ancho  
-Zig zag: c/304  
-PRENDA REMALLADA sin incluir, plastón, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

MODELO: 2 BOTONES

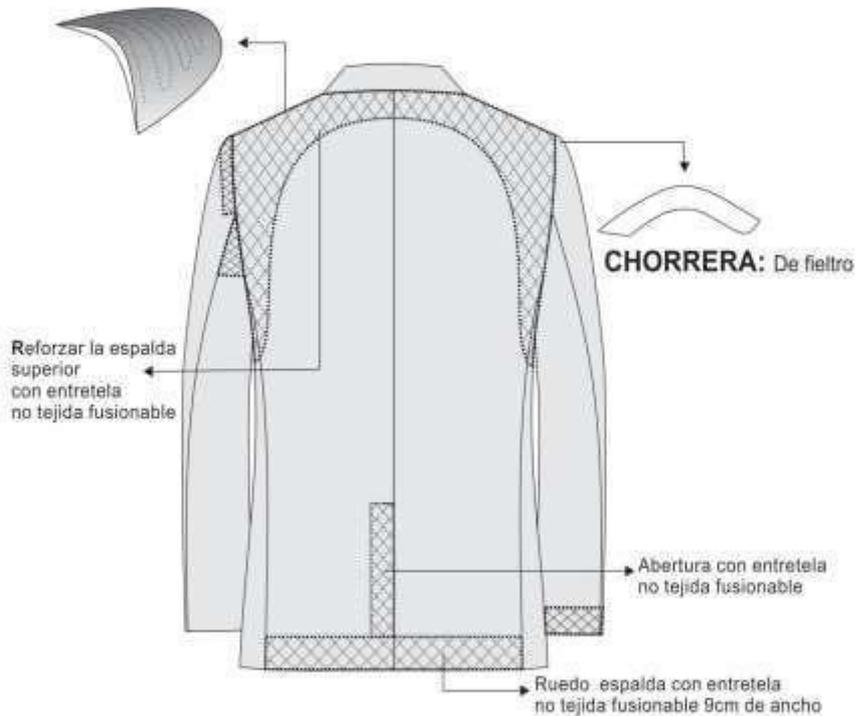
DESCRIPCIÓN: SACO  
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN  
descripción



## ESPALDA

**HOMBRERAS:** anatómica,  
relleno de algodón con base  
de fieltro compactado,



-Costura:c/301-4 p.p.cm

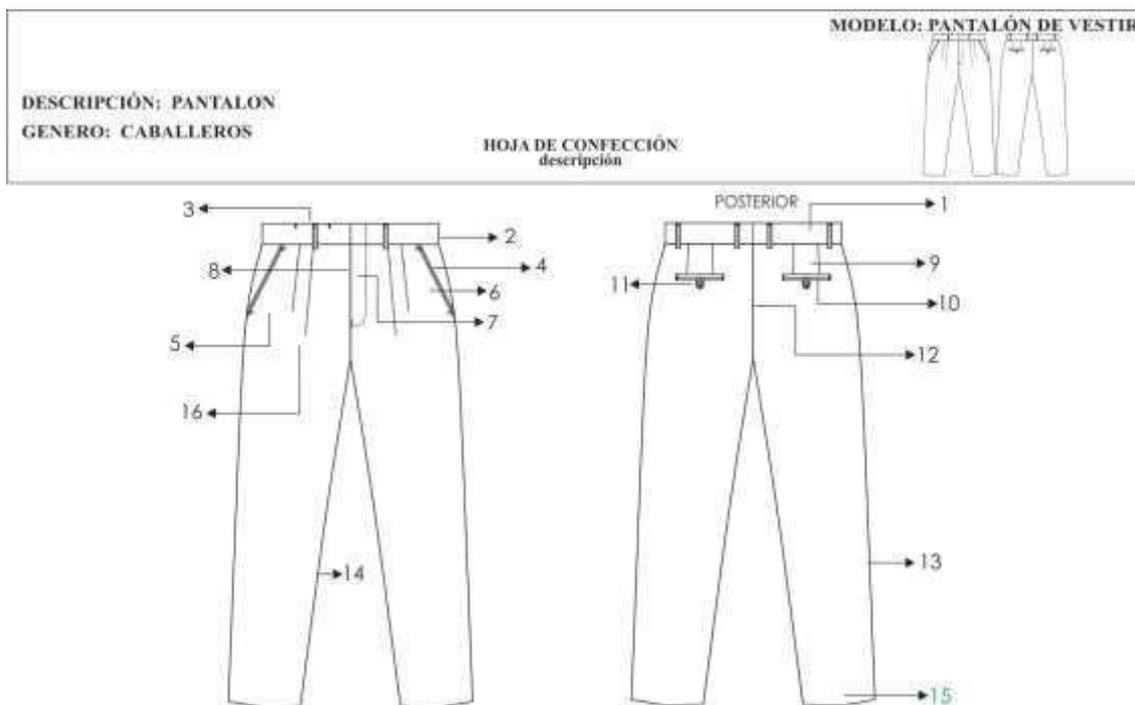
-Remalle:c/504-0.5cm ancho

-PRENDA REMALLADA sin incluir, plaston, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

PRESENTACION DEL SACO:

Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta terno.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN DE VESTIR CON O SIN PLIEGUES A ELECCIÓN DEL USUARIO**



|  |   |
|--|---|
| <p><b>1.PRETINA</b></p>                        | <p>Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.<br/>El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante.<br/>Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas</p> |
| <p><b>2.PRESILLAS</b></p>                      | <p>Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior</p>  |
| <p><b>3.BOLSILLO SECRETA</b></p>               | <p>De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.</p>   |
| <p><b>4.BOLSILLO DELANTEROS</b></p>            | <p>Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester</p>   |
| <p><b>5.BOLSILLO RELOJERO</b></p>              | <p>El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm</p>   |
| <p><b>6.VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS</b></p> | <p>Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela</p>  |

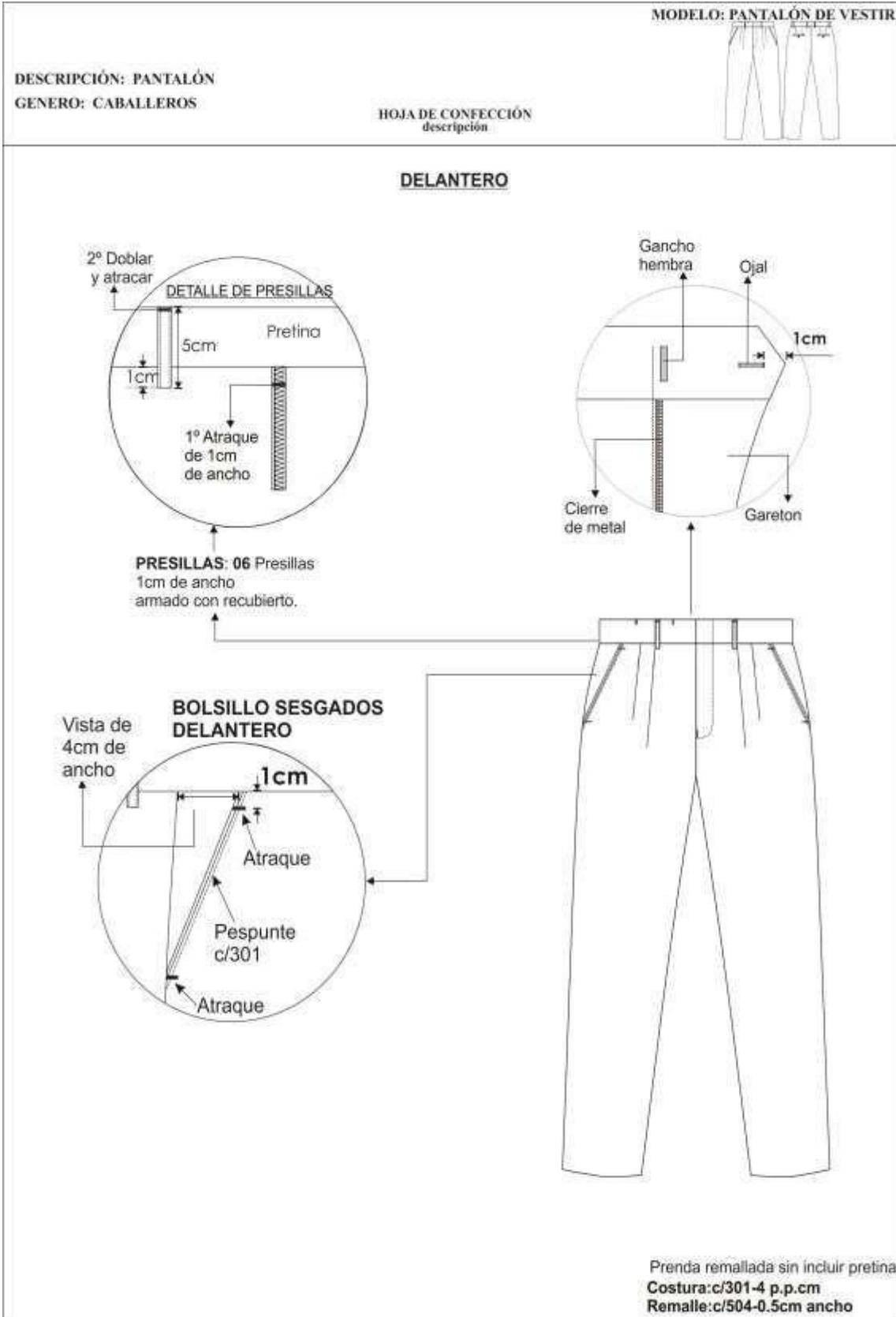
|   |  |
|---|--|
| <b>7.GARETA</b>                                 | Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero concostura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm  |
| <b>8.GARETÓN</b>                                | Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.   |
| <b>9.PINZAS PARTE POSTERIOR</b>                 | Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado   |
| <b>10.BOLSILLOS FUNDILLOS</b>                   | Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster  |
| <b>11.PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL</b>     | En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.  |
| <b>12.TIRO FUNDILLOS</b>                        | Remallados <sup>36</sup> por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del remallado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster. La prenda no llevará protector de tiro. <sup>37</sup>  |
| <b>13.COSTADOS</b>                              | Remallado y unido con 401 a 1cm  |
| <b>14.ENTREPIERNAS</b>                          | Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.  |
| <b>15.BASTA</b>                                 | Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera. Lleva taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Lleva puntera. En la parte delantera   |
| <b>16.DELANTEROS</b>                            | 02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados, 3.8cm de separación. Prenda remallada sin incluir pretina  |
| <b>FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES</b> | Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.  |
| <b>COSTURA</b>                                  | Todas las costuras están incluidas remalle sin incluir pretina. <sup>38</sup><br><b>Tipo de puntada por centímetro:</b><br>Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros  |
| <b>AVÍOS</b>                                    | 04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto.<br>01 juego de ganchos de metal inoxidable.<br>01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado<br>Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela.<br>Cinta p/ pretina elasticada.<br>Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón. Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.<br>Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina |
| <b>ETIQUETAS</b>                                | Ubicadas en la parte interna:<br>Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.   |
| <b>ACABADOS</b>                                 | La prenda debe estar plancha y vaporizada  |

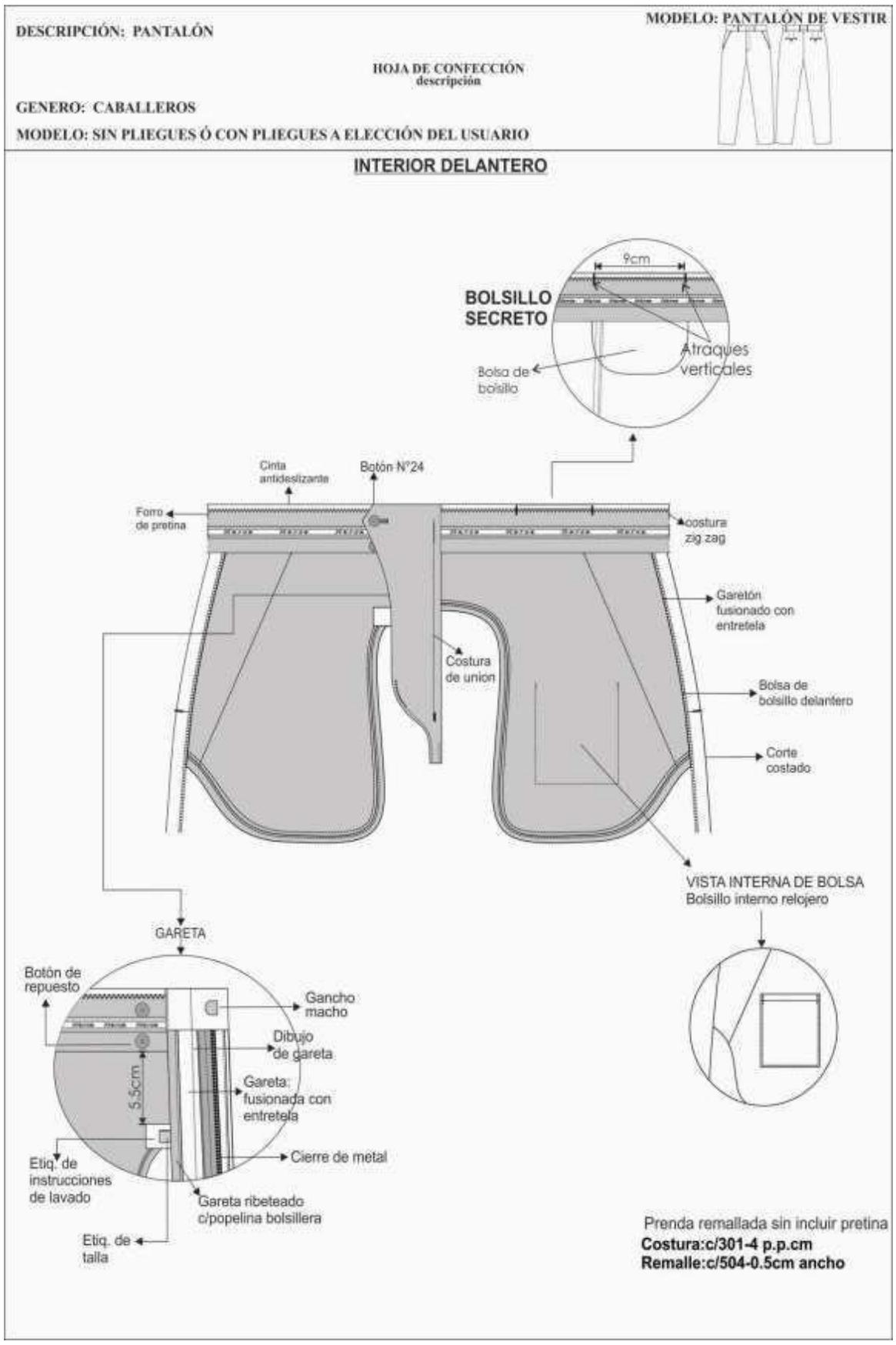
<sup>36</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 43, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, el fundillo sera remallado.

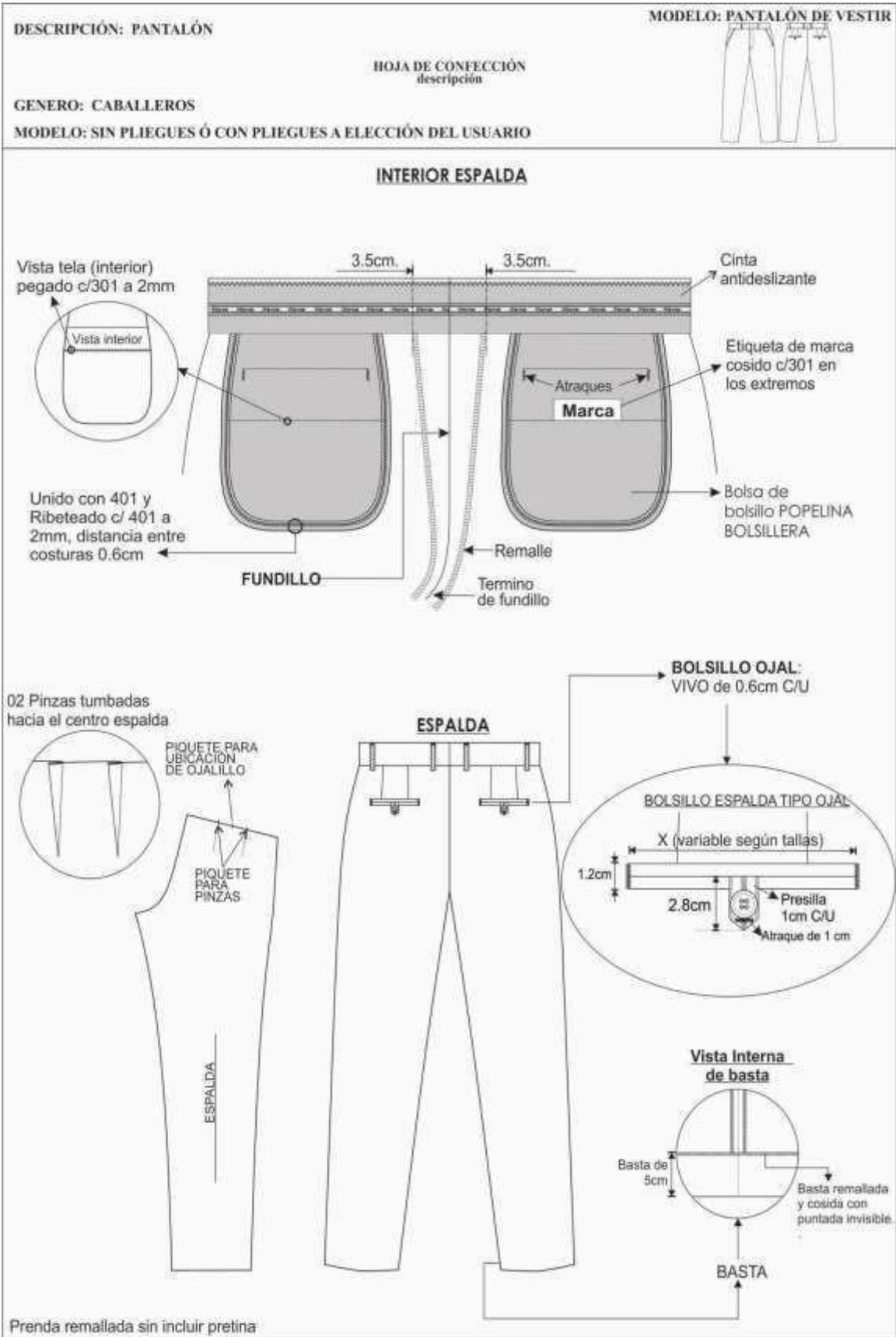
<sup>37</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 4, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el pantalón de caballeros no llevará protector de tiro.

<sup>38</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 42, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, el remallado del pantalón será sin incluir pretina.

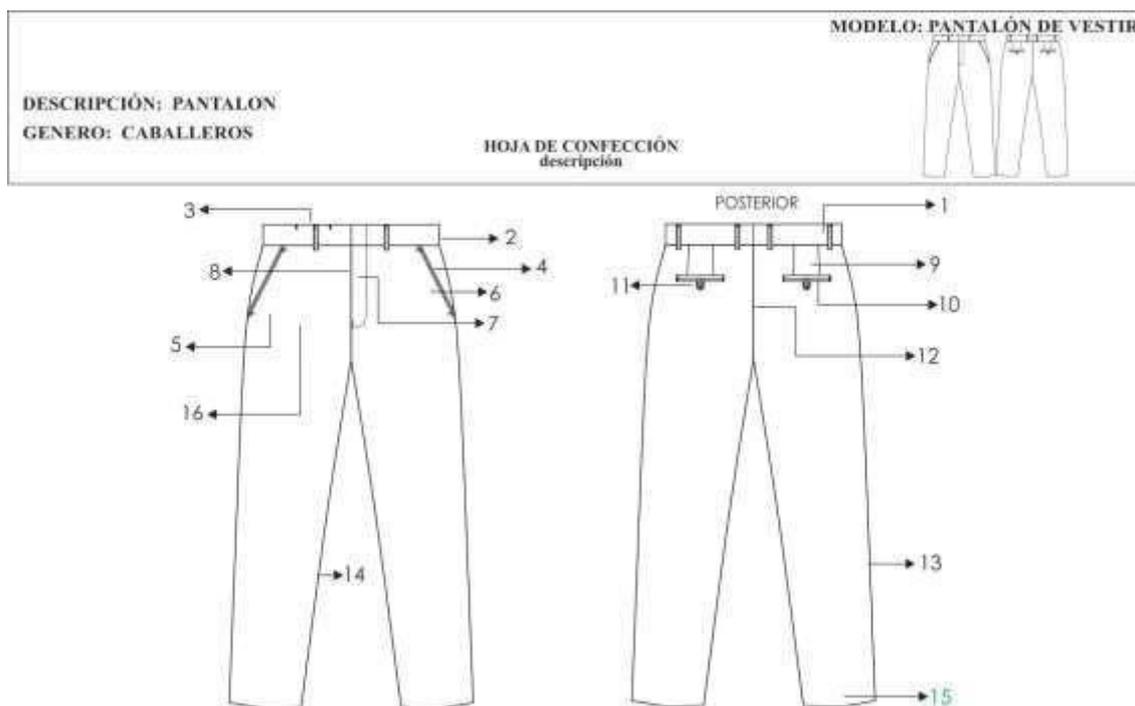
|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>PRESENTACIÓN</b> | <p>Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre.</p> <p>La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc</p> |
|---------------------|--|







**PANTALON SIN PLIEGUES A CRITERIO DEL USUARIO**



|  |   |
|--|---|
| <p><b>1.PRETINA</b></p>                        | <p>Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.</p> <p>El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elastizada antideslizante.</p> <p>Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas</p> |
| <p><b>2.PRESILLAS</b></p>                      | <p>Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior</p>  |
| <p><b>3.BOLSILLO SECRETA</b></p>               | <p>De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.</p>   |
| <p><b>4.BOLSILLO DELANTEROS</b></p>            | <p>Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester</p>   |
| <p><b>5.BOLSILLO RELOJERO</b></p>              | <p>El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm</p>   |
| <p><b>6.VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS</b></p> | <p>Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.</p>   |

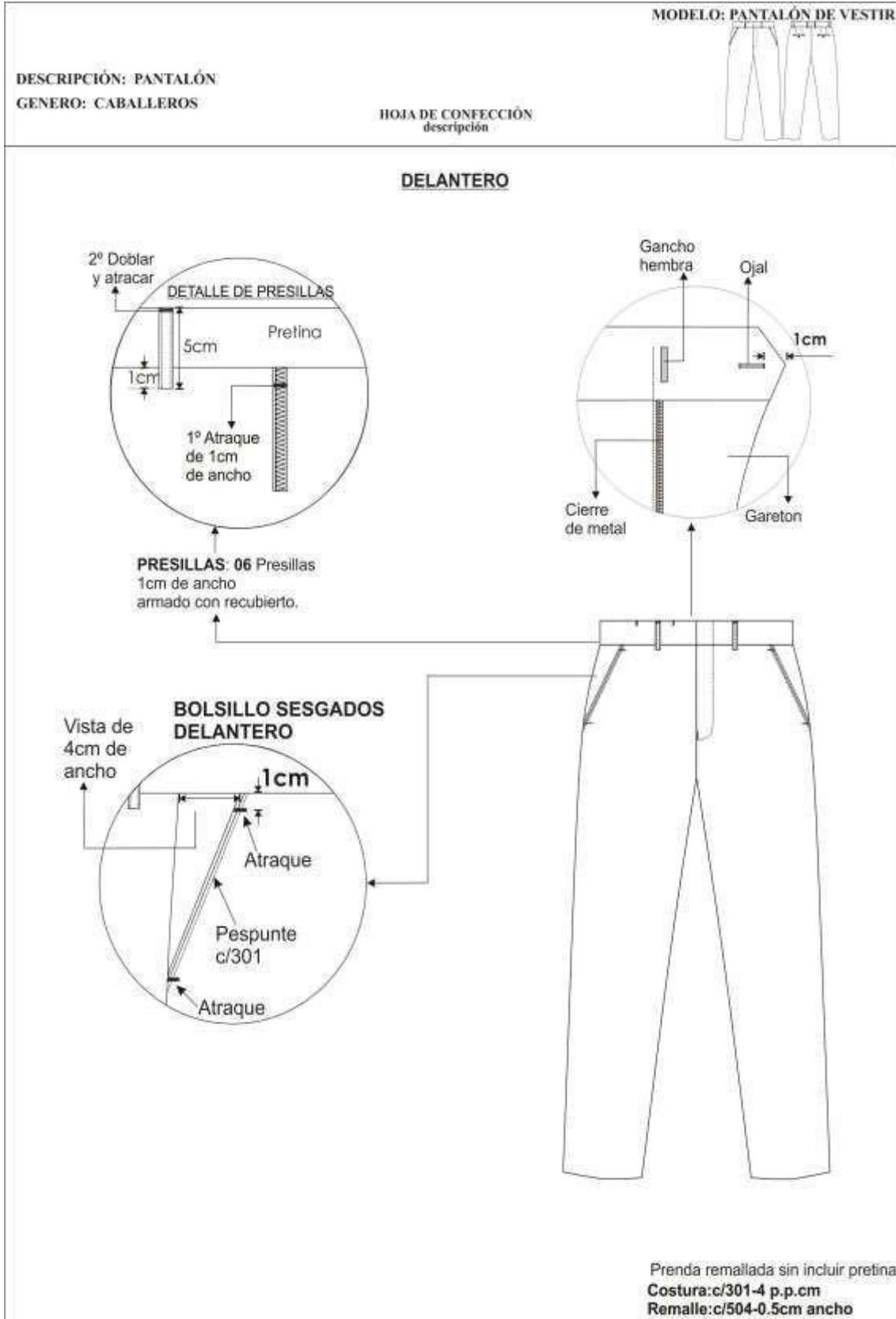
|   |  |
|---|--|
| <b>7.GARETA</b>                                 | Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm   |
| <b>8.GARETÓN</b>                                | Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.   |
| <b>9.PINZAS PARTE POSTERIOR</b>                 | Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado   |
| <b>10.BOLSILLOS FUNDILLOS</b>                   | Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster  |
| <b>11.PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL</b>     | En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.  |
| <b>12.TIRO FUNDILLOS</b>                        | Remallados <sup>39</sup> por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del remallado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliester. <b>La prenda no llevará protector de tiro.</b> <sup>40</sup>   |
| <b>13.COSTADOS</b>                              | Remallado y unido con 401 a 1cm  |
| <b>14.ENTREPIERNAS</b>                          | Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.  |
| <b>15.BASTA</b>                                 | Remallada, dobléz de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera. Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Llevará puntera. En la parte delantera   |
| <b>16.DELANTEROS</b>                            | Sin pliegues   |
| <b>FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES</b> | Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.  |
| <b>COSTURA</b>                                  | <b>Todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina.</b> <sup>41</sup><br><b>Tipo de puntada por centímetro:</b><br>Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros  |
| <b>AVÍOS</b>                                    | 04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto.<br>01 juego de ganchos de metal inoxidable.<br>01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado<br>Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela.<br>Cinta p/ pretina elasticada.<br>Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón. Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.<br>Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina |
| <b>ETIQUETAS</b>                                | Ubicadas en la parte interna:<br>Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño  |
| <b>ACABADOS</b>                                 | La prenda debe estar plancha y vaporizada  |

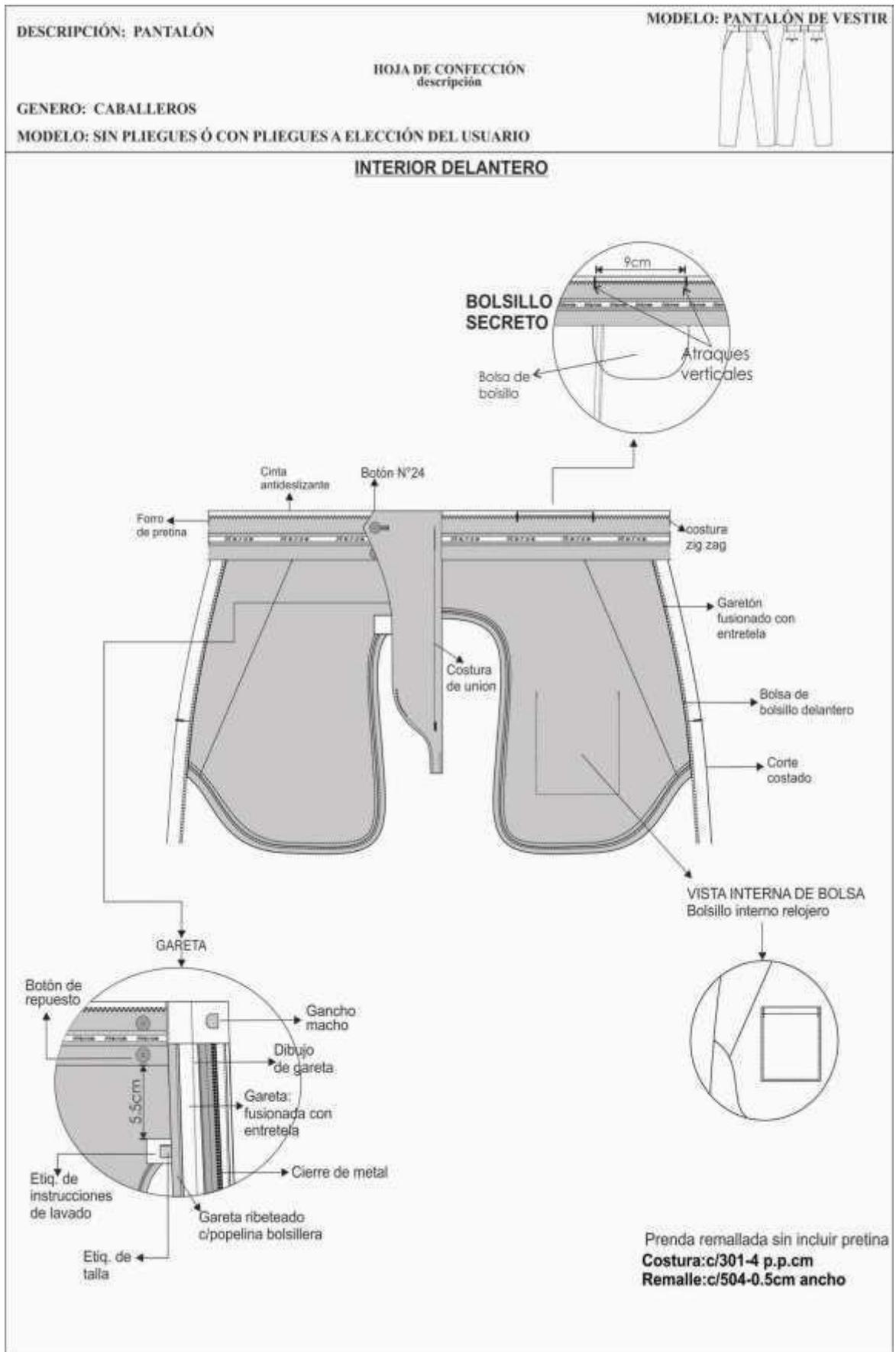
<sup>39</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 6, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el fundillo será remallado.

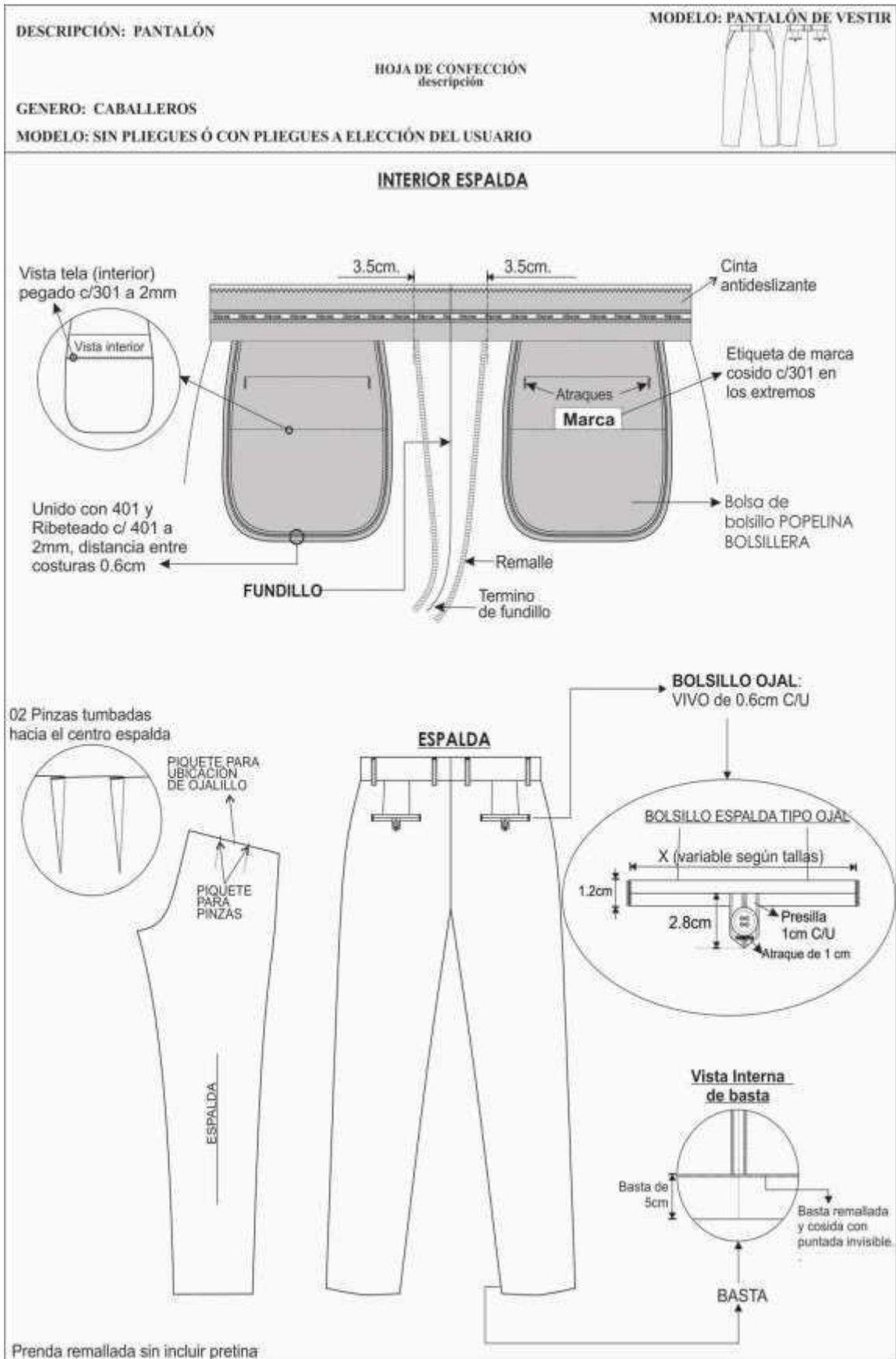
<sup>40</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 7, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el pantalón de caballeros no llevará protector de tiro.

<sup>41</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 5, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el remallado del pantalón será sin incluir pretina.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <p><b>PRESENTACIÓN</b></p> | <p>Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre.<br/>La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.</p> |
|----------------------------|--|







**CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>1.CUELLO</b>                | Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm  |
| <b>2.PIE DE CUELLO</b>         | pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8 cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.   |
| <b>3.DELANTERO IZQUIERDO</b>   | Lleva tachón de 2.9 cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8 cm.  |
| <b>4.DELANTERO DERECHO</b>     | Lleva un bastillado a 2.5 cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).   |
| <b>5.BOLSILLO</b>              | Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. <del>Isotipo bordado.</del> <sup>42</sup><br><sup>43</sup> Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.  |
| <b>6.CANESÚ</b>                | Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un pespunte al filo a 1mm.  |
| <b>7.HOMBRO</b>                | Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.   |
| <b>8.YUGO FRANCÉS</b>          | 16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"   |
| <b>9.MANGAS</b>                | Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Pespunte a 1cm.   |
| <b>10.PUÑOS</b>                | Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y respuntados al filo 1.3 mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8 cm de largo  |
| <b>11.CUERPO</b>               | Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.   |
| <b>12.SISA</b>                 | Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm de pagado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).  |
| <b>13.BASTILLADO DE FALDÓN</b> | Con recta bastillado a 5mm c/301.  |
| <b>14.ESPALDA</b>              | Lleva tablero central.   |
| <b>AVIOS</b>                   | 12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto.<br>3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto<br>Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela. Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño<br>Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello Entretela tejida fusionable: tachón |
| <b>ETIQUETAS BORDADAS</b>      | <b>Etiqueta de marca, Etiqueta de talla.</b> <sup>44</sup><br>Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado  |

<sup>42</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 8, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, es un error de tipeo, el bolsillo de la camisa no lleva isotipo.

<sup>43</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 9, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, es un error de tipeo, el bolsillo de la camisa no lleva isotipo.

<sup>44</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 10, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, aceptándose la sugerencia de que la etiqueta de talla también podrá ser insertada debajo de la etiqueta de marca.

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>PRESENTACIÓN</b> | La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusinado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica. |
|---------------------|---|

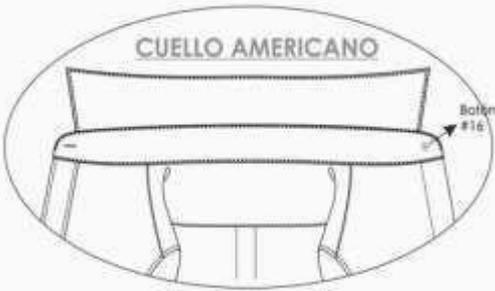
**DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO**  
**GENERO: CABALLEROS**

**HOJA DE CONFECCIÓN descripción**



**HOJA DE CONFECCIÓN**

**CUELLO AMERICANO**



**DELANTERO**

Embolear hombros con 301 a 1cm del borde y respuntar hacia el canesú (unión de hombros) con 1mm de pestaña.



Bata con 301 a 5mm de altura.

**ESPALDA**

CANESÚ De doble pieza, emboledo a 1cm c/301 respunte a 1mm c/301.

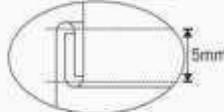
Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).

Manga larga c/02 pliegue c/yugo francés

Cerado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

Espalda con Tablero central 3.5cm de ancho atorcados en forma vertical

**VISTA EXTERIOR**

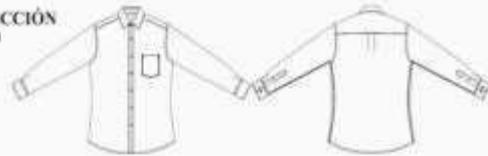


Cerado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

| CODIGO PUNZADA | P.P.P | ALTERNATIVA DE MANEJO |
|----------------|-------|-----------------------|
| 301            | 14    | RECTA                 |
| 401            | 14    | CERRADORA             |

DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO  
 GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN  
 descripción

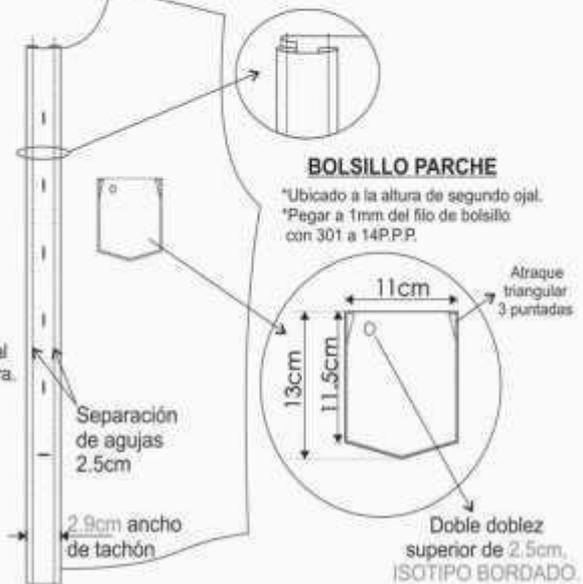


**DELANTEROS**

**Delantero derecho:**  
 Pechera Bastillado de 2.5cm desde el filo a costura, 1mm de pestaña(interno), 06 botones Nº 16L y 02 botones repuesto: Nº16L y Nº 14L.



**Delantero izquierdo:**  
 Pegar tachón con 401 doble aguja de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior lleva 05 ojales verticales y el último horizontal.



**ESPALDA**

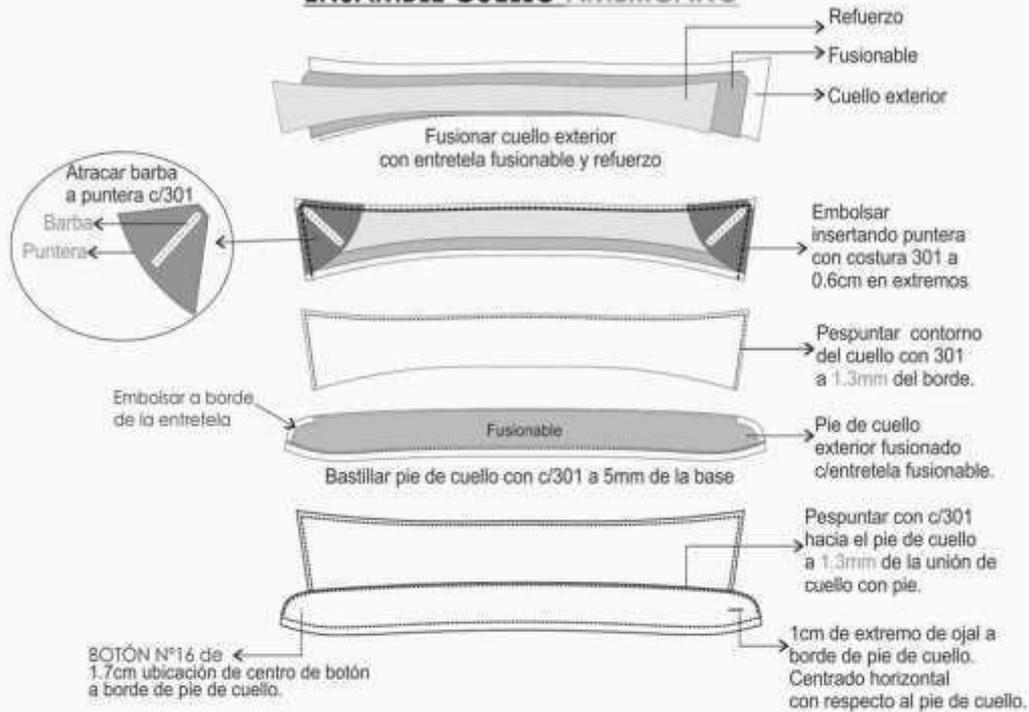


DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO  
 GENERO: CABALLEROS

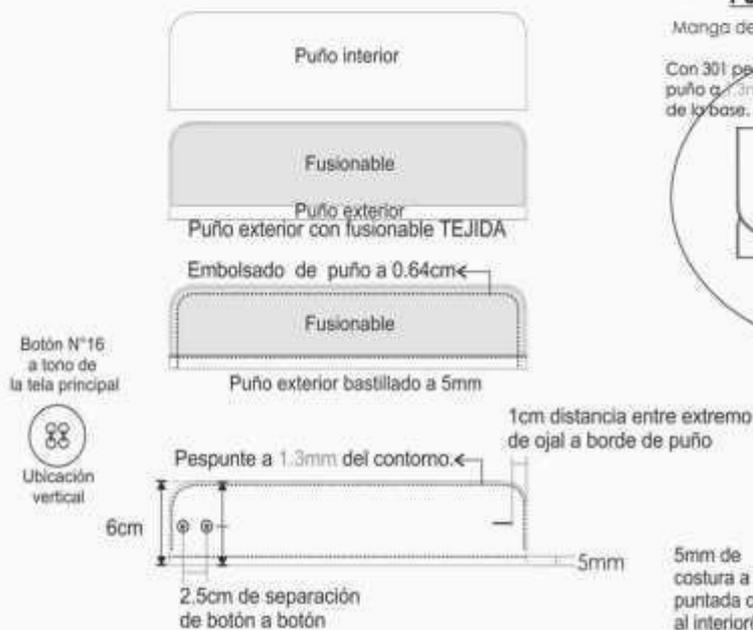
HOJA DE CONFECCIÓN  
 descripción



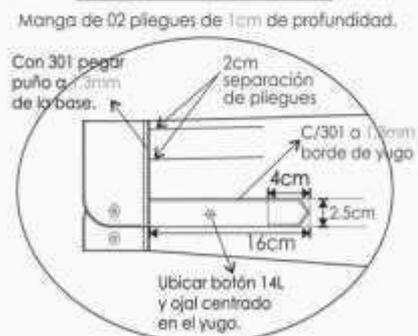
### ENSAMBLE CUELLO AMERICANO



### ENSAMBLE PUÑO



### PUÑO-MANGA-YUGO



### VISTA INTERIOR

5mm de costura a costura, puntada cadeneta al interior(401)

## **CORBATA**

|   |   |
|---|---|
| <b>MODELO</b>                                   | Clásico y estándar según diseño adjunto.  |
| <b>COLOR</b>                                    | Gris matizado con blanco  |
| <b>TELA</b>                                     | Poliéster tejido en microdiseño   |
| <b>COMPOSICIÓN</b>                              | 100% poliéster (urdimbre y trama)   |
| <b>DIMENSIONES</b>                              | Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt.<br>Ancho mayor: 8 cm +/- 5 mm<br>Ancho menor: 3.5cm a 4cm.   |
| <b>PESO</b>                                     | Peso de 45 hasta 50 grs.  |
| <b>HILO DE COSTURA</b>                          | Poliéster 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.   |
| <b>CONFECCIÓN</b>                               | A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.  |
| <b>ALMA DE ENTRETELA</b>                        | Color blanco o crudo 100% poliéster. <sup>45</sup>  |
| <b>FORRO INTERNO</b>                            | 100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.  |
| <b>ACABADO</b>                                  | Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo   |
| <b>PRESILLA</b>                                 | Atracada de encaje.   |
| <b>ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR</b> | Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.  |
| <b>PRESENTACIÓN</b>                             | En colgador plástico y bolsa rotulada; o en envase de caja de cartón. <sup>46</sup> La prenda de buen acabado la confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc. |



<sup>45</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 11, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, por lo que se acepta la solicitud, precisándose que, el alma de entretela de la corbata será de 100% poliéster.

<sup>46</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 12, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE PARCIALMENTE, precisándose que, la corbata será presentada en colgador de plástico y bolsa rotulada; o envase de caja de cartón.

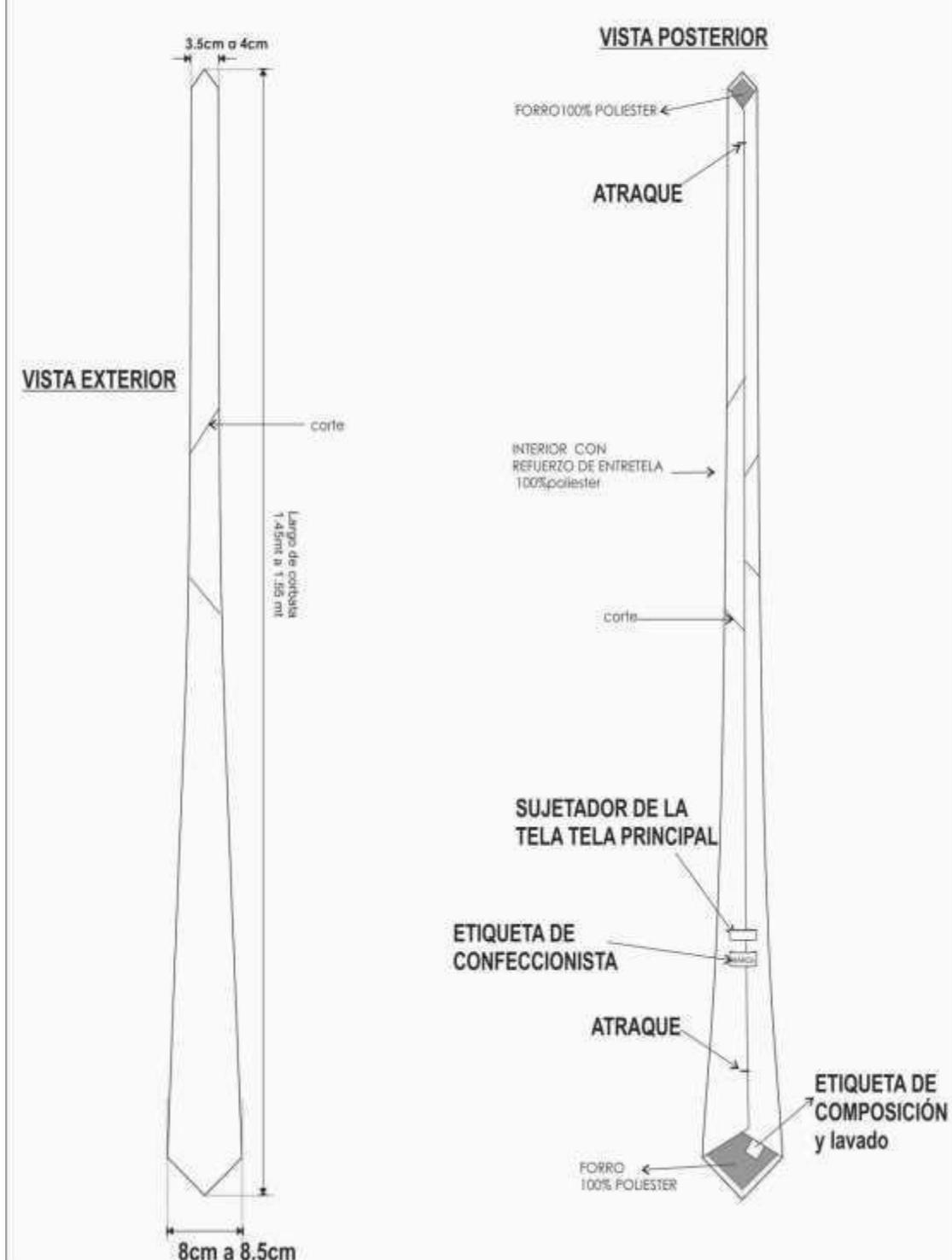
### DISEÑO DE CORBATA PARA CABALLERO

TELA: corbata-100% POLIESTER

FORRO: 100%poliester

ETIQUETA: MARCA Y COMPOSICIÓN.

ENTRETELA: 100%poliester

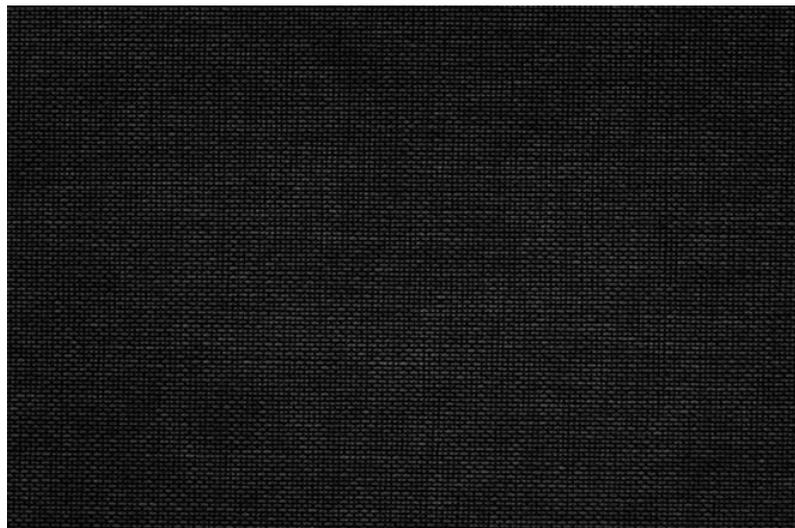


## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DEL UNIFORME PARA CABALLEROS – INVIERNO 2025

### SACO Y PANTALON

**ESPECIFICACION TECNICA TELA DE INVIERNO UNIFORME CABALLEROS: 1 SACO, 2 PANTALONES, 2 CAMISAS. 1 PULLOVER**

#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES



#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES

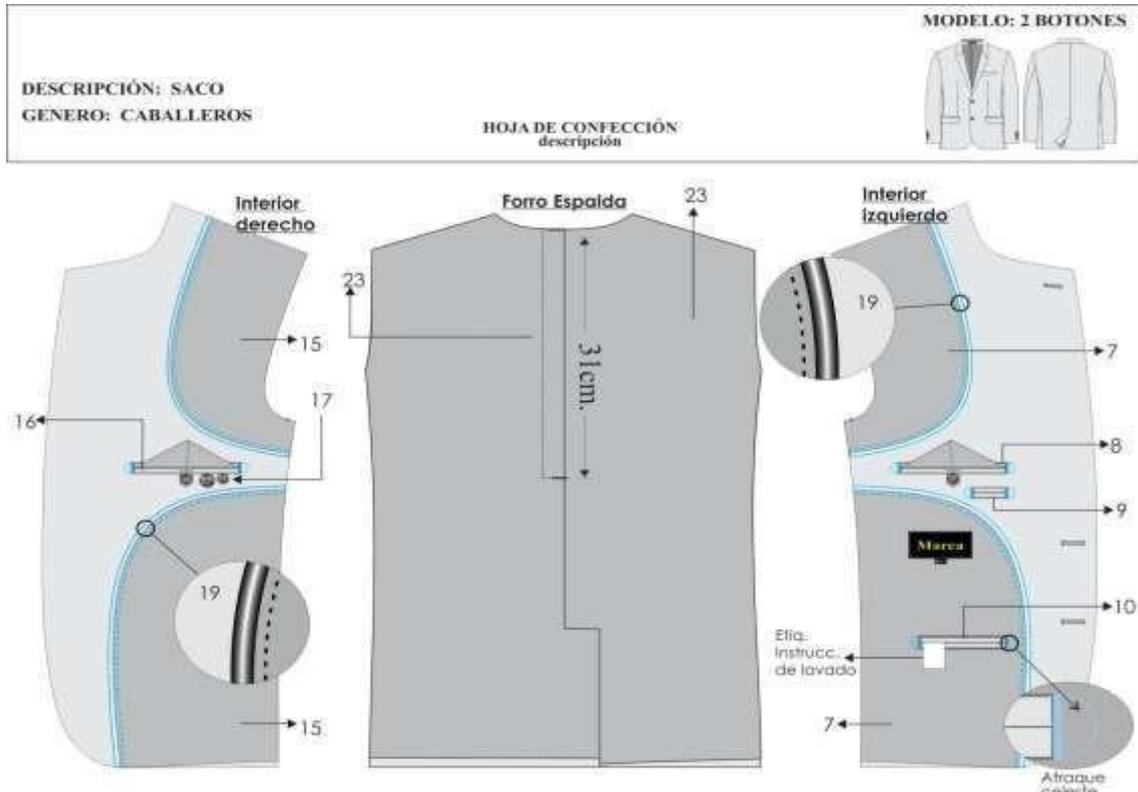
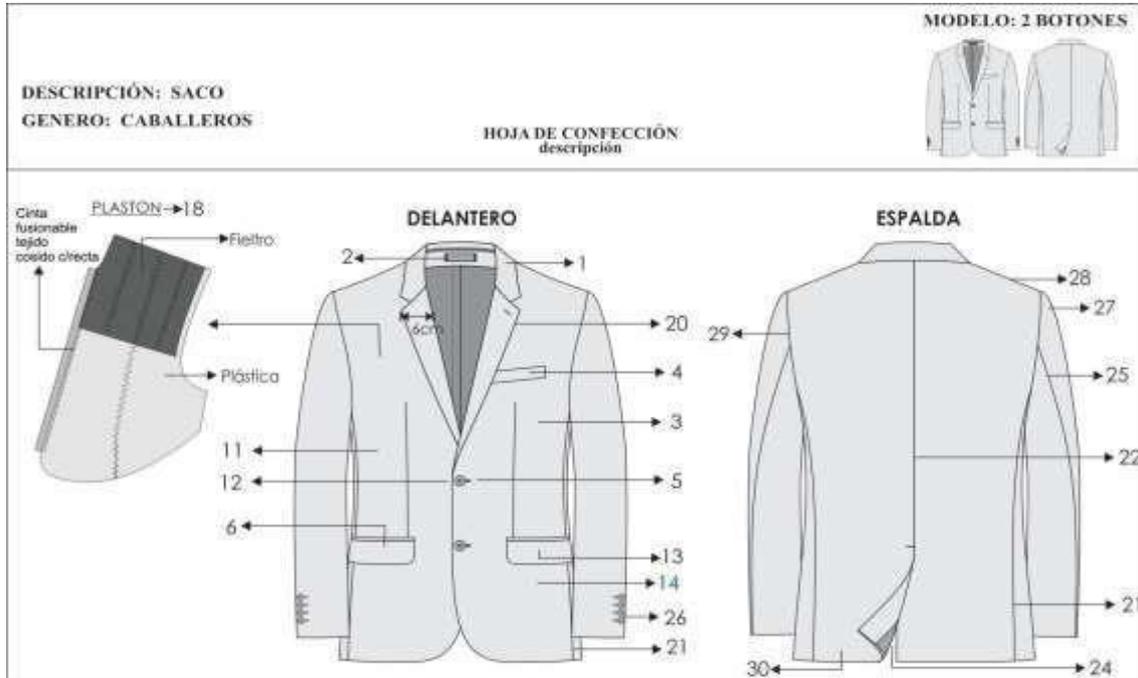
|  |          |                              |
|--|----------|------------------------------|
| TIPO DE TEJIDO                           | :        | CASIMIR COLOR ENTERO         |
| DESCRIPCION                              | :        | CASIMIR COLOR NEGRO          |
| COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)    | :        | 100 % LANA - EXCEPTO FILETES |
| COLOR                                    | :        | NEGRO                        |
| ANCHO ENTRE ORILLOS                      | :        | 148 CMS MINIMO               |
| PESO GRMS/LINIAL (ASTM D-3776)           | :        | 431 +- 5% (INCLUYE ORILLOS)  |
| PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)               | :        | 280+- 5%                     |
| ARMADURA                                 | :        | SARGA 2/2                    |
| TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)            | :        |                              |
|  | Urdimbre | : Nm 2/43 +-5 %              |
|  | Trama    | : Nm 2/43 +-5 %              |
| DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775) | :        |                              |
|  | Urdimbre | : 27.4 +- 3 hilos            |
|  | Trama    | : 27.0 +- 3 hilos            |
| ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)      | :        |                              |
|  | Urdimbre | : -1.5 % MAXIMO              |
|  | Trama    | : -1.0 % MAXIMO              |
| SOLIDEZ DE COLOR                         | :        |                              |
| A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises     | :        | 3.5 MINIMO                   |
| AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)                | :        | 3.0 MINIMO                   |
| AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)             | :        | 3.0 MINIMO                   |
| AL FROTE SECO /AATCC-8)                  | :        | 4.0 MINIMO                   |
| AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)                | :        | 3.5 MINIMO                   |
| AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)            | :        | 4.0 MINIMO                   |
| ACABADO                                  | :        | BATANADO DECATIZADO          |

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA**

|                                       |   |  |
|---------------------------------------|---|--|
| TIPO DE TEJIDO                        | : | PLANO  |
| DESCRIPCION                           | : | DOBBY DISEÑO DIAGONAL                                  |
| COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2) | : |  |
| Urdimbre                              | : | (65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima) |
| Trama                                 | : | (65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla intima) |
| COLOR                                 | : | LILA BEBÉ  |
| PESO GRMS/M2                          | : | 158+- 5%   |
| ARMADURA                              | : | DOBBY  |
| TITULO DEL HILADO                     | : |  |
| Urdimbre                              | : | 50/1 +/- 5   |
| Trama                                 | : | 50/1 +/- 5   |
| N° DE HILOS/PULGADA ACABADA           | : |  |
| Urdimbre                              | : | 187 +- 5 %   |
| Trama                                 | : | 131 +- 5 %   |
| RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F        | : |  |
| Urdimbre                              | : | 11 min   |
| Trama                                 | : | 11 min   |
| SOLIDEZ DE COLOR                      | : |  |
| A LA LUZ                              | : | 3.0 – 4.0 MINIMO                                       |
| ACABADO                               | : | BLANCO ÓPTICO O HILO COLOR, CAUSTIFICADO, PRE-ENCOGIDO |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME PARA CABALLEROS – INVIERNO 2025<sup>47</sup>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA Ó 02 ABERTURAS A ELECCIÓN DEL USUARIO**



<sup>47</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 27, formulada por el participante COSTANERA TEXTIL S.A.C., precisándose que, los márgenes de tolerancia +/- serán:  
Para medidas menores o iguales a 5 cm será de +/- 1 mm con simetría.  
Para medidas mayores a 5 cm será de +/- 2 mm con simetría.

|  |  |
|--|--|
| <b>1.CUELLO</b>                                | Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre.<br>En los extremos es embolsado con costura recta.<br>El cuello debe ser simétrico.   |
| <b>2.PRESILLA COLGADOR</b>                     | Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.   |
| <b>3.DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)</b>   | Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón.   |
| <b>4.BOLSILLO CARTERA</b>                      | En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.  |
| <b>5.OJALES DELANTEROS</b>                     | En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.   |
| <b>6.BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL</b> | En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados  |
| <b>7.DELANTERO IZQUIERDO (interior forro)</b>  | El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.   |
| <b>BOLSILLOS INTERNOS</b>                      |  |
| <b>8.SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS</b>             | Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados  |
| <b>9.PORTA LAPICERO</b>                        | Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados   |
| <b>10.CIGARRERA</b>                            | Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un respunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados  |
| <b>11.DELANTERO DERECHO (parte externa)</b>    | Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.  |
| <b>12.BOTONES DELANTEROS</b>                   | En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.   |
| <b>13.BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL</b>  | En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados |
| <b>14.BOLSILLO RELOJERO</b>                    | El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.   |
| <b>15.DELANTERO DERECHO (interior forro)</b>   | El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad.  |

| <b>BOLSILLOS INTERNO</b>               |   |
|--|---|
| <b>16.SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS</b>    | Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados<br>Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo. |
| <b>17.PROTECTOR AXILAR</b>             | Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.   |
| <b>18.PLASTÓN</b>                      | Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con máquina recta.  |
| <b>19.VUELTA</b>                       | con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.   |
| <b>20.SOLAPA</b>                       | En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.   |
| <b>21.COSTADILLO</b>                   | Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.  |
| <b>22.ESPALDA</b>                      | La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.   |
| <b>23.FORRO DE ESPALDA</b>             | De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301   |
| <b>24.ABERTURA POSTERIOR</b>           | Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable  |
| <b>25.MANGAS</b>                       | La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.  |
| <b>26.BASTA Y DE MARTILLO DE MANGA</b> | Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.   |
| <b>27.CABEZA DE MANGA</b>              | Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.  |
| <b>28.HOMBROS</b>                      | remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.   |
| <b>29.SISA</b>                         | Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.   |
| <b>30.BASTA DE SACO</b>                | Doblez de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.  |
| <b>NOTA</b>                            | Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.   |
| <b>FORRO</b>                           | Material 100% poliéster de 60 gr/m2 mínimo para el cuerpo y la manga, el color del forro es a tono de la tela del saco.<br>Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina bolsillero 65% algodón 35%poliester, a tono de la tela. Estos serán remallados y cosido con costura recta a 1cm.   |
| <b>COSTURAS</b>                        | Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero. <sup>48</sup><br>Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Costura zig zag 304 Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros.   |

<sup>48</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 13, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, se remallará sin incluir el plastón, chorrera, sisa [tela y forro], cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero.

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>AVÍOS</b>        | <p>Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.</p> <p>Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.</p> <p>Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster).</p> <p>Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera y tapa.</p> <p>Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura.</p> <p>Entretela fusionable no tejida color blanco: Manga ojal. Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.</p> <p>Plastón: Plástica y fieltro.</p> <p>Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster.</p> |
| <b>ETIQUETAS</b>    | <p>Ubicadas en la parte interna:</p> <p>Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.</p>   |
| <b>ACABADOS</b>     | <p>La prenda debe estar plancha y vaporizada.</p>   |
| <b>PRESENTACIÓN</b> | <p>Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre.</p> <p>La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.</p>   |

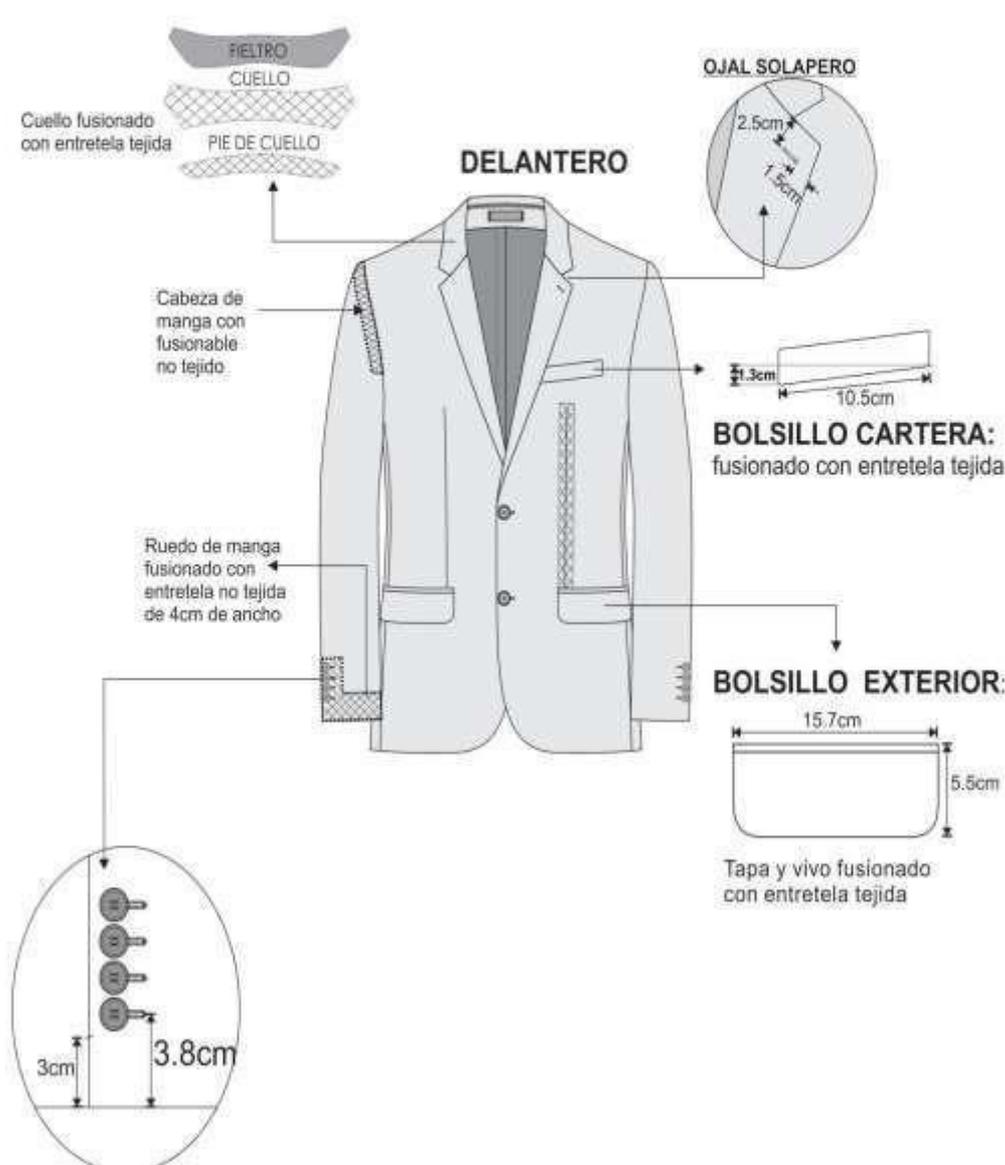
**DESCRIPCIÓN: SACO**  
**GENERO: CABALLEROS**

**MODELO: 2 BOTONES**



**HOJA DE CONFECCIÓN**  
descripción

| ENTRETELAS                                 |  |  |
|--|--|--|
| ENTRETELA FUSIONABLE TEJIDA 85gr/M2 +/- 5% | DELANTERO, CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTADILLO (COMPLETO), CARTERA, TAPA, PINZA, CINTA PLASTON |  |
| ENTRETELA FUSIONABLE NO TEJIDA GRISS       | ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA CON MANGA OJAL, RUEDO ESPALDA, ABERTURA.      |  |



**DELANTERO**

**OJAL SOLAPERO**  
2.5cm, 1.5cm

**BOLSILLO CARTERA:**  
fusionado con entretela tejida  
10.5cm, 2.3cm

**BOLSILLO EXTERIOR:**  
Tapa y vivo fusionado con entretela tejida  
15.7cm, 5.5cm

**ENTRETELAS:**  
FIELTRO CUELLO  
Cuello fusionado con entretela tejida  
PIE DE CUELLO  
Cabeza de manga con fusionable no tejido  
Ruedo de manga fusionado con entretela no tejida de 4cm de ancho

**Botones:**  
3cm, 3.8cm

-Costura: c/301-4 p.p.cm  
-Remalle: c/504-0.5cm ancho  
-Zig zag: c/304  
-PRENDA REMALLADA sin incluir, plaston, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

MODELO: 2 BOTONES



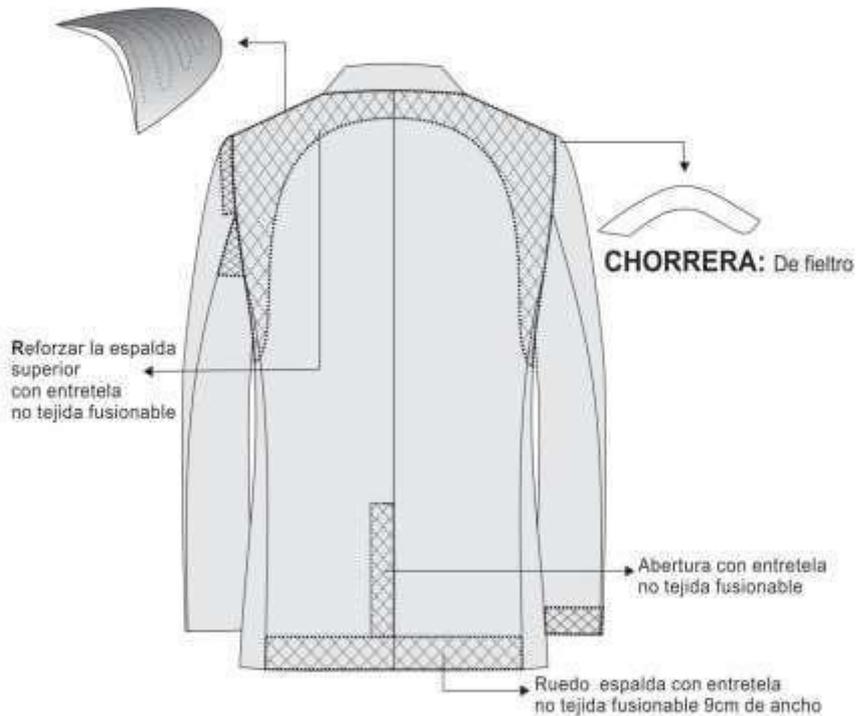
DESCRIPCIÓN: SACO

GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN  
descripción

## ESPALDA

**HOMBRERAS:** anatómica,  
relleno de algodón con base  
de fieltro compactado,



-Costura:c/301-4 p.p.cm

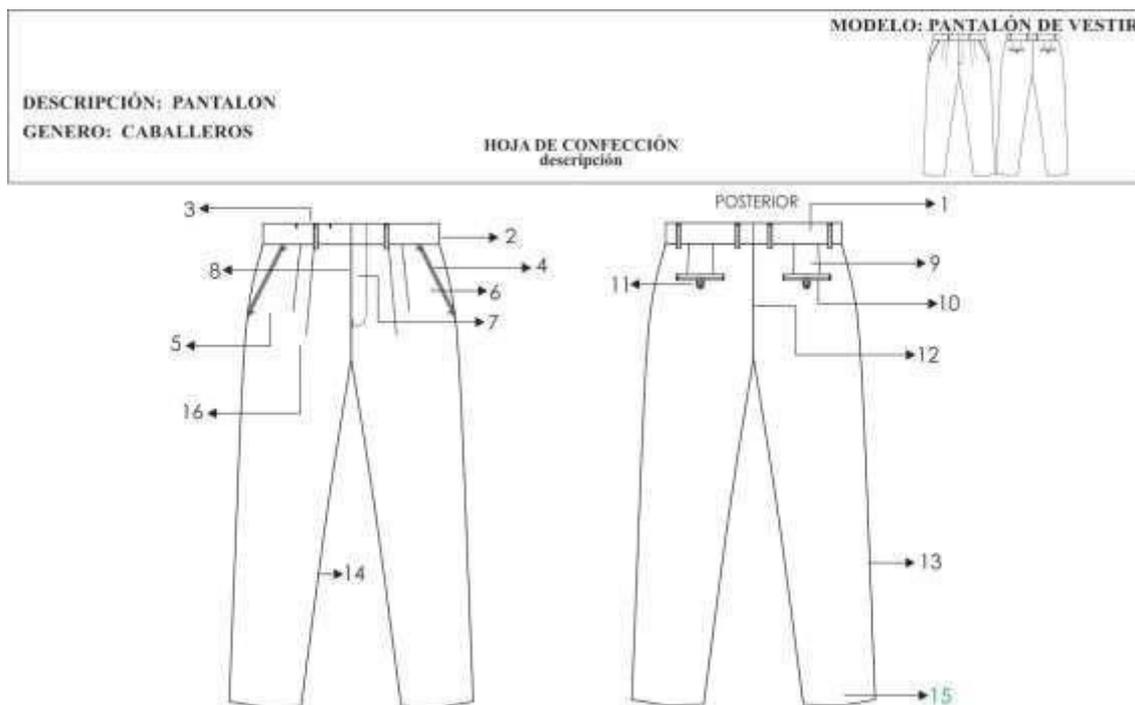
-Remalle:c/504-0.5cm ancho

-PRENDA REMALLADA sin incluir, plaston, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote,  
pinza y union de vuelta con delantero

PRESENTACION DEL SACO:

Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta terno.

**PANTALÓN DE VESTIR CON Ó SIN PLIEGUES A ELECCIÓN DEL USUARIO**



|  |   |
|--|---|
| <p><b>1.PRETINA</b></p>                        | <p>Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.<br/>El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante.<br/>Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas</p> |
| <p><b>2.PRESILLAS</b></p>                      | <p>Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior</p>  |
| <p><b>3.BOLSILLO SECRETA</b></p>               | <p>De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.</p>   |
| <p><b>4.BOLSILLO DELANTEROS</b></p>            | <p>Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester</p>   |
| <p><b>5.BOLSILLO RELOJERO</b></p>              | <p>El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm</p>   |
| <p><b>6.VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS</b></p> | <p>Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.</p>   |

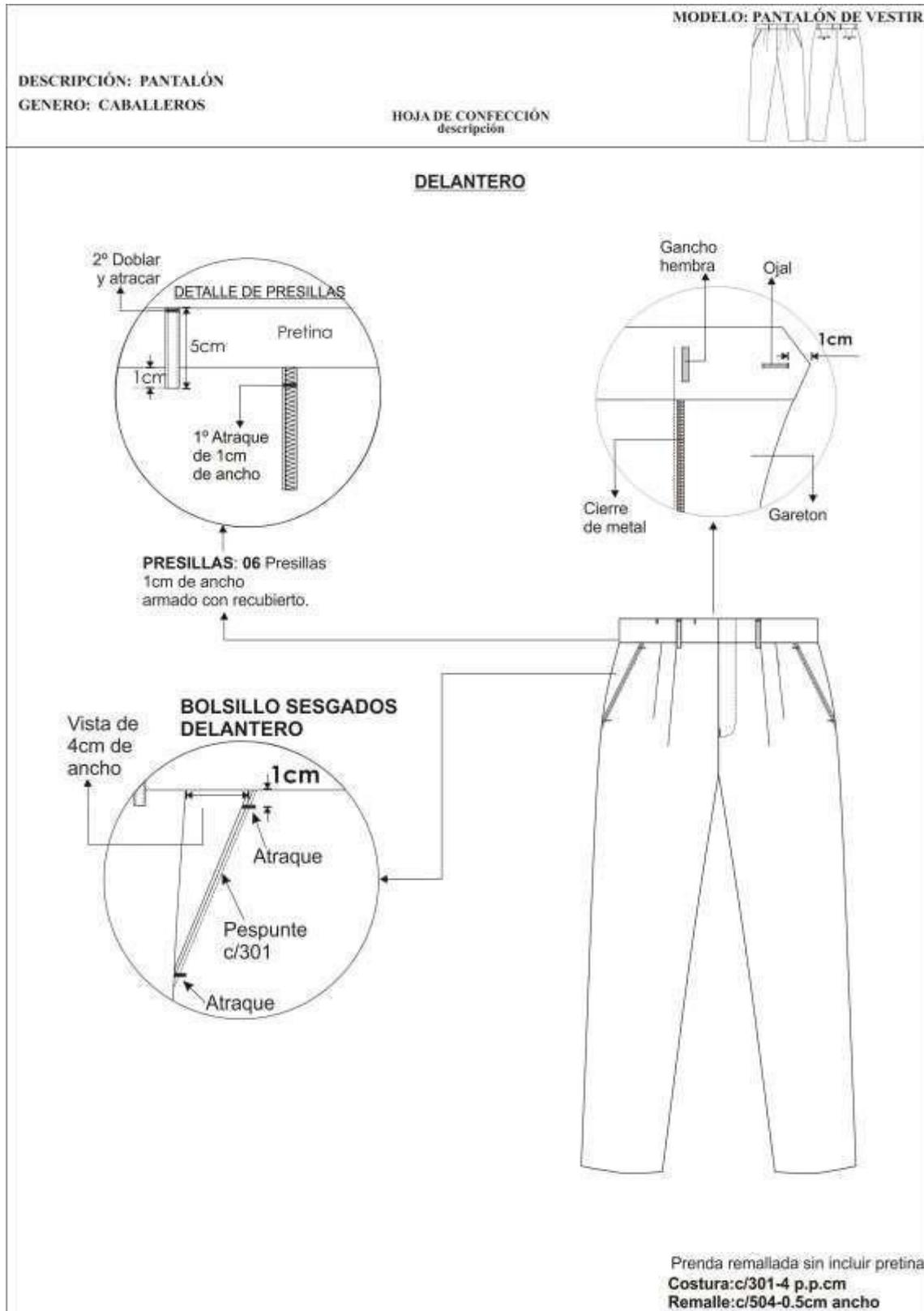
|   |  |
|---|--|
| <b>7.GARETA</b>                                 | Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero concostura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm  |
| <b>8.GARETÓN</b>                                | Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.   |
| <b>9.PINZAS PARTE POSTERIOR</b>                 | Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado   |
| <b>10.BOLSILLOS FUNDILLOS</b>                   | Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster  |
| <b>11.PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL</b>     | En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.  |
| <b>12.TIRO FUNDILLOS</b>                        | Remallados <sup>49</sup> por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del remallado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester. <b>La prenda no llevará protector de tiro.<sup>50</sup></b>  |
| <b>13.COSTADOS</b>                              | Remallado y unido con 401 a 1cm  |
| <b>14.ENTREPIERNAS</b>                          | Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.  |
| <b>15.BASTA</b>                                 | Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera. Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Llevará puntera. En la parte delantera   |
| <b>16.DELANTEROS</b>                            | 02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados, 3.8cm de separación. Prenda remallada sin incluir pretina  |
| <b>FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES</b> | Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.  |
| <b>COSTURA</b>                                  | <b>Todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina.<sup>51</sup></b><br><b>Tipo de puntada por centímetro:</b><br>Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros   |
| <b>AVÍOS</b>                                    | 04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto.<br>01 juego de ganchos de metal inoxidable.<br>01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado<br>Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela.<br>Cinta p/ pretina elasticada.<br>Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón. Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.<br>Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina |
| <b>ETIQUETAS</b>                                | Ubicadas en la parte interna:<br>Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.   |

<sup>49</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 15, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el fundillo será remallado.

<sup>50</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 16, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el pantalón de caballeros no llevará protector de tiro.

<sup>51</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 14, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el remallado del pantalón será sin incluir pretina.

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>ACABADOS</b>     | La prenda debe estar plancha y vaporizada.  |
| <b>PRESENTACIÓN</b> | Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre.<br>La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc |



DESCRIPCIÓN: PANTALÓN

MODELO: PANTALÓN DE VESTIR

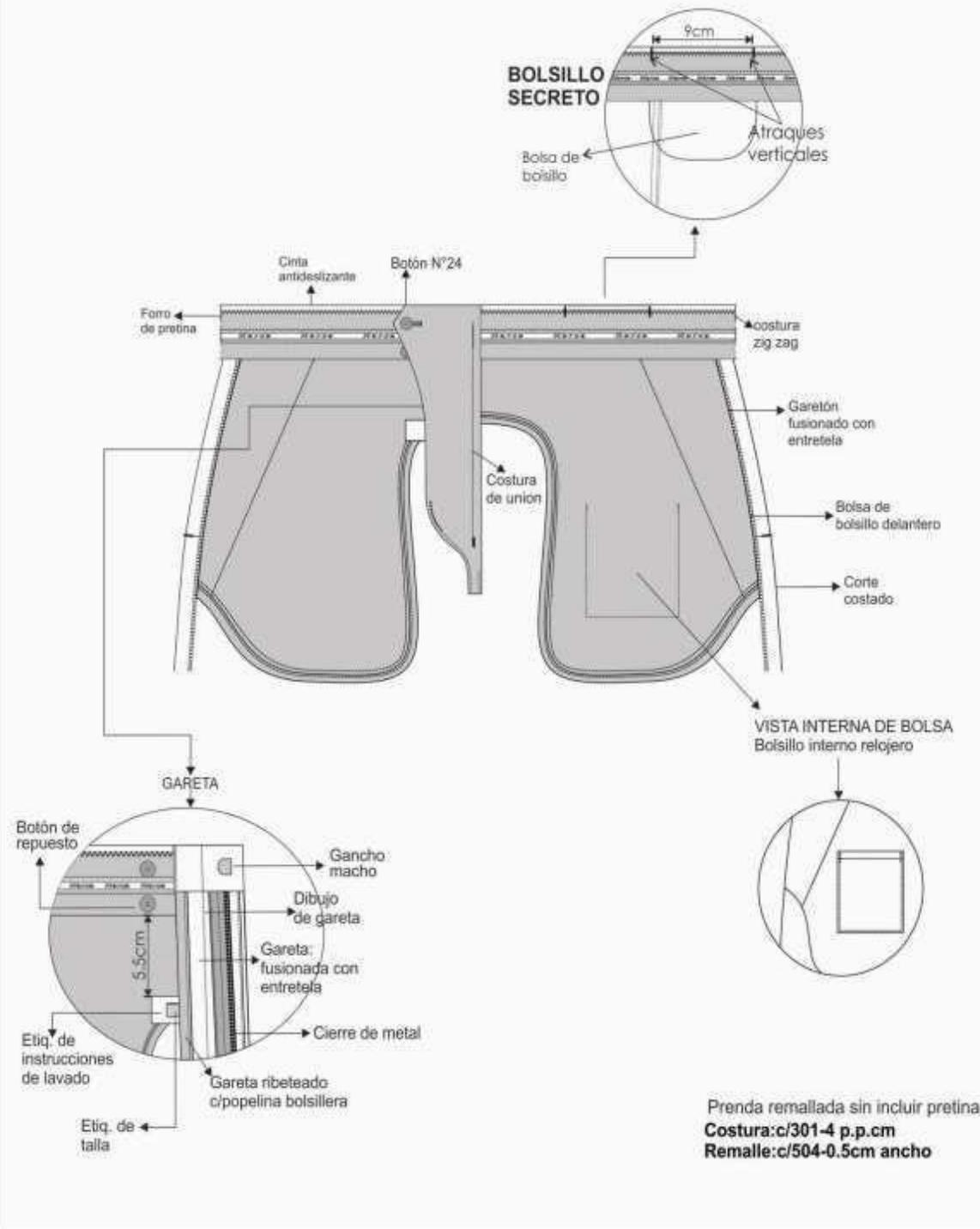
HOJA DE CONFECCIÓN descripción

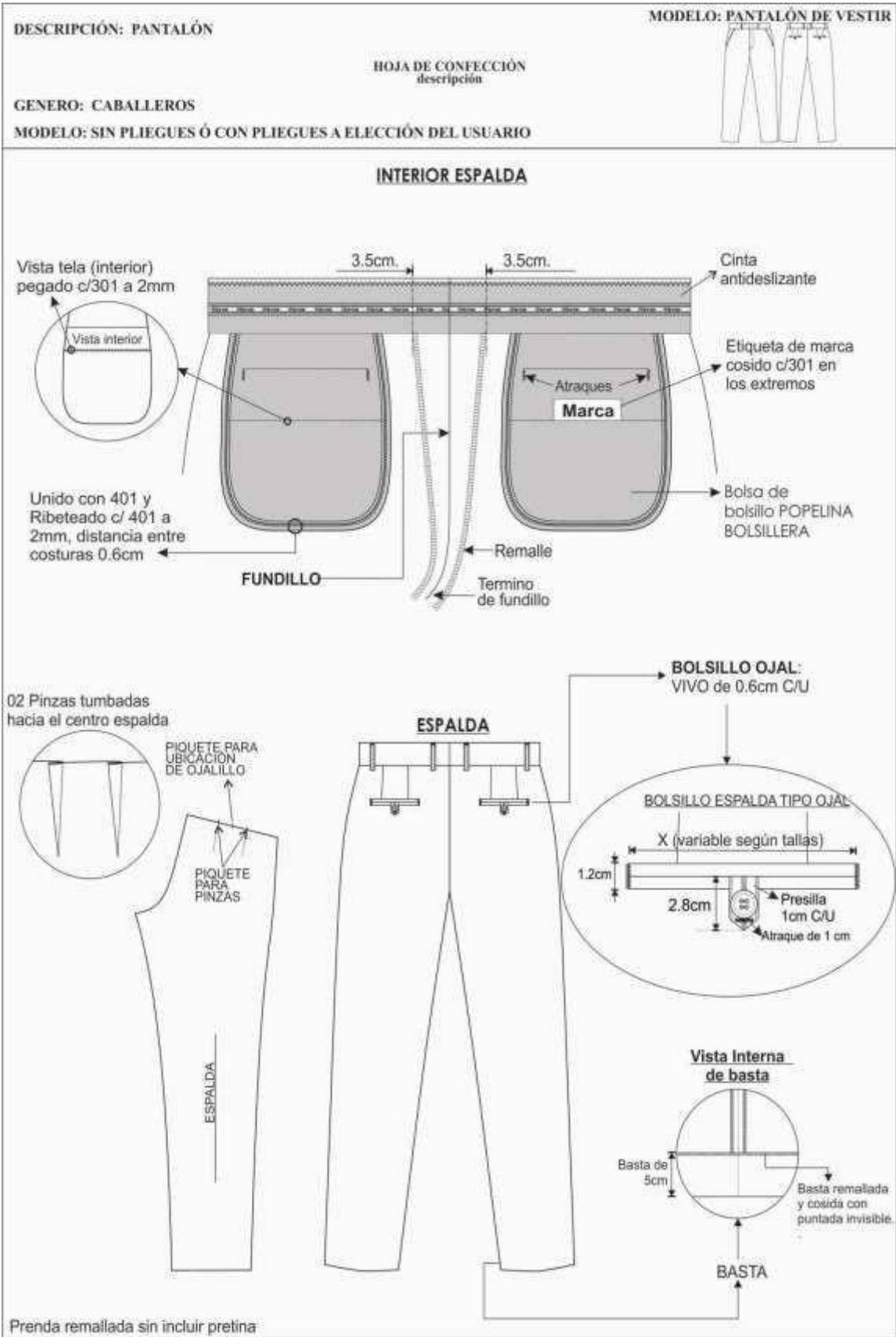
GENERO: CABALLEROS

MODELO: SIN PLIEGUES Ó CON PLIEGUES A ELECCIÓN DEL USUARIO

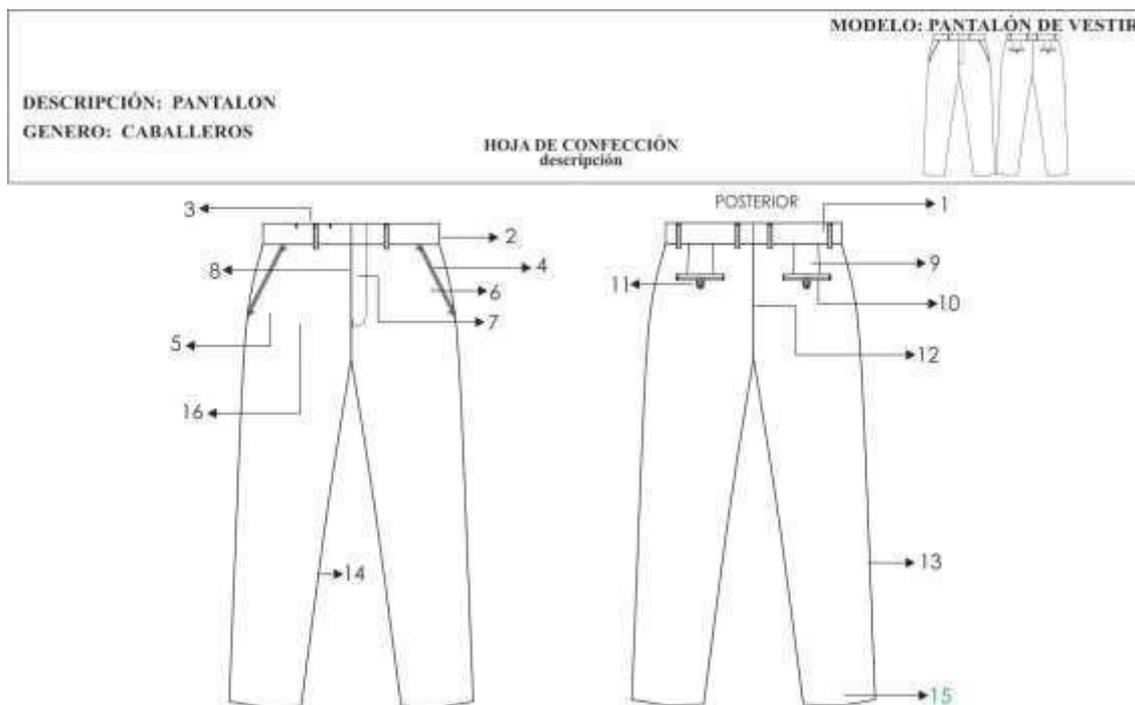


INTERIOR DELANTERO





**PANTALON SIN PLIEGUES A CRITERIO DEL USUARIO**



|  |  |
|--|--|
| <p><b>1.PRETINA</b></p>                        | <p>Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.</p> <p>El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante.</p> <p>Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas.</p> |
| <p><b>2.PRESILLAS</b></p>                      | <p>Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior</p>   |
| <p><b>3.BOLSILLO SECRETA</b></p>               | <p>De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.</p>  |
| <p><b>4.BOLSILLO DELANTEROS</b></p>            | <p>Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester.</p>   |
| <p><b>5.BOLSILLO RELOJERO</b></p>              | <p>El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm</p>  |
| <p><b>6.VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS</b></p> | <p>Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela</p>   |

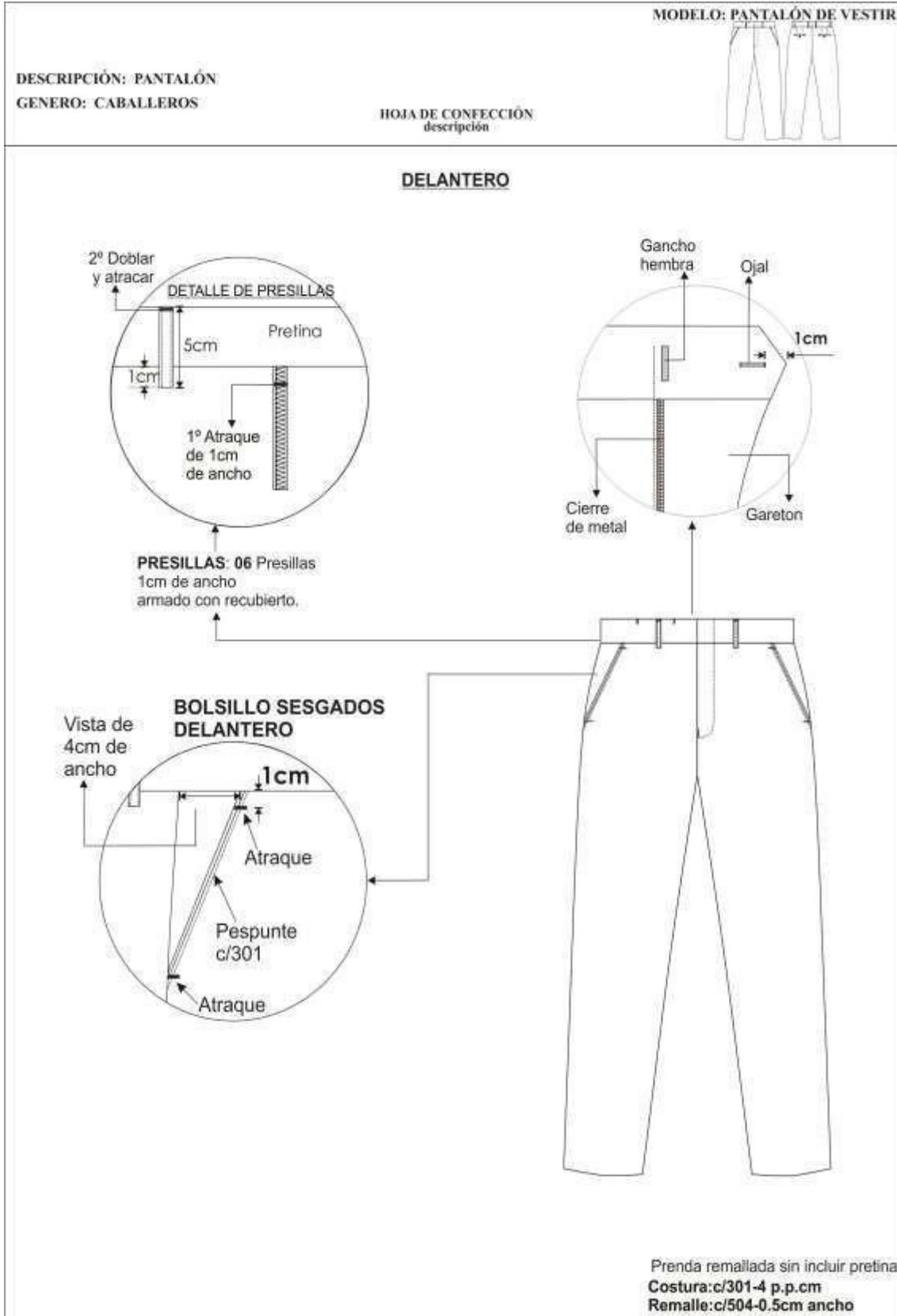
|   |   |
|---|---|
| <b>7.GARETA</b>                                 | Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero concostura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.  |
| <b>8.GARETÓN</b>                                | Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.  |
| <b>9.PINZAS PARTE POSTERIOR</b>                 | Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.   |
| <b>10.BOLSILLOS FUNDILLOS</b>                   | Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster.  |
| <b>11.PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL</b>     | En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.   |
| <b>12.TIRO FUNDILLOS</b>                        | Remallados <sup>52</sup> por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del remallado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster. La prenda no llevará protector de tiro. <sup>53</sup>   |
| <b>13.COSTADOS</b>                              | Remallado y unido con 401 a 1cm.  |
| <b>14.ENTREPIERNAS</b>                          | Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.   |
| <b>15.BASTA</b>                                 | Remallada, dobléz de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera. Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Llevará puntera. En la parte delantera.   |
| <b>16.DELANTEROS</b>                            | Sin pliegues  |
| <b>FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES</b> | Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.   |
| <b>COSTURA</b>                                  | Todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina. <sup>54</sup><br><b>Tipo de puntada por centímetro:</b><br>Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros  |
| <b>AVÍOS</b>                                    | 04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto.<br>01 juego de ganchos de metal inoxidable.<br>01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado<br>Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela.<br>Cinta p/ pretina elastizada.<br>Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón.<br>Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.<br>Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina |
| <b>ETIQUETAS</b>                                | Ubicadas en la parte interna:<br>Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.  |
| <b>ACABADOS</b>                                 | La prenda debe estar plancha y vaporizada.  |

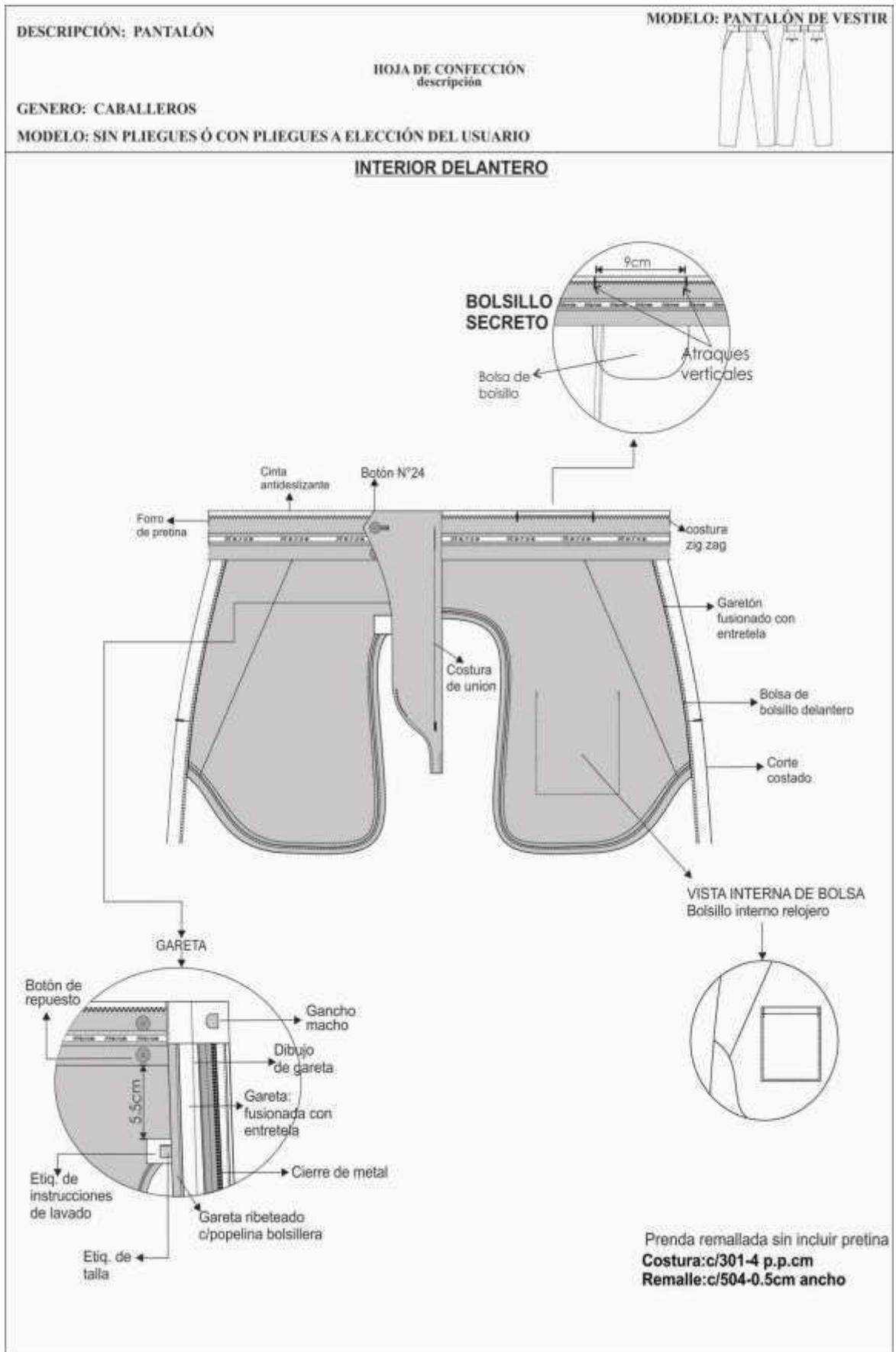
<sup>52</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 18, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el fundillo será remallado.

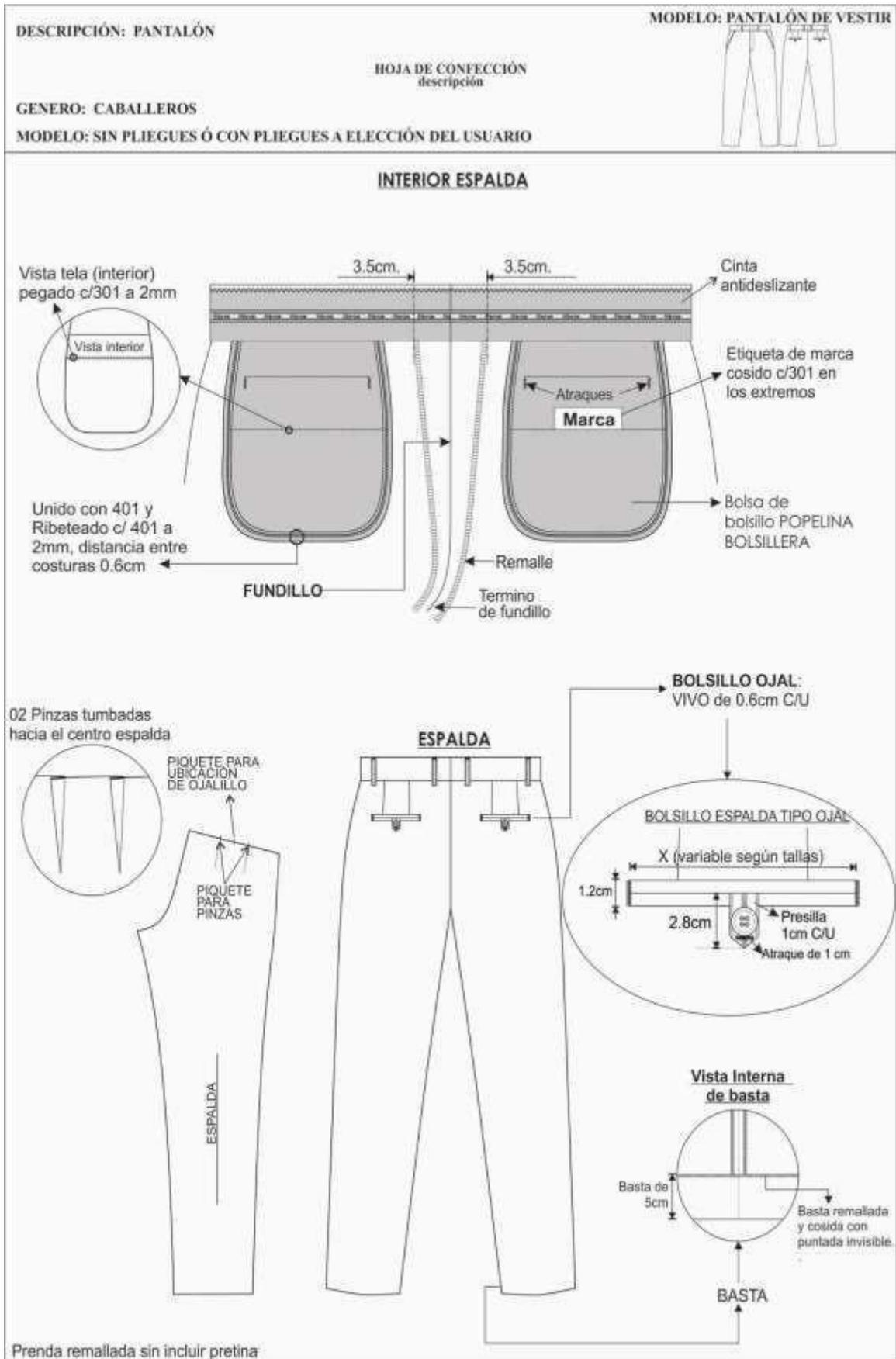
<sup>53</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 19, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el pantalón de caballeros no llevará protector de tiro.

<sup>54</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 17, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el remallado del pantalón será sin incluir pretina.

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>PRESENTACIÓN</b> | <p>Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre.</p> <p>La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.</p> |
|---------------------|---|







**CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>1.CUELLO</b>                | Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm  |
| <b>2.PIE DE CUELLO</b>         | pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8 cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.   |
| <b>3.DELANTERO IZQUIERDO</b>   | Lleva tachón de 2.9 cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8 cm.  |
| <b>4.DELANTERO DERECHO</b>     | Lleva un bastillado a 2.5 cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).   |
| <b>5.BOLSILLO</b>              | Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. <del>Isotipo bordado.</del> <sup>55</sup> Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.   |
| <b>6.CANESÚ</b>                | Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un pespunte al filo a 1mm.  |
| <b>7.HOMBRO</b>                | Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.   |
| <b>8.YUGO FRANCÉS</b>          | 16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"   |
| <b>9.MANGAS</b>                | Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Pespunte a 1cm.   |
| <b>10.PUÑOS</b>                | Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y respuntados al filo 1.3 mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8 cm de largo  |
| <b>11.CUERPO</b>               | Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.   |
| <b>12.SISA</b>                 | Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).  |
| <b>13.BASTILLADO DE FALDÓN</b> | Con recta bastillado a 5mm c/301.  |
| <b>14.ESPALDA</b>              | Lleva tablero central.   |
| <b>AVIOS</b>                   | 12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto.<br>3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto<br>Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela.<br>Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño<br>Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello<br>Entretela tejida fusionable: tachón |
| <b>ETIQUETAS BORDADAS</b>      | <b>Etiqueta de marca, Etiqueta de talla.</b> <sup>56</sup><br>Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado  |
| <b>PRESENTACIÓN</b>            | La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.   |

<sup>55</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 20, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, es un error de tipeo, el bolsillo de la camisa no lleva isotipo.

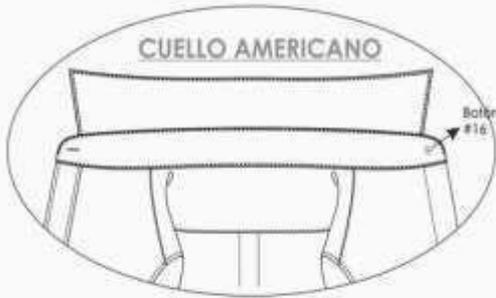
<sup>56</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 21, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, aceptándose la sugerencia de que la etiqueta de talla también podrá ser insertada debajo de la etiqueta de marca.

**DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO**  
**GENERO: CABALLEROS**

**HOJA DE CONFECCIÓN**  
 descripción



**HOJA DE CONFECCIÓN**



**DELANTERO**

Emboisar hombros con 301 a 1cm del borde y pespunte hacia el canesú (unión de hombros) con 1mm de pestaña.



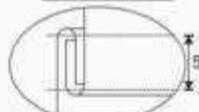
**ESPALDA**

Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespunte en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).

**CANESÚ**  
 De doble pieza, emboisado a 1cm c/301 pespunte a 1mm c/301



**VISTA EXTERIOR**



Cerrado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

| CODIGO PUNZADA | P.P.P | ALTERNATIVA DE MANEJO |
|----------------|-------|-----------------------|
| 301            | 14    | RECTA                 |
| 401            | 14    | CERRADORA             |

DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO  
 GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN  
 descripción



**DELANTEROS**

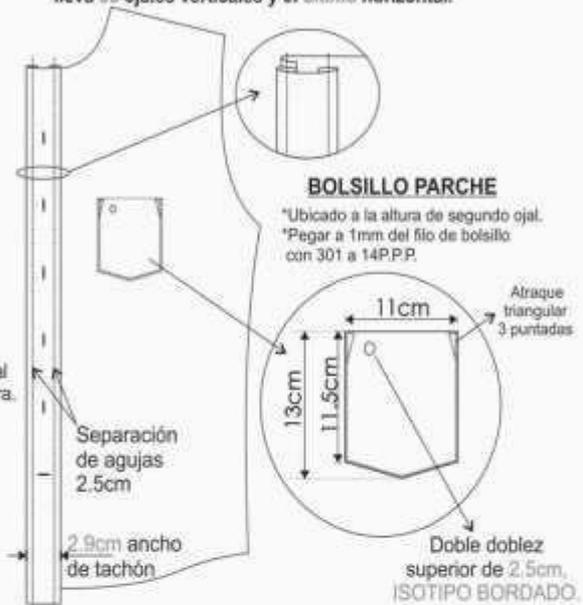
**Delantero derecho:**

Pechera Bastillado de 2.5cm desde el filo a costura, 1mm de pestaña(interno), 06 botones N° 16L y 02 botones repuesto: N°16L y N° 14L.



**Delantero izquierdo:**

Pegar tachón con 401 doble aguja de 2.5cm de separación costura cadeneta al interior lleva 05 ojales verticales y el último horizontal.



**ESPALDA**

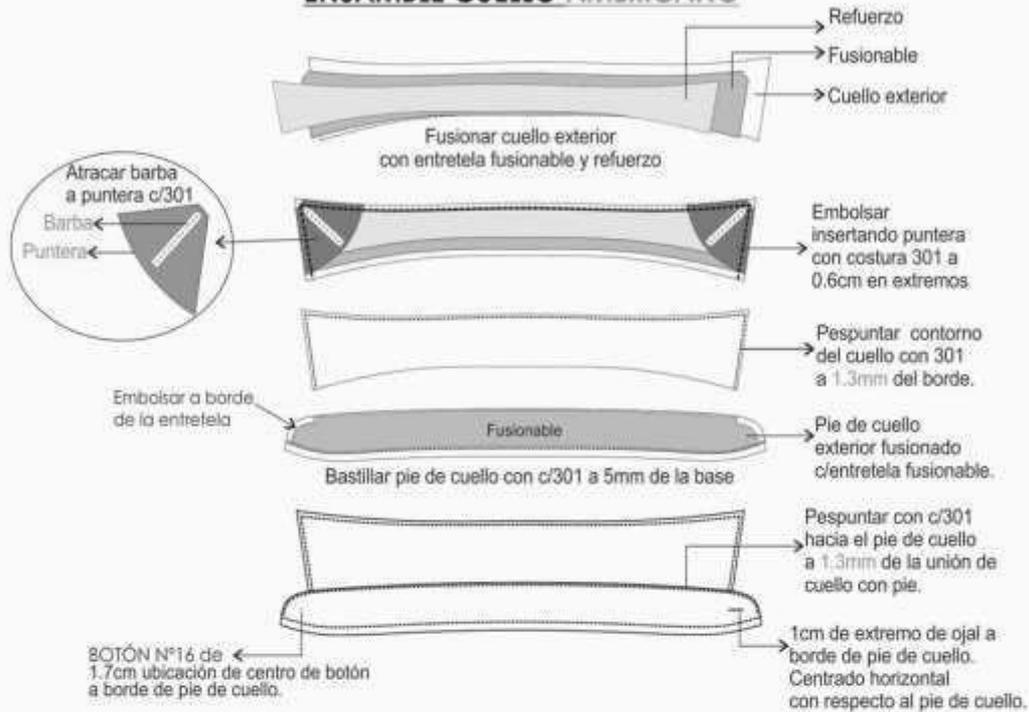


DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO  
 GENERO: CABALLEROS

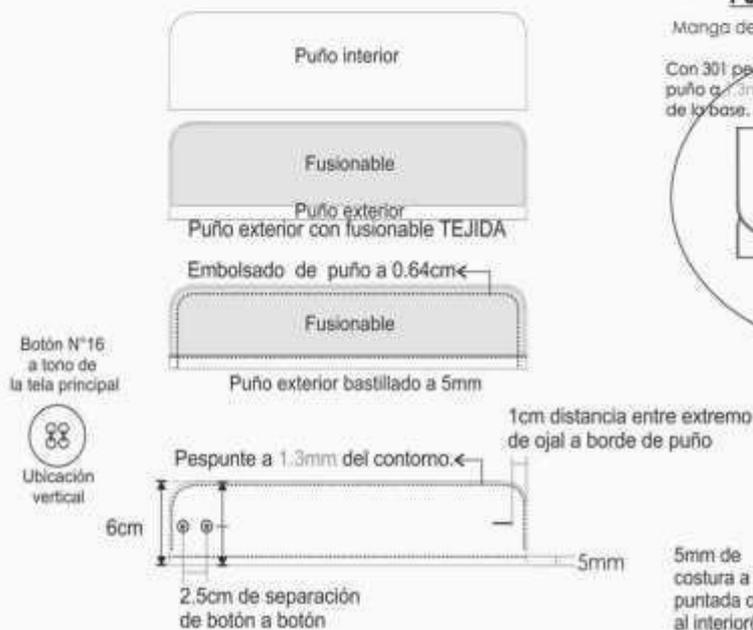
HOJA DE CONFECCIÓN  
 descripción



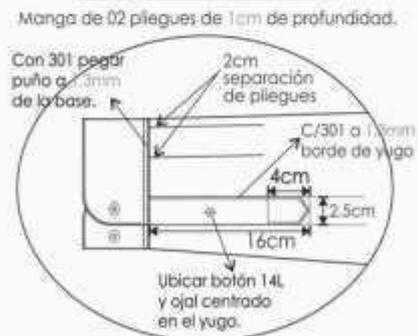
**ENSAMBLE CUELLO AMERICANO**



**ENSAMBLE PUÑO**



**PUÑO-MANGA-YUGO**



**VISTA INTERIOR**

5mm de costura a costura, puntada cadeneta al interior(401)

## **CORBATA**

|   |   |
|---|---|
| <b>MODELO</b>                                   | Clásico y estándar según diseño adjunto.  |
| <b>COLOR</b>                                    | LILA MATIZADO CON BLANCO  |
| <b>TELA</b>                                     | Poliéster tejido en microdiseño   |
| <b>COMPOSICIÓN</b>                              | 100% poliéster (urdimbre y trama)   |
| <b>DIMENSIONES</b>                              | Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt.<br>Ancho mayor: 8 cm +/- 5 mm Ancho menor: 3.5cm a 4cm.  |
| <b>PESO</b>                                     | Peso de 45 hasta 50 grs.  |
| <b>HILO DE COSTURA</b>                          | Poliéster 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.   |
| <b>CONFECCIÓN</b>                               | A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.  |
| <b>ALMA DE ENTRETELA</b>                        | Color blanco o crudo 100% poliéster. <sup>57</sup>  |
| <b>FORRO INTERNO</b>                            | 100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.  |
| <b>ACABADO</b>                                  | Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo   |
| <b>PRESILLA</b>                                 | Atracada de encaje.   |
| <b>ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR</b> | Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.  |
| <b>PRESENTACIÓN</b>                             | En colgador plástico y bolsa rotulada; o en envase de caja de cartón. <sup>58</sup> La prenda de buen acabado la confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc. |

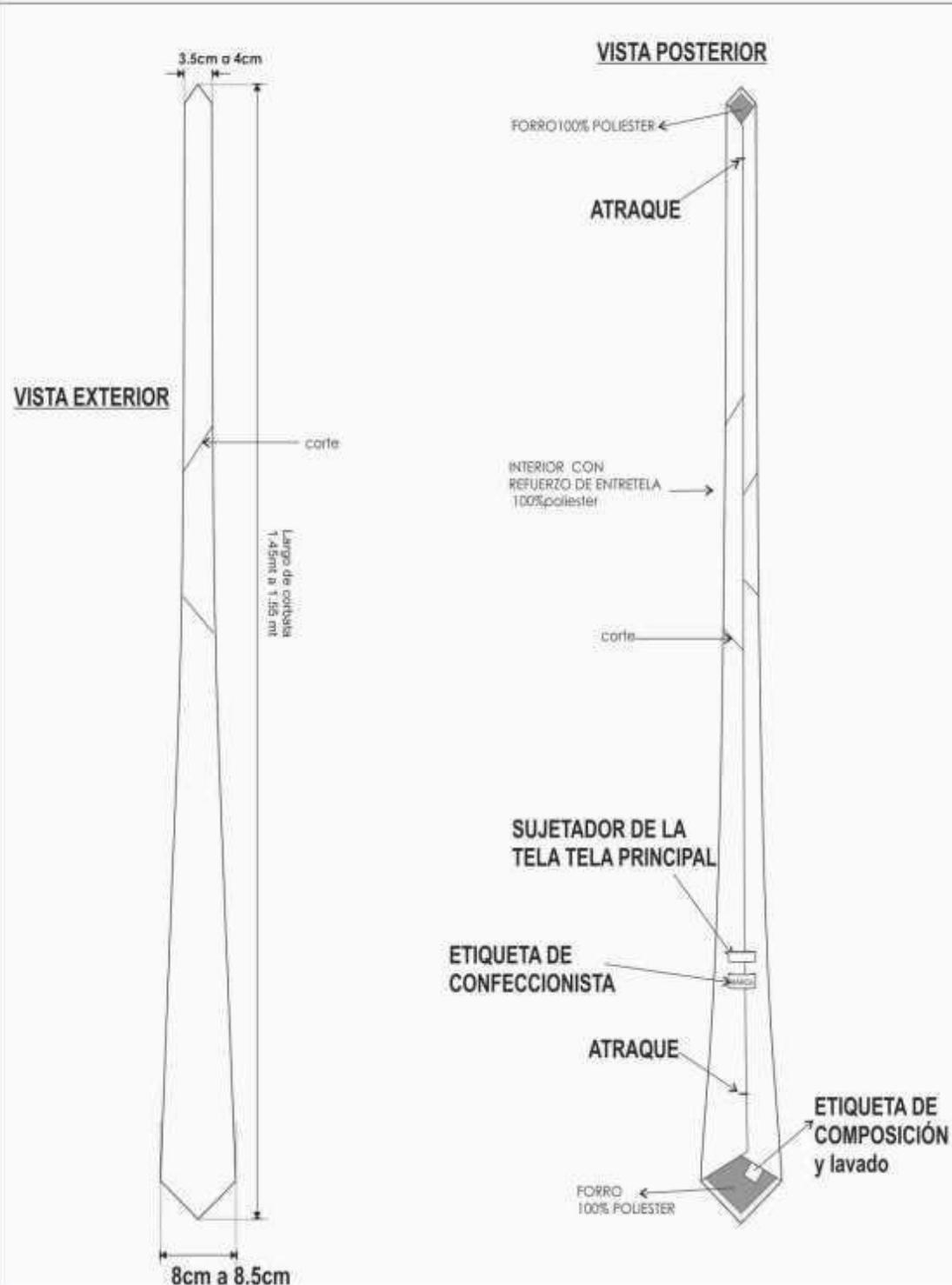


<sup>57</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 22, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE, por lo que se acepta la solicitud, precisándose que, el alma de entretela de la corbata será de 100% poliéster.

<sup>58</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 23, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., indicándose que, por la naturaleza de dicha consulta, la misma corresponde a una Observación, la cual SE ACOGE PARCIALMENTE, precisándose que, la corbata será presentada en colgador de plástico y bolsa rotulada; o envase de caja de cartón.

### DISEÑO DE CORBATA PARA CABALLERO

**TELA:** corbata-100% POLIESTER  
**FORRO:** 100%poliester  
**ETIQUETA:** MARCA Y COMPOSICIÓN.  
**ENTRETELA:** 100%poliester



**PULLOVER**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>MODELO</b>            | Cuello en "V" cerrada según modelo de referencia. <sup>59</sup><br>Con aplicación filo de rib en contraste en cuello y sisas de color negro (como el modelo de referencia).  |
| <b>CONFECCION</b>        | A sobre medida según usuaria.  |
| <b>HILADO</b>            | Tacto algodón Composición:<br>100%acrilico<br>Título: 2/32 suave, T Q Nm final +/- 0.5   |
| <b>COLOR</b>             | Gris   |
| <b>CONFECCION</b>        | Tejido en máquina, tallaje apropiado a las tallas (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL)   |
| <b>DELANTERO-ESPALDA</b> | Tejido en trenzas como modelo de la referencia.  |
| <b>CUELLO</b>            | V", RIB 1x1 CON TUBULAR en el escote. Filo del RIB en contraste.   |
| <b>PRETINA</b>           | De 6cm en cuerpo   |
| <b>CUELLO PRETINA</b>    | 2.5 cm en escote.<br>Cuello pegado en máquina tubular. Unión del V cosido a mano.  |
| <b>HILO</b>              | De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela   |
| <b>COSTURAS</b>          | 11ppp+/-10%  |
| <b>REMALLES</b>          | El ancho de remalle es de 0.5cm  |
| <b>ACABADO</b>           | Planchado y vaporizado   |
| <b>ETIQUETAS</b>         | Ubicadas en la parte interna:<br>Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.                          |
| <b>PRESENTACIÓN</b>      | La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, Será presentada en una bolsa doblado y vaporizado. |

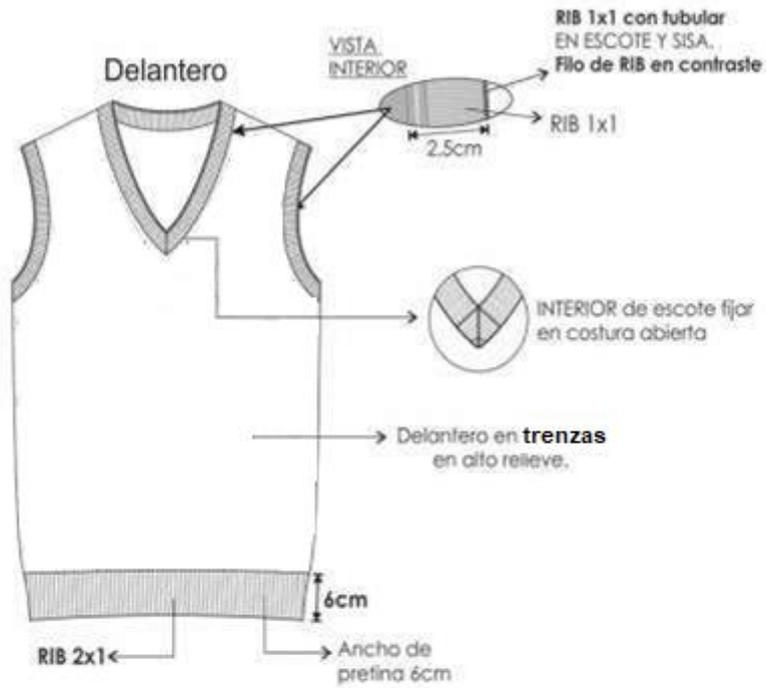
<sup>59</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 24, formulada por el participante CONSORCIO CAROLINA S.A.C., precisándose que, el delantero será en trenzas en alto relieve según modelo y la espalda será en jersey de 02 hebras como el gráfico.

HOJA DE CONFECCIÓN descripción



DESCRIPCIÓN: PULLOVER

GENERO: CABALLEROS



## MODELO DE REFERENCIA



## **ÍTEM N° 3**

# **CALZADO, CARTERAS Y CORREAS**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL CALZADO PARA CABALLEROS – VERANO 2025

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>MODELO</b>                   | De moda, de vestir, con pasador y acolchado en el talón con planta de suela con antideslizante.<br>Color gris.  |
| <b>MATERIALES Y COMPONENTES</b> | <b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD</b>   |
| <b>HORMAS</b>                   | De moda y anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Punta redonda.<br>Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.   |
| <b>COLOR</b>                    | Gris  |
| <b>CORTE O CAPELLADA</b>        | Cuero guante (bovino), semi brillo, plena flor, teñido y atravesado a la anilina.<br>Espesor de 1.6 mm. ( $\pm 0.2$ mm)<br>El cuero debe tener una resistencia a la flexión en seco mayor o igual a 20,000 ciclos en seco, sin presentar daño apreciable.<br>Los cueros de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado. |
| <b>FORRO</b>                    | Badana (ovino), teñido y atravesado a la anilina, color natural. Espesor 1.0 mm. a 1.2 mm. ( $\pm 0.15$ mm)<br>Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.  |
| <b>FORRO DE TALÓN</b>           | Badana (ovino) de color natural colocado por el lado de la carne (volteado). Talón acolchado.<br>Espesor 1.0 mm. a 1.2 mm. ( $\pm 0.15$ mm)<br>Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.  |
| <b>APARADO</b>                  | Costura fina con hilo nylon poliamida bondeado N°20, 40 y 60 del color del cuero o forro respectivamente, según modelo.<br>Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada (4 puntadas por cm.) y deberá emplearse el mismo tipo de hilo e instrucciones en fotos del modelo del calzado.                                  |
| <b>PLANTILLAS</b>               | De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 0.8 mm. A 1.0 mm. Totalmente acolchada y anatómica, con látex de 3 mm. Con tela y tratamiento antimicótico, que permiten un caminar con suavidad y comodidad.<br>Con buena solidez del color al frote.   |
| <b>PUNTERA</b>                  | Termoplástico elaborado en base textil. Espesor de 0.8 mm. a 1.0 mm.  |
| <b>CONTRAFUERTE</b>             | Termoplástico elaborado en base textil. Espesor de 1.2 mm ( $\pm 0.1$ mm)   |
| <b>FALZA</b>                    | Prefabricada con cambrillón metálico – acerado.   |
| <b>FIRME, SUELA</b>             | De suela crupón al quebracho de primera calidad, de 4.5 mm ( $\pm 0.2$ mm) de espesor.<br>La suela con planta antideslizante de caucho, canal y costura de seguridad.<br>Resistencia a la abrasión menor o igual a 400mm <sup>3</sup>   |
| <b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>  | Mayor o igual a 3.5 N/mm.<br>Cementado con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada, de óptima adhesión y buena resistencia al despegue de la suela, según las NTP.   |
| <b>COSTURA DE LA SUELA</b>      | De primera calidad, con hilo nylon N° 12 de 3 cabos.  |
| <b>CERCO</b>                    | De selpa (4 mm aprox.) con apariencia de costura según modelo.  |
| <b>TACO</b>                     | De madera y forro con cuero de suela crupón y con cuatro clavos estriados por pie   |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>TAPILLA</b>             | Para el taco, de caucho color negro, sistema SBR, antideslizante. Espesor mayor o igual a 5mm. Con dureza mayor o igual a 80° shore A y una resistencia a la abrasión menor o igual a 180mm <sup>3</sup> .   |
| <b>PASADORES</b>           | Según modelo de forma redonda de 2.5 mm de ancho aprox., tejido al 100% con fibras de algodón teñido en reactivo, encerado en color negro con extremos reforzados con plástico o metal y con el largo correspondiente a la talla del calzado, que permitan la perfecta elaboración del lazo de amarre.   |
| <b>CLAVOS</b>              | Estriados de 18mm, 4 unidades por pie para fijar taco en calzado con suela.  |
| <b>ETIQUETADO</b>          | Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capellada: Cuero</li> <li>✓ Forro: Cuero</li> <li>✓ Plantilla: Cuero</li> <li>✓ Planta: Cuero</li> <li>✓ RUC: del Confeccionista</li> <li>✓ País de origen: Perú</li> </ul> </li> <li>• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</li> </ul> |
| <b>ACABADO DEL CALZADO</b> | Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso.  |
| <b>NUMERACIÓN Y TALLAS</b> | Sobre medida de cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.   |
| <b>PRESENTACIÓN</b>        | Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.  |

## MODELO REFERENCIAL



## **CALIDAD EN LA MANUFACTURA ACABADO FINAL DEL CALZADO DE CABALLERO**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES A CUMPLIR:** Acabado final de los calzados de caballeros verano.

### **PROPIEDADES ESPECÍFICAS A CUMPLIR**

Los productos ofrecidos deberán cumplir un estándar mínimo de acabado final que incluirá la inspección de los siguientes aspectos básicos:

- Modelo igual al solicitado
- Brillo homogéneo
- Cortes centrados
- Costuras parejas y bien rematadas
- Sin excesos de pegantes
- Bien retocados
- Sin arrugas en la punta ni en el talón y los lados bien tensionados
- Punteras y contrafuertes bien posicionados y sin marcación de sus bordes sobre el corte.
- Sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
- Accesorios, adornos o aplicaciones en perfecto estado bien pegados y cosidos.
- Sin deficiencias en el pegado y costura de la suela.
- Bordes de la suela y tacos bien presentados.
- Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.
- Calzados en su caja correctamente hermanados.
- Tallaje correcto según usuario(a), tanto la calzada como el largo.
- Estampado legible de la marca en la plantilla.
- Etiquetado del calzado estampado o grabado correctamente en la plantilla o en la planta.

### **CONSIDERACIONES**

Los calzados del postor ganador, serán evaluados por el especialista contratado por la ZONA REGISTRAL N° XI, para verificar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los calzados durante la entrega final en el almacén y para la conformidad de la compra.

El proveedor garantizará sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencia de los materiales por un periodo mínimo de doce (12) meses. En caso que las deficiencias sean imputables a la calidad del producto, el proveedor deberá sustituirlo por uno nuevo, sin costo alguno para la Entidad. Las deficiencias deberán ser subsanados dentro de los diez (10) días calendario de recibido el reclamo.

El contratista es responsable no solo de la calidad de la confección, sino también de la calidad de los cueros, materiales, accesorios e insumos utilizados. Debiendo cubrir durante el periodo indicado en la garantía de cualquier deficiencia en la confección de bienes adjudicados, así como cualquier defecto o falla en la fabricación de los mismos.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DE CALZADO PARA CABALLEROS – INVIERNO 2025

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>MODELO</b>                   | De moda, de vestir, con pasador y acolchado en el talón con planta de suela con antideslizante color negro.   |
| <b>MATERIALES Y COMPONENTES</b> | <b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD</b>   |
| <b>HORMAS</b>                   | De moda y anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Punta redonda.<br>Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.   |
| <b>COLOR</b>                    | Negro   |
| <b>CORTE O CAPELLADA</b>        | Cuero guante (bovino), semi brillo, plena flor, teñido y atravesado a la anilina.<br>Espesor de 1.6 mm. ( $\pm 0.2$ mm)<br>El cuero debe tener una resistencia a la flexión en seco mayor o igual a 20,000 ciclos en seco, sin presentar daño apreciable.<br>Los cueros de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado. |
| <b>FORRO</b>                    | Badana (ovino), teñido y atravesado a la anilina, color natural. Espesor 1.0 mm. a 1.2 mm. ( $\pm 0.15$ mm)<br>Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.  |
| <b>FORRO DE TALÓN</b>           | Badana (ovino) de color natural colocado por el lado de la carne (volteado). Talón acolchado.<br>Espesor 1.0 mm. a 1.2 mm. ( $\pm 0.15$ mm)<br>Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.  |
| <b>APARADO</b>                  | Costura fina con hilo nylon poliamida bondeado N°20, 40 y 60 del color del cuero o forro respectivamente, según modelo.<br>Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada (4 puntadas por cm.) y deberá emplearse el mismo tipo de hilo e instrucciones en fotos del modelo del calzado.                                  |
| <b>PLANTILLAS</b>               | De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 0.8 mm. A 1.0 mm. Totalmente acolchada y anatómica, con látex de 3 mm. Con tela y tratamiento antimicótico, que permiten un caminar con suavidad y comodidad.<br>Con buena solidez del color al frote.   |
| <b>PUNTERA</b>                  | Termoplástico elaborado en base textil. Espesor de 0.8 mm. a 1.0 mm.  |
| <b>CONTRAFUERTE</b>             | Termoplástico elaborado en base textil. Espesor de 1.2 mm ( $\pm 0.1$ mm)   |
| <b>FALZA</b>                    | Prefabricada con cambrillón metálico – acerado.   |
| <b>FIRME, SUELA</b>             | De suela crupón al quebracho de primera calidad, de 4.5 mm ( $\pm 0.2$ mm) de espesor.<br>La suela con planta antideslizante de caucho, canal y costura de seguridad.<br>Resistencia a la abrasión menor o igual a 400mm <sup>3</sup>   |
| <b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>  | Mayor o igual a 3.5 N/mm.<br>Cementado con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada, de óptima adhesión y buena resistencia al despegue de la suela, según las NTP.   |
| <b>COSTURA DE LA SUELA</b>      | De primera calidad, con hilo nylon N° 12 de 3 cabos.  |
| <b>CERCO</b>                    | De selpa (4 mm aprox.) con apariencia de costura según modelo.  |
| <b>TACO</b>                     | De madera y forro con cuero de suela crupón y con cuatro clavos estriados por pie   |
| <b>TAPILLA</b>                  | Para el taco, de caucho color negro, sistema SBR, antideslizante. Espesor mayor o igual a 5mm. Con dureza mayor o igual a 80° shore A y una resistencia a la abrasión menor o igual a 180mm <sup>3</sup> .  |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>PASADORES</b>           | Según modelo de forma redonda de 2.5 mm de ancho aprox., tejido al 100% con fibras de algodón teñido en reactivo, encerado en color negro con extremos reforzados con plástico o metal y con el largo correspondiente a la talla del calzado, que permitan la perfecta elaboración del lazo de amarre.   |
| <b>CLAVOS</b>              | Estriados de 18mm, 4 unidades por pie para fijar taco en calzado con suela.  |
| <b>ETIQUETADO</b>          | Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capellada: Cuero</li> <li>✓ Forro: Cuero</li> <li>✓ Plantilla: Cuero</li> <li>✓ Planta: Cuero</li> <li>✓ RUC: del Confeccionista</li> <li>✓ País de origen: Perú</li> </ul> </li> <li>• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li> </ul> Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004- PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana). |
| <b>ACABADO DEL CALZADO</b> | Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso.  |
| <b>NUMERACIÓN Y TALLAS</b> | Sobre medida de cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.   |
| <b>PRESENTACIÓN</b>        | Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.  |

## MODELOS REFERENCIALES

Plantilla



Forro de talón  
[Badana natural volteada]

Cuero Liso

Aparado



Suela con un inserto con planta antideslizante de caucho

## **CALIDAD EN LA MANUFACTURA ACABADO FINAL DEL CALZADO DE CABALLERO**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES A CUMPLIR:** Acabado final de los calzados de caballeros invierno.

### **PROPIEDADES ESPECÍFICAS A CUMPLIR**

Los productos ofrecidos deberán cumplir un estándar mínimo de acabado final que incluirá la inspección de los siguientes aspectos básicos:

- Modelo igual al solicitado
- Brillo homogéneo
- Cortes centrados
- Costuras parejas y bien rematadas
- Sin excesos de pegantes
- Bien retocados
- Sin arrugas en la punta ni en el talón y los lados bien tensionados
- Punteras y contrafuertes bien posicionados y sin marcación de sus bordes sobre el corte.
- Sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
- Accesorios, adornos o aplicaciones en perfecto estado bien pegados y cosidos.
- Sin deficiencias en el pegado y costura de la suela.
- Bordes de la suela y tacos bien presentados.
- Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.
- Calzados en su caja correctamente hermanados.
- Tallaje correcto según usuario(a), tanto la calzada como el largo.
- Estampado legible de la marca en la plantilla.
- Etiquetado del calzado estampado o grabado correctamente en la plantilla o en la planta.

### **CONSIDERACIONES**

Los calzados del postor ganador, serán evaluados por el especialista contratado por la ZONA REGISTRAL N° XI, para verificar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los calzados durante la entrega final en el almacén y para la conformidad de la compra.

El proveedor garantizará sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencia de los materiales por un periodo mínimo de doce (12) meses. En caso que las deficiencias sean imputables a la calidad del producto, el proveedor deberá sustituirlo por uno nuevo, sin costo alguno para la Entidad. Las deficiencias deberán ser subsanados dentro de los diez (10) días calendario de recibido el reclamo.

El contratista es responsable no solo de la calidad de la confección, sino también de la calidad de los cueros, materiales, accesorios e insumos utilizados. Debiendo cubrir durante el periodo indicado en la garantía de cualquier deficiencia en la confección de bienes adjudicados, así como cualquier defecto o falla en la fabricación de los mismos.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL CALZADO PARA DAMAS – VERANO 2025

|                                      |  |   |
|--------------------------------------|--|---|
| <b>MODELO</b>                        | Sandalia de vestir, de cuero con diseño color gris, de acuerdo a la imagen adjunta   |   |
| <b>COLOR</b>                         | Gris   |   |
| <b>MATERIAL</b>                      | <b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>   |   |
| <b>HORMA</b>                         | Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.  |   |
| <b>CONFECCIÓN</b>                    | A mitad de la Usuaría<br>Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta, enfranje y talón.<br>Calzados estabilizados plenamente en un horno de calor y frío.  |   |
| <b>CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)</b> | Cuero gris liso: Para las correas y taco forrado<br>Cuero gris liso: Para pieza de empeine y triangulo del cruce de correas. Pieza del empeine según modelo.<br>Espesor 1.2 mm ( $\pm 0.2$ ), curtido y acabado a la anilina debidamente. Teñido atravesado.<br><b>Resistencia a la flexión:</b><br><b>En seco &gt; ó =20, 000 ciclos sin daño apreciable</b><br><b>En húmedo &gt; ó = 10,000 ciclos sin daño apreciable Resistencia al desgarro sin forro &gt; ó 50 N</b><br>Acabado a la anilina, semi anilina o pigmentado, liso con brillo natural o semibrillo. |   |
| <b>SUELA O FIRME</b>                 | En caucho antideslizante firme de caucho, flexible y resistente a la abrasión y alto relieve con la marca del producto para un mejor agarre y confort. Color natural.<br><b>Espesor de 3.20 mm (<math>\pm 0.2</math>); Dureza &gt; 0= 85° shore A; Resistencia a la abrasión &gt; 0 = 250 mm<sup>3</sup>.</b>  |   |
| <b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>       | Cementados con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada.<br><b>Resistencia &gt; = 8 N/mm</b>   |   |
| <b>COSTURA DE APARADO</b>            | Costura íntegramente en hilo nylon (Embolsado para que el hilo no sea visible según el modelo). (5 puntadas x cm)  |   |
| <b>FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)</b> | Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural. De una pieza.  | <b>Solidez al frote:</b><br>Manchado<br>En seco para 150 ciclos > ó = 3<br>En húmedo para 50 ciclos > ó = 3 |
| <b>PLANTILLA</b>                     | Corrida (entera) respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1 mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo. (Gris)<br>Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm ( $\pm 0.2$ ) de espesor Antimicrobiana.  | <b>Resistencia a la abrasión:</b><br>En seco > ó = 25,600 ciclos sin daño apreciable                        |
| <b>FALSA DE MONTAJE O PALMILLA</b>   | Forrado con cuero nude liso todo el contorno de la palmilla, según imágenes de la muestra.<br>1. Retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm ( $\pm 0.3$ )<br>2. Falsa de cartón celulosa tejido no tejido de 2 mm<br>3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5cm ( $\pm 0.3$ ).  | Absorción y eliminación de agua:<br>Absorción: > 0 = 35%;<br>Eliminación > 0 = 60%.                         |
| <b>CAMBRILLÓN METÁLICO</b>           | Cambrera templada acerada.   |   |
| <b>HEBILLA</b>                       | Lleva una correa de cuero liso con hebilla Zamac, ver imagen adjunta.  |   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>TACO</b>                   | ABS resina acrílica nitrilo; Altura: taco N° 3, 5, 7, o 9 a requerimiento de la usuaria; forrado en cuero charol liso a tono de la capellada.   |
| <b>PLATAFORMA</b>             | Plataforma externa de poliuretano forrado con cuero en taco 9. La plataforma será a requerimiento de la usuaria.  |
| <b>TAPILLA</b>                | De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm ( $\pm$ 0.1).<br><b>Dureza &gt; 0 = 85° shore A</b><br><b>Resistencia a la abrasión de &lt; 0 = 100 mm<sup>3</sup></b>   |
| <b>CLAVOS</b>                 | 04 Estriados por pie.   |
| <b>ACABADOS</b>               | Capellada, Costados y Talón: Con cremas naturales nutritivas, de brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena Presentación<br>Plantilla acolchada según modelo adjunto   |
| <b>ETIQUETADO</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.</li> <li>• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capellada: Cuero</li> <li>✓ Forro: Cuero</li> <li>✓ Plantilla: Cuero</li> <li>✓ Planta: Cuero</li> <li>✓ RUC: del Confeccionista</li> <li>✓ País de origen: Perú</li> </ul> </li> <li>• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li> </ul> Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana). |
| <b>EMPAQUE Y PRESENTACIÓN</b> | Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla, marca de la empresa proveedora y nombre de la usuaria.   |

### MODELO REFERENCIAL

Acolchado



Acolchado

## **CALIDAD EN LA MANUFACTURA ACABADO FINAL DEL CALZADO DE DAMAS VERANO**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES A CUMPLIR:** Acabado final de los calzados de damas verano

### **PROPIEDADES ESPECÍFICAS A CUMPLIR**

Los productos ofrecidos deberán cumplir un estándar mínimo de acabado final que incluirá la inspección de los siguientes aspectos básicos:

- Modelo igual al solicitado
- Brillo homogéneo
- Cortes centrados
- Costuras parejas y bien rematadas
- Sin excesos de pegantes
- Bien retocados
- Sin arrugas en la punta ni en el talón y los lados bien tensionados
- Punteras y contrafuertes bien posicionados y sin marcación de sus bordes sobre el corte.
- Sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
- Accesorios, adornos o aplicaciones en perfecto estado bien pegados y cosidos.
- Sin deficiencias en el pegado y costura de la suela.
- Bordes de la suela y tacos bien presentados.
- Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.
- Calzados en su caja correctamente hermanados.
- Tallaje correcto según usuario(a), tanto la calzada como el largo.
- Estampado legible de la marca en la plantilla.
- Etiquetado del calzado estampado o grabado correctamente en la plantilla o en la planta.

### **CONSIDERACIONES**

Los calzados del postor ganador, serán evaluados por el especialista contratado por la ZONA REGISTRAL N° XI, para verificar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los calzados durante la entrega final en el almacén y para la conformidad de la compra.

El proveedor garantizará sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencia de los materiales por un periodo mínimo de doce (12) meses. En caso que las deficiencias sean imputables a la calidad del producto, el proveedor deberá sustituirlo por uno nuevo, sin costo alguno para la Entidad. Las deficiencias deberán ser subsanados dentro de los diez (10) días calendario de recibido el reclamo.

El contratista es responsable no solo de la calidad de la confección, sino también de calidad de los cueros, materiales, accesorios e insumos utilizados. Debiendo cubrir durante el periodo indicado en la garantía de cualquier deficiencia en la confección de bienes adjudicados, así como cualquier defecto o falla en la fabricación de los mismos.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DE CALZADO PARA DAMAS – INVIERNO 2025

|                                      |   |   |
|--------------------------------------|---|---|
| <b>MODELO</b>                        | Calzado de vestir de cuero liso en color negro, según imagen adjunta.   |   |
| <b>COLOR</b>                         | Negro   |   |
| <b>MATERIAL</b>                      | <b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>  |   |
| <b>HORMA</b>                         | Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.   |   |
| <b>CONFECCIÓN</b>                    | Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta, enfranje y talón.<br>Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.  |   |
| <b>CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)</b> | Cuero vacuno liso en color negro.<br>Espesor 1.2 mm ( $\pm 0.2$ ), curtido y acabado a la anilina debidamente. Teñido atravesado.<br><b>Resistencia a la flexión: En seco &gt; 0 =20, 000 ciclos sin daño apreciable<br/>En húmedo &gt; 0 = 10,000 ciclos sin daño apreciable Resistencia al desgarro sin forro &gt; 0 =50 N</b>  |   |
| <b>SUELA O FIRME</b>                 | En caucho antideslizante firme de caucho, flexible y resistente a la abrasión y alto relieve con la marca del producto para un mejor agarre y confort. Color negro.<br><b>Espesor de 3.20 mm (<math>\pm 0.2</math>); Dureza &gt; 0= 85° shore A; Resistencia a la abrasión &gt; 0 = 250 mm<sup>3</sup>.</b>   |   |
| <b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>       | Cementados con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada.<br><b>Resistencia &gt; = 8 N/mm</b>  |   |
| <b>COSTURA DE APARADO</b>            | Costuras íntegramente en hilo nylon (Embolsado para que el hilo no sea visible según el modelo)<br>(5 puntadas x cm)  |   |
| <b>FORRO DE CAPELLADA (interior)</b> | Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural. De una pieza  | <b>Solidez al frote:</b><br>Manchado<br>En seco para 150 ciclos > 0 = 3<br>En húmedo para 50 ciclos > 0 = 3 |
| <b>FORRO DE TALÓN</b>                | Badana natural de ovina volteada de 1mm ( $\pm 0.2$ ) de espesor.   |   |
| <b>PLANTILLA</b>                     | Corrida (entera) respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo.<br>Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm ( $\pm 0.2$ ) de espesor Antimicrobiana. | <b>Resistencia a la abrasión:</b><br>En seco > 0 = 25,600 ciclos sin daño apreciable.                       |
| <b>FALSA DE MONTAJE O PALMILLA</b>   | Retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm ( $\pm 0.3$ )<br>Falsa de cartón celulosa tejido no tejido de 2 mm<br>Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5cm ( $\pm 0.3$ ).  | Absorción y eliminación de agua:<br>Absorción: > 0 = 35%;<br>Eliminación > 0 = 60%.                         |
| <b>CAMBRILLÓN METÁLICO</b>           | Cambrera templada acerada.  | Espesor de 1.5 mm a 1.80 mm   |
| <b>PUNTERA</b>                       | Termoplástico o de inmersión. Espesor de 0.8 mm ( $\pm 2$ mm)   |   |
| <b>CONTRAFUERTE (Talón)</b>          | De inmersión.<br>Espesor de 1.00 mm ( $\pm 2$ mm)   |   |
| <b>TACO</b>                          | ABS resina acrílica nitrilo; Altura: desde el taco N° 3, 5, y 7 o 9 a requerimiento de la usuaria; forrado en cuero a tono de la capellada.   |   |
| <b>PLATAFORMA</b>                    | Plataforma i n t e r n a de poliuretano forrado con cuero en taco. La plataforma será a requerimiento de la usuaria.  |   |
| <b>TAPILLA</b>                       | De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5mm ( $\pm 0.1$ ).<br><b>Dureza &gt; 0 = 85° shore A<br/>Resistencia a la abrasión de &lt; 0 = 100 mm<sup>3</sup></b>   |   |

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>CLAVOS</b>       | 04 Estriados por pie.   |
| <b>ACABADO</b>      | <b>Capellada, Costados y Talón:</b> Con cremas naturales nutritivas, de brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.<br>Plantilla acolchada  |
| <b>ETIQUETAS</b>    | <ul style="list-style-type: none"><li>● Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.</li><li>● Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Capellada: Cuero</li><li>✓ Forro: Cuero</li><li>✓ Plantilla: Cuero</li><li>✓ Planta: Cuero</li><li>✓ RUC: del Confeccionista</li><li>✓ País de origen: Perú</li></ul></li><li>● Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li></ul> Etiquetado con formato para el consumidor (D.S .017-2004- PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana). |
| <b>PRESENTACIÓN</b> | Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla, marca de la empresa proveedora y nombre de la usuaria  |

### MODELO REFERENCIAL



## **CALIDAD EN LA MANUFACTURA ACABADO FINAL DEL CALZADO DE DAMAS INVIERNO**

### **CARACTERÍSTICAS GENERALES A CUMPLIR: Acabado final de los calzados de damas invierno**

#### **PROPIEDADES ESPECÍFICAS A CUMPLIR**

Los productos ofrecidos deberán cumplir un estándar mínimo de acabado final que incluirá la inspección de los siguientes aspectos básicos:

- Modelo igual al solicitado
- Brillo homogéneo
- Cortes centrados
- Costuras parejas y bien rematadas
- Sin excesos de pegantes
- Bien retocados
- Sin arrugas en la punta ni en el talón y los lados bien tensionados
- Punteras y contrafuertes bien posicionados y sin marcación de sus bordes sobre el corte.
- Sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
- Accesorios, adornos o aplicaciones en perfecto estado bien pegados y cosidos.
- Sin deficiencias en el pegado y costura de la suela.
- Bordes de la suela y tacos bien presentados.
- Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.
- Calzados en su caja correctamente hermanados.
- Tallaje correcto según usuario(a), tanto la calzada como el largo.
- estampado legible de la marca en la plantilla.
- Etiquetado del calzado estampado o grabado correctamente en la plantilla o en la planta.

### **CONSIDERACIONES**

Los calzados del postor ganador, serán evaluados por el especialista contratado por La ZONA REGISTRAL N° XI, para verificar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los calzados durante la entrega final en el almacén y para la conformidad de la compra.

El proveedor garantizará sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencia de los materiales por un periodo mínimo de doce (12) meses. En caso que las deficiencias sean imputables a la calidad del producto, el proveedor deberá sustituirlo por uno nuevo, sin costo alguno para la Entidad. Las deficiencias deberán ser subsanados dentro de los diez (10) días calendario de recibido el reclamo.

El contratista es responsable no solo de la calidad de la confección, sino también de la calidad de los cueros, materiales, accesorios e insumos utilizados. Debiendo cubrir durante el periodo indicado en la garantía de cualquier deficiencia en la confección de bienes adjudicados, así como cualquier defecto o falla en la fabricación de los mismos.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DE CARTERAS PARA DAMAS – VERANO 2025

|   |   |
|---|---|
| <b>MODELO</b>   | Cartera de cuero, lleva asas superiores redondeadas y correa extraíble. La abertura es con un cierre en la parte interna, con dos compartimientos externos con broches (según modelo).  |
| <b>COLOR</b>  | GRIS CLARO (foto referencial)   |
| <b>MEDIDAS PRINCIPALES</b>                                | Alto, se mide desde la base hasta el filo más alto: 26 cm (+/- 1)   |
|   | Largo de la boca: 25 cm (+/- 1)   |
|   | Largo de base :31 cm (+/- 1)  |
|   | Ancho de base: 13 cm(+/-1)  |
|   | Altura de asa (mano): 20 cm desde el filo de la boca (+/-1)   |
|   | Ancho de asa (mano): Redondas Circunferencia de asa de 4 cms +/- 1 (delgada)  |
|   | Largo de asas (mano): Largo (útil, no incluye la unión al cuerpo de la cartera) del asa mínimo 20 cm desde la parte superior de la cartera  |
| <b>MATERIALES Y COMPONENTES</b>                           |   |
| <b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD</b> |   |
| <b>MATERIAL</b>   | Selecto Cuero vacuno, con textura croco (foto referencial), de 1.3mm (+/- 1mm). curtidos al cromo, teñido atravesado con anilina.   |
| <b>FORRO</b>  | Interior de tela o forro de poliéster resistente, especial para carteras, a tono del color del cuero de la cartera, con la marca del producto.  |
| <b>HILOS</b>  | Hilo nylon encerado y bondeado, Nro 30 del color del cuero de la cartera.   |
| <b>CIERRES</b>  | Boca de la cartera consta de un cierre de 28 cm con un tirador de zamac. Para interior nylon # 5 del color del cuero del cuerpo.<br>En la boca lleva una pestaña de cuero para el cierre, mide 31cm (+/- 5mm) de largo x 3cm (+/-0.3mm) de ancho. |
| <b>COMPARTIMIENTOS</b>                                    | Consta de 03 compartimientos, 01 con cierre y 02 bolsillos laterales con broches plateados.   |
| <b>BOLSILLO INTERNO DELANTERO PARTE INTERNA</b>           | Horizontal, ubicado a 8cm +/-3mm de la parte superior   |
|   | Cierre con cremallera plástica de 20cm (+/-1) de largo.   |
|   | Bolsa de bolsillo de tela de forro de 20x12.5cm +/-3mm  |
|   | Bordes de la boca del bolsillo reforzado con un ribete de cuero liso de 1.5cm +/-2mm  |
| <b>POSTERIOR PARTE INTERNA</b>                            | Dos bolsillos divididos por dos costuras rectas   |
| <b>PORTA DOCUMENTO</b>                                    | Tipo parche de 16x11cm +/-3mm, con la boca ribeteada con cuero liso de 2cm +/-3mm de ancho total  |
| <b>PORTA CELULAR</b>                                      | Tipo parche de 16x11cm +/-3mm, con la boca ribeteada con cuero liso de 2cm +/-3mm de ancho total  |
| <b>JALADORES</b>  | Cada cierre externo deberá llevar un tirador zamac plateado.  |
| <b>ACCESORIOS</b>   | Salida de asas, hebillas, remaches y otros accesorios de Zamac plateado, sin porosidades  |
| <b>ASA DE TRANSPORTE SUPERIOR</b>                         | Asas de mano redondas. Circunferencia de asa de 4 cms (delgada). Largo (útil, no incluye la unión al cuerpo de la cartera) del asa mínimo 20 cm desde la parte superior de la cartera   |
| <b>CORREA EXTRAIBLE</b>                                   | Correa extraíble ajustable plana, 110 cm(+/- 1) de largo y 1.7 (+/- 2mm) cm de ancho  |

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>BASE</b>                    | Con acolchado microporoso, envivado todo el contorno de la base.  |
| <b>CIERRES</b>                 | Para exterior del color del cuero. Para interior nylon # 5 del color del cuero del cuerpo   |
| <b>HILO COSTURA</b>            | Hilo nylon o poliéster encerado y bondeado, Nro 30 del color del cuero de la cartera.   |
| <b>ACABADOS</b>                | De alta calidad, costuras uniformes, piezas homogéneas, producto sin protuberancias y defectos a la vista, sin presentación de residuos o pegamentos, hilos, etc. Acabado prolijo a vista y revisión. |
| <b>ETIQUETA DE COMPOSICIÓN</b> | Debe llevar una etiqueta interior indicando la composición o materiales utilizados en la cartera, así como las recomendaciones de mantenimiento.  |
| <b>RELLENOS Y REFUERZOS</b>    |   |
| <b>MICROPOROSO</b>             | Microporoso #2 y # 3  |
| <b>FILEDERO</b>                | Regularmente papel, paja y material recuperado  |
| <b>BONTEX Y/O CARTONES</b>     | Algodón y poliéster   |
| <b>PRESENTACIÓN</b>            | La cartera deberá presentarse en una bolsa de tela para guardarla y protegerla del polvo o humedad.   |

### MODELO REFERENCIAL



Correas redondas

Accesorios de Zamac



**CONSIDERACIONES EN LA EVALUACION DE CARTERAS.**

| Determinación | Defectos críticos en el acabado y presentación  | Método de verificación  |
|---------------|---|---|
| Acabados      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El producto físicamente no corresponde a lo solicitado (diseño diferente al especificado)</li> <li>2. Diferente color al especificado.</li> <li>3. Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte.</li> <li>4. Material con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista.</li> <li>5. Material del forro de diferente tipo al especificado.</li> <li>6. Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar la mano.</li> <li>7. Manchas de aceite, grasa, etc. en cualquier parte de los productos terminados.</li> <li>8. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del producto (forro y cuero).</li> <li>9. Sin forro</li> <li>10. Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras.</li> <li>11. Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras.</li> <li>12. Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas.</li> <li>13. Armado descentrado.</li> <li>14. Accesorios despintados u oxidados</li> <li>15. Productos con desprendimiento de mal olor.</li> <li>16. Artículos húmedos o mojados.</li> <li>17. Empaques vacíos.</li> </ol> | Inspección visual a cargo de la persona encargada por la institución de la inspección de los productos finales. <sup>60</sup> |

<sup>60</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 44, formulada por el participante INVERSIONES E' D & D S.A.C., indicándose que, únicamente el contratista deberá entregar las **muestras de las telas** a utilizar en la confección de los uniformes dentro de los siete [7] días calendario de suscrito el contrato.

Respecto a lo señalado en el **Anexo II: Metodología de Evaluación de las prendas del Uniforme Institucional**, éste se refiere a la evaluación a realizar a los **productos finales** presentados por el contratista, de los cuales se elegirán algunos al azar a fin de verificar el cumplimiento de la especificaciones técnicas.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DE CARTERAS PARA DAMAS – INVIERNO 2025 CUERO EN COLOR NEGRO

|   |  |
|---|--|
| <b>MODELO</b>   | Cartera de cuero con forma semi rectangular, lleva asas para la mano y correa extraíble. La abertura es con un cierre metálico, lleva un bolsillo con cierre en la parte interna y un bolsillo con cierre en la parte externa (parte posterior de la cartera)        |
| <b>MEDIDAS PRINCIPALES</b>                                | Alto, se mide desde la base hasta el filo más alto: 30 cm (+/- 1)  |
|   | Largo: 30 cm (+/- 1) en la altura de la boca   |
|   | Largo de la boca: 31 cm (+/- 1)  |
|   | Largo de base :35 cm (+/- 1)   |
|   | Ancho de base: 13 cm (+/-5 mm)   |
|   | Altura de asa (mano): 20 cm desde la base de la boca (+/-1)  |
|   | Ancho de asa (mano): Redondas, circunferencia de 4 cm (+/- 2mm)  |
|   | Largo de asas (mano): Largo (útil, no incluye la unión al cuerpo de la cartera) del asa mínimo 21 cm desde la parte superior de la cartera.  |
| <b>MATERIALES Y COMPONENTES</b>                           |  |
| <b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD</b> |  |
| <b>MATERIAL</b>   | Confeccionada en selecto cuero vacuno, con espesor de 1.3 – 1.4mm, especial para carteras.<br>Características del cuero: Napa negro curtidos al cromo, teñido atravesado con anilina   |
| <b>COLOR</b>  | Color Negro  |
| <b>FORRO</b>  | Interior de tela o forro de poliéster resistente, especial para carteras, a tono mas cercano con el color del cuero de la cartera, con la marca del producto.  |
| <b>HILOS</b>  | Hilo nylon encerado y bondeado, Nro 30 del color del cuero de la cartera. Con 3 puntadas por cm. Lineal a tono del color del cuero.  |
| <b>CIERRES</b>  | Boca de la cartera consta de un cierre metálico con dientes dorados de 38 cm con un tirador de cuero.<br>Para interior nylon # 5 del color del cuero del cuerpo.<br>En la boca lleva una pestaña de cuero para el cierre y solapa de cuero en el contorno de la boca |
| <b>COMPARTIMIENTOS</b>                                    | Consta de dos compartimientos, con dos (02) bolsillos  |
| <b>BOLSILLOS INTERNOS</b>                                 |  |
| <b>DELANTERO PARTE INTERNA</b>                            | Horizontal, ubicado a 8cm +/-3mm de la parte superior  |
|   | Cierre con cremallera plástica de 20cm (+/-1) de largo.  |
|   | Bolsa de bolsillo de tela de forro de 20x12.5cm +/-3mm   |
|   | Bordes de la boca del bolsillo reforzado con un ribete de cuero liso de 1.5cm +/-2mm   |
| <b>POSTERIOR PARTE INTERNA</b>                            | Dos bolsillos divididos por dos costuras rectas  |
| <b>PORTA DOCUMENTO</b>                                    | Tipo parche de 16x11cm +/-3mm, en el lado que no lleva compartimiento externo, ribeteado con una tira de cuero el borde de 7mm, con un tirador de cuero en el borde para porta llavero.  |
| <b>PORTA CELULAR</b>                                      | Tipo parche de 16x11cm +/-3mm, con la boca ribeteada con cuero liso de 2cm +/-3mm de ancho total. En el lado de la cara del compartimiento exterior  |
| <b>JALADORES</b>  | Cada cierre externo deberá llevar un tirador de cuero.   |
| <b>ACCESORIOS</b>   | Salida de asas, hebillas, remaches y otros accesorios de Zamac dorado, sin porosidades   |
| <b>ASA DE TRANSPORTE SUPERIOR</b>                         | Asas de mano redondas. Circunferencia de asa de 4 cms (delgada).<br>Largo (útil, no incluye la unión al cuerpo de la cartera) del asa mínimo 21 cm desde la parte superior de la cartera   |
| <b>CORREA EXTRAIBLE</b>                                   | Correa extraíble ajustable plana, 110 cm (+-1) de largo y 1.7 (+- 2mm) cm de ancho.  |
| <b>BASE</b>   | Con 2 soportes rectangulares en la base de la cartera.<br>Los soportes rectangulares en la base de la cartera son de cuero   |

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>CIERRES</b>                 | Para exterior del color del cuero con metálico diente dorado. Para interior nylon # 5 del color del cuero del cuerpo   |
| <b>HILO COSTURA</b>            | Hilo nylon o poliéster encerado y bondeado, Nro 30 del color del cuero de la cartera.  |
| <b>ACABADOS</b>                | De alta calidad, costuras uniformes, piezas homogéneas, producto sin protuberancias y defectos a la vista, sin presentación de residuos o pegamentos, hilos, etc. Acabado prolijo a vista y revisión. Los fillos de la boca son doblados.<br>Los fillos laterales son pintados con tinte especiales. |
| <b>ETIQUETA DE COMPOSICIÓN</b> | Debe llevar una etiqueta interior indicando la composición o materiales utilizados en la cartera, así como las recomendaciones de mantenimiento.   |
| <b>RELLENOS Y REFUERZOS</b>    |  |
| <b>MICROPOROSO</b>             | Microporoso #2 y # 3   |
| <b>FILEDERO</b>                | Regularmente papel, paja y material recuperado   |
| <b>BONTEX Y/O CARTONES</b>     | Celulosa vegetal (troncos o arboles), y aditivos propios de la industria papelera  |
| <b>PRESENTACIÓN</b>            | La cartera deberá presentarse en una bolsa de tela para guardarla y protegerla del polvo o humedad.  |

### MODELO REFERENCIAL





**CONSIDERACIONES EN LA EVALUACION DE CARTERAS.**

| Determinación | Defectos críticos en el acabado y presentación  | Método de verificación  |
|---------------|---|---|
| Acabados      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El producto físicamente no corresponde a lo solicitado (diseño diferente al especificado)</li> <li>2. Diferente color al especificado.</li> <li>3. Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte.</li> <li>4. Material con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista.</li> <li>5. Material del forro de diferente tipo al especificado.</li> <li>6. Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar la mano.</li> <li>7. Manchas de aceite, grasa, etc. en cualquier parte de los productos terminados.</li> <li>8. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del producto (forro y cuero).</li> <li>9. Sin forro</li> <li>10. Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras.</li> <li>11. Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras.</li> <li>12. Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas.</li> <li>13. Armado descentrado.</li> <li>14. Accesorios despintados u oxidados</li> <li>15. Productos con desprendimiento de mal olor.</li> <li>16. Artículos húmedos o mojados.</li> <li>17. Empaques vacíos.</li> </ol> | <p style="text-align: center;">Inspección visual a cargo de la persona encargada por la institución de la inspección de los productos finales.<sup>61</sup></p> |

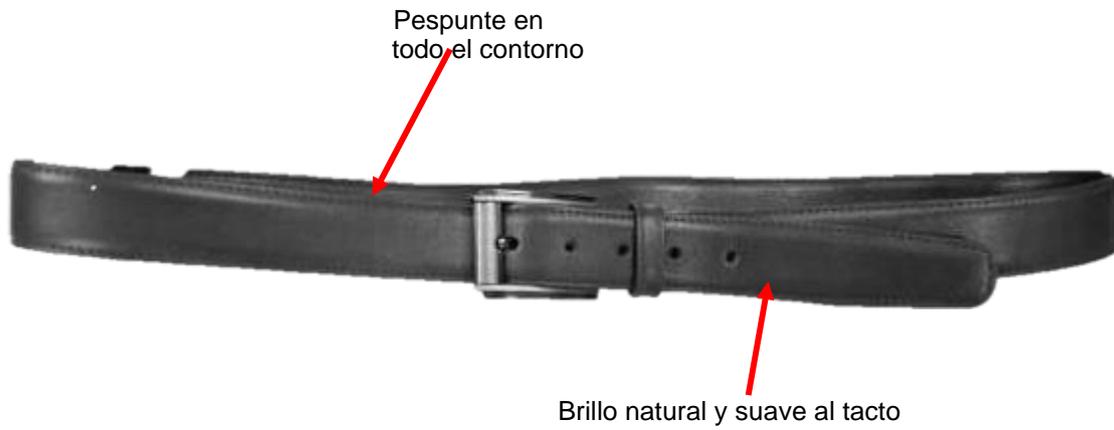
<sup>61</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 44, formulada por el participante INVERSIONES E' D & D S.A.C., indicándose que, únicamente el contratista deberá entregar las **muestras de las telas** a utilizar en la confección de los uniformes dentro de los siete [7] días calendario de suscrito el contrato.

Respecto a lo señalado en el **Anexo II: Metodología de Evaluación de las prendas del Uniforme Institucional**, éste se refiere a la evaluación a realizar a los **productos finales** presentados por el contratista, de los cuales se elegirán algunos al azar a fin de verificar el cumplimiento de la especificaciones técnicas.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DE CORREAS PARA CABALLEROS – VERANO 2025

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>MODELO</b>       | Elegante de vestir, hecho a mano, cómoda y anatómica que se acondiciona ergonómicamente al uso del usuario.  |
| <b>COLOR</b>        | Gris   |
| <b>DISEÑO</b>       | Correa no reversible, cuenta con solo una cara. Cinturón de 2.9+/- 0.1cm de ancho.   |
| <b>CUERO</b>        | Guante plena flor, suave, de primera calidad, liso y resistente al uso, con un espesor de 1.7+/-0.2mm<br>Para la parte de atrás (forro) se usará cuero carnaza para darle un poco de más consistencia. Con un espesor de 1.7+/-0.2mm |
| <b>HILO</b>         | Cosido con hilo #40, composición 100% poliéster  |
| <b>HEBILLA</b>      | Hebilla rectangular niquelada de 4.4+/-0.1cm de ancho x 7.2+/- 0.1cm de largo, con mordedor y pasador metálico. La entrada de la hebilla debe de ser de 3cm.   |
| <b>PESPUNTE</b>     | Costuras al contorno de toda la correa, a 2mm del borde, con hilo del color del cuero.   |
| <b>ADHESIÓN</b>     | De óptima calidad, con excelentes pegamentos   |
| <b>ACABADOS</b>     | Brillo natural y suave al tacto  |
| <b>MEDIDAS</b>      | A medida del usuario. Agujero (perforación) de correa N°4 y distancia entre agujeros 25mm+/-0.2mm  |
| <b>EMPAQUE</b>      | La correa será enrollada dentro de la caja de 16x16cm  |
| <b>PRESENTACIÓN</b> | Excelente presentación. Correa en caja de cartón de buena calidad y apariencia, con su papel de seda. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color y nombre del usuario.  |

### MODELO REFERENCIAL



### Vista posterior



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DE CORREAS PARA CABALLEROS – INVIERNO 2025

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>MODELO</b>       | Elegante de vestir, hecho a mano, cómoda y anatómica que se acondiciona ergonómicamente al uso del usuario.  |
| <b>COLOR</b>        | Negro  |
| <b>DISEÑO</b>       | Correa no reversible, cuenta con solo una cara. Cinturón de 2.9+-0.1cm de ancho.   |
| <b>CUERO</b>        | Guante plena flor, suave, de primera calidad, liso y resistente al uso, con un espesor de 1.7+-0.2mm<br>Para la parte de atrás (forro) se usará cuero carnaza para darle un poco de más consistencia. Con un espesor de 1.7+-0.2mm |
| <b>HILO</b>         | Cosido con hilo #40, composición 100% poliéster  |
| <b>HEBILLA</b>      | Hebilla rectangular niquelada de 4.4+-0.1cm de ancho x 7.2+-0.1cm de largo, con mordedor y pasador metálico. La entrada de la hebilla debe de ser de 3cm.  |
| <b>PESPUNTE</b>     | Costuras al contorno de toda la correa, a 2mm del borde, con hilo del color del cuero.   |
| <b>ADHESIÓN</b>     | De óptima calidad, con excelentes pegamentos   |
| <b>ACABADOS</b>     | Brillo natural y suave al tacto  |
| <b>MEDIDAS</b>      | A medida del usuario. Agujero (perforación) de correa N°4 y distancia entre agujeros 25mm+-0.2mm   |
| <b>EMPAQUE</b>      | La correa será enrollada dentro de la caja de 16x16cm  |
| <b>PRESENTACIÓN</b> | Excelente presentación. Correa en caja de cartón de buena calidad y apariencia, con su papel de seda. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color y nombre del usuario.  |

### MODELO REFERENCIAL

Pespunte en todo el contorno



Brillo natural y suave al tacto

Hebilla rectangular

## CONSIDERACIONES EN LA EVALUACIÓN DE CORREAS

| Determinación | Defectos críticos en el acabado y presentación  | Método de verificación   |
|---------------|---|--|
| Acabados      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El producto físicamente no corresponde a lo solicitado (diseño diferente al especificado)</li> <li>2. Diferente color al especificado.</li> <li>3. Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte.</li> <li>4. Material con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista.</li> <li>5. Material del forro de diferente tipo al especificado.</li> <li>6. Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar la mano.</li> <li>7. Manchas de aceite, grasa, etc. en cualquier parte de los productos terminados.</li> <li>8. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del producto (forro y cuero).</li> <li>9. Sin forro</li> <li>10. Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras.</li> <li>11. Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras.</li> <li>12. Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas.</li> <li>13. Armado descentrado.</li> <li>14. Accesorios despintados u oxidados</li> <li>15. Productos con desprendimiento de mal olor.</li> <li>16. Artículos húmedos o mojados.</li> <li>17. Empaques vacíos.</li> </ol> | <p style="background-color: #ffff00; padding: 5px;">Inspección visual a cargo de la persona encargada por la institución de la inspección de los productos finales.<sup>62</sup></p> |

<sup>62</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 44, formulada por el participante INVERSIONES E' D & D S.A.C., indicándose que, únicamente el contratista deberá entregar las **muestras de las telas** a utilizar en la confección de los uniformes dentro de los siete [7] días calendario de suscrito el contrato.

Respecto a lo señalado en el **Anexo II: Metodología de Evaluación de las prendas del Uniforme Institucional**, éste se refiere a la evaluación a realizar a los **productos finales** presentados por el contratista, de los cuales se elegirán algunos al azar a fin de verificar el cumplimiento de la especificaciones técnicas.

## Anexo II: Metodología de Evaluación de las prendas del Uniforme Institucional<sup>63</sup>

---

<sup>63</sup> SE ABSUELVE la Consulta N° 44, formulada por el participante INVERSIONES E' D & D S.A.C., indicándose que, únicamente el contratista deberá entregar las muestras de las telas a utilizar en la confección de los uniformes dentro de los siete [7] días calendario de suscrito el contrato.  
Respecto a lo señalado en el **Anexo II: Metodología de Evaluación de las prendas del Uniforme Institucional**, éste se refiere a la evaluación a realizar a los **productos finales** presentados por el contratista, de los cuales se elegirán algunos al azar a fin de verificar el cumplimiento de la especificaciones técnicas.

## **PRECISIONES PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CALZADO PARA DAMAS Y CABALLEROS (VERANO E INVIERNO)**

### **1. Los requisitos que serán verificados a través de la evaluación de los productos finales.**

**Los productos ofrecidos deberán cumplir un estándar mínimo de acabado final que incluirá la inspección de los siguientes aspectos básicos:**

- Brillo homogéneo
- Cortes centrados
- Costuras parejas y bien rematadas
- Sin excesos de pegantes
- Bien retocados
- Sin arrugas en la punta ni en el talón y los lados bien tensionados
- Punteras y contrafuertes bien posicionados y sin marcación de sus bordes sobre el corte.
- Sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
- Accesorios, adornos o aplicaciones en perfecto estado bien pegados y cosidos.
- Sin deficiencias en el pegado.
- Bordes de las plantas y tacos bien presentados.
- Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.
- Calzados en su caja correctamente hermanados.
- Tallaje correcto, tanto la calzada como el largo.

### **2. Mecanismos o pruebas a las que serán sometidas los productos finales para determinar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas.**

- Los calzados (damas y caballeros) serán sometidos a pruebas y ensayo físico – mecánicos para apreciar el pegado del zapato, los adhesivos.
- Pruebas de materiales (cuero de capelladas, forros, plantas e insumos), para apreciar la tracción y desgarramiento a la rotura, desgarre, costuras, ensayos de flexión y dureza de las plantas, tacos, tapillas, control de espesores, etc. de acuerdo a las nuevas especificaciones técnicas.
- Para esto se cortarán las diferentes partes de los calzados para verificar el cumplimiento respectivo de lo solicitado en las especificaciones técnicas.

#### **Se emplearán las siguientes herramientas o instrumentos:**

- Calibrador Cordix y pie de rey (para controlar los espesores de los diferentes tipos de materiales).
- Durómetro (para apreciar el shore o dureza y resistencia de las plantas)
- Centímetro de zapatero (numeración francesa de los calzados).
- Regla milimetrada
- Chaveta de cortar
- Lupa (para apreciar los hilos y puntadas)
- Lapicero marcador de cuero y cámara fotográfica entre otros para constatar los requerimientos mínimos solicitados.

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE UNIFORMES PARA DAMAS Y CABALLEROS ESTACION VERANO E INVIERNO 2025

### UNIFORME DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS

#### PRENDAS:

| PRENDA  | MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR.  | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS PRODUCTOS FINALES                        | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS   | VERIFICACION DE LA SIMETRIA DE LOS PRODUCTOS FINALES   | DEFECTOS CRITICOS DESCALIFICATORIOS  |
|---|--|---|---|--|--|
| <b>SACO DE VERANO Y SACÓN DE INVIERNO</b>   | Piquetera, cinta métrica, regla rígida, vernier, marcador de tela, cuenta de hilos, lupa, balanza de precisión, calibrador de espesor, cámara digital. | Identificación del material (método visual)                                 | Identificación de botones en tintura mediante corte transversal, Peso de entretelas y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual, Tipo de tejidos y de forros y entretelas, Tipo de cierres, Segas en su coloración, Pespuntes, simetrías / formas, siendo necesario para ello desarmar parcialmente la prenda o según la necesidad. | Visualización y Medición: Largos de mangas, cuellos y solapas, cortes de costadillo y espalda, anchos de hombro, distancias entre ojales y botones, puños de igual dimensión, simetría de hombreras, cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal, largo de forro bilateralmente iguales o bajo tolerancias (+ - 1mm), ruedos de manga. | Prenda no remallada total o parcialmente, Hilos sueltos, exceso o falta de medidas según EE.TT., manchas, mal planchado, ojales y botones no simétricos, hilos de diferente color, no a tono de la tela principal, costuras no simétricas, defectos de fusionado, insumos defectuosos, costuras saltadas, acabado de la prenda no compatible con grafico de bases. |
|   |  | Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones técnicas. |   |  |  |
|   |  | Evaluación externa e interna de la prenda.                                  |   |  |  |
|   |  | Uniformidad y simetría externa e interna.                                   |   |  |  |
|   |  | Costuras (puntadas por unidad de medida),                                   |   |  |  |
|   |  | Incluido pespuntes.   |   |  |  |
|   |  | Botones.  |   |  |  |
|   |  | Remalle uniforme  |   |  |  |
| Distancias y ubicación de los componentes de las prendas (bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de ojales y botones, vivos, cuellos, solapa, fuelle, bastas) |  |   |   |  |  |

| PRENDA  | MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR.  | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS PRODUCTOS FINALES                        | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS   | VERIFICACION DE LA SIMETRIA DE LOS PRODUCTOS FINALES   | DEFECTOS CRITICOS DESCALIFICATORIOS  |
|---|--|---|---|--|--|
| <b>CHALECO DE INVIERNO</b>  | Piquetera, cinta métrica, regla rígida, vernier, marcador de tela, cuenta de hilos, lupa, balanza de precisión, calibrador de espesor, cámara digital. | Identificación del material (método visual)                                 | Identificación de botones en tintura mediante corte transversal, Peso de entretelas y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual, Tipo de tejidos y de forros y entretelas, Tipo de cierres, Segas en su coloración, Pespuntes, simetrías / formas, siendo necesario para ello desarmar parcialmente la prenda o según la necesidad. | Visualización y Medición: Largos de mangas, cuellos y solapas, cortes de costadillo y espalda, anchos de hombro, distancias entre ojales y botones, puños de igual dimensión, simetría de hombreras, cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal, largo de forro bilateralmente iguales o bajo tolerancias (+ - 1mm), ruedos de manga. | Prenda no remallada total o parcialmente, Hilos sueltos, exceso o falta de medidas según EE.TT., manchas, mal planchado, ojales y botones no simétricos, hilos de diferente color, no a tono de la tela principal, costuras no simétricas, defectos de fusionado, insumos defectuosos, costuras saltadas, acabado de la prenda no compatible con grafico de bases. |
|   |  | Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones técnicas. |   |  |  |
|   |  | Evaluación externa e interna de la prenda.                                  |   |  |  |
|   |  | Uniformidad y simetría externa e interna.                                   |   |  |  |
|   |  | Costuras (puntadas por unidad de medida),                                   |   |  |  |
|   |  | Incluido pespuntes.   |   |  |  |
|   |  | Botones.  |   |  |  |
|   |  | Remalle uniforme  |   |  |  |
| Distancias y ubicación de los componentes de las prendas (bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de ojales y botones, vivos, cuellos, solapa, fuelle, bastas) |  |   |   |  |  |

| PRENDA  | MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR.  | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS PRODUCTOS FINALES                        | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS   | VERIFICACION DE LA SIMETRIA DE LOS PRODUCTOS FINALES  | DEFECTOS CRITICOS DESCALIFICATORIOS  |
|---|--|---|---|---|--|
| <b>PANTALON DE VERANO E INVIERNO</b>  | Piquetera, cinta métrica, regla rígida, vernier, marcador de tela, cuenta de hilos, lupa, balanza de precisión, calibrador de espesor, cámara digital. | Identificación del material (método visual)                                 | Identificación de botones en tinte mediante corte transversal. Peso de entretelas y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual. Tipo de tejidos y de forros y entretelas. Tipo de cierres, Segas en su coloración. Pespuntes, simetrías / formas, siendo necesario para ello desarmar parcialmente la prenda o según la necesidad. | Visualización y Medición: Largos, cortes de pierna y entrepierna, anchos y distancias entre pliegues y presillas, botones de repuesto, simetría de cortes en la tela principal, medidas iguales o bajo tolerancias (+ - 1mm). | Prenda no remallada total o parcialmente, Hilos sueltos, exceso o falta de medidas según EE.TT., manchas, mal planchado, ojales y botones no simétricos, hilos de diferente color, no a tono de la tela principal, costuras no simétricas, defectos de fusiónado, insumos defectuosos, costuras saltadas, acabado de la prenda no compatible con gráfico de bases. |
|   |  | Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones técnicas. |   |   |  |
|   |  | Evaluación externa e interna de la prenda.                                  |   |   |  |
|   |  | Uniformidad y simetría externa e interna.                                   |   |   |  |
|   |  | Costuras (puntadas por unidad de medida), Incluido pespuntes.               |   |   |  |
|   |  | Botones, Broches, etc.  |   |   |  |
|   |  | Remalle uniforme  |   |   |  |
| Distancias y ubicación de los componentes de las prendas (bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de ojales y botones, vivos, pasadores, pliegues, bastas, colgadores, distancias, dimensiones de cierres, cruces) |  |   |   |   |  |

| PRENDA                            | MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR.  | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS PRODUCTOS FINALES   | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS  | VERIFICACION DE LA SIMETRIA DE LOS PRODUCTOS FINALES  | DEFECTOS CRITICOS DESCALIFICATORIOS  |
|-----------------------------------|--|--|--|---|--|
| <b>FALDA DE VERANO E INVIERNO</b> | Piquetera, cinta métrica, regla rígida, vernier, marcador de tela, cuenta de hilos, lupa, balanza de precisión, calibrador de espesor, cámara digital. | Identificación del material (método visual)  | Identificación de entretelas, peso y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual. Tipo de tejidos y de forros y entretelas. Tipo de cierres, Segas en su coloración, Pespuntes, simetrías / formas, siendo necesario para ello desarmar parcialmente la prenda o según la necesidad. | Visualización y Medición: pretina configurada y cortes simétricos, largos y anchos. Basta de tela y forro en la tela principal, medidas iguales o bajo tolerancias (+ - 1mm), aberturas en sus dimensiones, bolsillo secreto y boton de repuesto. | Prenda no remallada total o parcialmente, Hilos sueltos, exceso o falta de medidas según EE.TT., manchas, mal planchado, ojales y botones no simétricos, hilos de diferente color, no a tono de la tela principal, costuras no simétricas, defectos de fusiónado, insumos defectuosos, costuras saltadas, acabado de la prenda no compatible con gráfico de bases. |
|                                   |  | Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones técnicas.  |  |   |  |
|                                   |  | Evaluación externa e interna de la prenda.   |  |   |  |
|                                   |  | Uniformidad y simetría externa e interna.  |  |   |  |
|                                   |  | Costuras (puntadas por unidad de medida), Incluido pespuntes.  |  |   |  |
|                                   |  | Remalle uniforme Distancias y ubicación de los componentes de las prendas (simetría de pretina configurada, pretina anatómica, pinzas, bastas, colgadores, distancias, dimensiones de cruces). Bolsillo secreto. |  |   |  |

| PRENDA   | MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR.  | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS PRODUCTOS FINALES   | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS   | VERIFICACION DE LA SIMETRIA DE LOS PRODUCTOS FINALES   | DEFECTOS CRITICOS DESCALIFICATORIOS  |
|--|--|--|---|--|--|
| <b>BLUSA DE VERANO E INVIERNO</b>  | Piquetera, cinta métrica, regla rígida, vernier, marcador de tela, cuenta de hilos, lupa, balanza de precisión, calibrador de espesor, cámara digital. | Identificación del material (método visual)  | Identificación de botones en tinte mediante corte transversal. Peso de entretelas y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual. Tipo de tejidos y de forros y entretelas. Tipo de cierres, Segas en su coloración, Pespuntes, simetrías / formas, siendo necesario para ello desarmar parcialmente la prenda o según la necesidad. | Visualización y Medición: Largos de mangas, cuellos, cortes de costadillo y espalda, anchos de hombro, distancias entre ojales y botones, puños de igual dimensión, simetría de cortes simétricos en la parte de la tela principal, largos iguales o bajo tolerancias (+ - 1mm). | Prenda no remallada total o parcialmente, Hilos sueltos, exceso o falta de medidas según EE.TT., manchas, mal planchado, ojales y botones no simétricos, hilos de diferente color, no a tono de la tela principal, costuras no simétricas, defectos de fusiónado, insumos defectuosos, costuras saltadas, acabado de la prenda no compatible con gráfico de bases. |
|  |  | Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones técnicas.                          |   |  |  |
|  |  | Evaluación externa e interna de la prenda.   |   |  |  |
|  |  | Uniformidad y simetría externa e interna.  |   |  |  |
|  |  | Lavado a una temperatura de 600°, con detergente doméstico (prueba de solidez de entretela y color). |   |  |  |
|  |  | Etiquetado correcto de la prenda.  |   |  |  |
|  |  | Costuras (puntadas por unidad de medida), Incluido pespuntes.  |   |  |  |
|  |  | Botones.   |   |  |  |
|  |  | Remalle uniforme   |   |  |  |
| Distancias y ubicación de los componentes de las prendas (bolsillos, ojales, equidistancias de ojales y botones, cuellos, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, medida de aberturas, distancias, dimensiones de cruces) |  |  |   |  |  |

## UNIFORME DE VERANO E INVIERNO PARA CABALLEROS

### Descripción:

Se utilizará la inspección visual y del tacto (organoléptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará el cumplimiento de las características técnicas del diseño y del texto. Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicará la formulación de las observaciones correspondientes, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el presente proceso.

### PRENDAS:

| PRENDA                           | MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR.  | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS PRODUCTOS FINALES  | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS  | VERIFICACION DE LA SIMETRIA DE LOS PRODUCTOS FINALES   | DEFECTOS CRITICOS DESCALIFICATORIOS  |
|----------------------------------|--|---|--|--|--|
| <b>SACO DE VERANO E INVIERNO</b> | Piquetera, cinta métrica, regla rígida, vernier, marcador de tela, cuenta de hilos, lupa, balanza de precisión, calibrador de espesor, cámara digital. | Identificación del material (método visual)   | Identificación de botones en tintura mediante corte transversal, Peso de entretelas y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual, Tipo de tejidos y de forros y entretelas, Tipo de cierres, Sesgos en su coloración, Pespuntes, simetrías / formas, siendo necesario para ello desarmar parcialmente la prenda o según la necesidad. | Visualización y Medición: Largos de mangas, cuellos y solapas, cortes de costadillo y espalda, anchos de hombro, distancias entre ojales y botones, puños de igual dimensión, simetría de hombreras, cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal, largo de forro bilateralmente iguales o bajo tolerancias (+ - 1mm), ruedos de manga. | Prenda no remallada total o parcialmente, Hilos sueltos, exceso o falta de medidas según EE.TT., manchas, mal planchado, ojales y botones no simétricos, hilos de diferente color, no a tono de la tela principal, costuras no simétricas, defectos de fusiónado, insumos defectuosos, costuras saltadas, acabado de la prenda no compatible con gráfico de bases. |
|                                  |  | Medición e inspección, de medidas y modelo según  |  |  |  |
|                                  |  | Especificaciones técnicas.  |  |  |  |
|                                  |  | Evaluación externa e interna de la prenda.  |  |  |  |
|                                  |  | Uniformidad y simetría externa e interna.   |  |  |  |
|                                  |  | Costuras (puntadas por unidad de medida),   |  |  |  |
|                                  |  | Incluido pespuntes.   |  |  |  |
|                                  |  | Botones.  |  |  |  |
| Remalle uniforme                 |  |   |  |  |  |
|                                  |  | Distancias y ubicación de los componentes de las prendas (bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de ojales y botones, vivos, cuellos, solapa, fuelle, bastas) |  |  |  |

| PRENDA                               | MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR.  | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS PRODUCTOS FINALES                        | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS  | VERIFICACION DE LA SIMETRIA DE LOS PRODUCTOS FINALES  | DEFECTOS CRITICOS DESCALIFICATORIOS  |
|--------------------------------------|--|---|--|---|--|
| <b>PANTALON DE VERANO E INVIERNO</b> | Piquetera, cinta métrica, regla rígida, vernier, marcador de tela, cuenta de hilos, lupa, balanza de precisión, calibrador de espesor, cámara digital. | Identificación del material (método visual)                                 | Identificación de botones en tintura mediante corte transversal, Peso de entretelas y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual, Tipo de tejidos y de forros y entretelas, Tipo de cierres, Sesgos en su coloración, Pespuntes, simetrías / formas, siendo necesario para ello desarmar parcialmente la prenda o según la necesidad. | Visualización y Medición: Largos, cortes de pierna y entrepierna, anchos y distancias entre pliegues y presillas, botones de repuesto, simetría de cortes en la tela principal, medidas iguales o bajo tolerancias (+ - 1mm). | Prenda no remallada total o parcialmente, Hilos sueltos, exceso o falta de medidas según EE.TT., manchas, mal planchado, ojales y botones no simétricos, hilos de diferente color, no a tono de la tela principal, costuras no simétricas, defectos de fusiónado, insumos defectuosos, costuras saltadas, acabado de la prenda no compatible con gráfico de bases. |
|                                      |  | Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones técnicas. |  |   |  |
|                                      |  | Evaluación externa e interna de la prenda.                                  |  |   |  |
|                                      |  | Uniformidad y simetría externa e interna.                                   |  |   |  |
|                                      |  | Costuras (puntadas por unidad de medida), Incluido pespuntes.               |  |   |  |
|                                      |  | Botones, Broches, etc.  |  |   |  |
|                                      |  | Remalle uniforme  |  |   |  |
|                                      |  |   |  |   |  |

| PRENDA   | MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR.  | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS PRODUCTOS FINALES   | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS  | VERIFICACION DE LA SIMETRIA DE LOS PRODUCTOS FINALES   | DEFECTOS CRITICOS DESCALIFICATORIOS  |
|--|--|--|--|--|--|
| <b>CAMISA DE VERANO E INVIERNO</b>   | Piquetera, cinta métrica, regla rígida, vernier, marcador de tela, cuenta de hilos, lupa, balanza de precisión, calibrador de espesor, cámara digital. | Identificación del material (método visual)  | Identificación de botones en tintura mediante corte transversal, Peso de entretelas y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual, Tipo de tejidos y de forros y entretelas, Tipo de cierres, Sesgos en su coloración, Pespuntes, simetrías / formas, siendo necesario para ello desarmar parcialmente la prenda o según la necesidad. | Visualización y Medición: Largos de mangas, cuellos, cortes de costadillo y espalda, anchos de hombro, distancias entre ojales y botones, puños de igual dimensión, simetría de cortes simétricos en la parte de la tela principal, largos iguales o bajo tolerancias (+ - 1mm). | Prenda no remallada total o parcialmente, Hilos sueltos, exceso o falta de medidas según EE.TT., manchas, mal planchado, ojales y botones no simétricos, hilos de diferente color, no a tono de la tela principal, costuras no simétricas, defectos de fusiónado, insumos defectuosos, costuras saltadas, acabado de la prenda no compatible con grafico de bases. |
|  |  | Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones técnicas.                          |  |  |  |
|  |  | Evaluación externa e interna de la prenda.   |  |  |  |
|  |  | Uniformidad y simetría externa e interna.  |  |  |  |
|  |  | Lavado a una temperatura de 600°, con detergente doméstico (prueba de solidez de entretela y color). |  |  |  |
|  |  | Etiquetado correcto de la prenda.  |  |  |  |
|  |  | Costuras (puntadas por unidad de medida), Incluido pespuntes.  |  |  |  |
|  |  | Botones.   |  |  |  |
|  |  | Remalle uniforme   |  |  |  |
| Distancias y ubicación de los componentes de las prendas (bolsillos, ojales, equidistancias de ojales y botones, cuellos, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, medida de aberturas, distancias, dimensiones de cruces) |  |  |  |  |  |

| PRENDA                              | MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR.  | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS PRODUCTOS FINALES                        | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS   | VERIFICACION DE LA SIMETRIA DE LOS PRODUCTOS FINALES  | DEFECTOS CRITICOS DESCALIFICATORIOS  |
|-------------------------------------|--|---|---|---|--|
| <b>CORBATA DE VERANO E INVIERNO</b> | Piquetera, cinta métrica, regla rígida, vernier, marcador de tela, cuenta de hilos, lupa, balanza de precisión, calibrador de espesor, cámara digital. | Identificación del material (método visual)                                 | Identificación de botones en tintura mediante corte transversal, Peso de entretelas y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual, Tipo de tejidos y de forros y entretelas, Tipo de cierres, Sesgos en su coloración, Pespuntes, simetrías / formas, siendo necesario para ello desarmar parcialmente la prenda. | Visualización y Medición: Largos anchos, distancias, simetría, cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal, deberan ser iguales o bajo tolerancias (+ - 1mm). | Prenda no remallada total o parcialmente, Hilos sueltos, exceso o falta de medidas según EE.TT., manchas, mal planchado, ojales y botones no simétricos, hilos de diferente color, no a tono de la tela principal, costuras no simétricas, defectos de fusiónado, insumos defectuosos, costuras saltadas, acabado de la prenda no compatible con grafico de bases. |
|                                     |  | Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones técnicas. |   |   |  |
|                                     |  | Evaluación externa e interna de la prenda.                                  |   |   |  |
|                                     |  | Uniformidad y simetría externa e interna.                                   |   |   |  |
|                                     |  | Costuras (puntadas por unidad de medida),                                   |   |   |  |
|                                     |  | Incluido pespuntes.   |   |   |  |
| Remalle uniforme                    |  |   |   |   |  |

**CHOMPA PARA DAMAS Y PULLOVER PARA CABALLEROS**

**PRENDAS:**

| PRENDA  | MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR.  | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS PRODUCTOS FINALES                        | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS  | VERIFICACION DE LA SIMETRIA DE LOS PRODUCTOS FINALES   | DEFECTOS CRITICOS DESCALIFICATORIOS  |
|---|--|---|--|--|--|
| <b>CHOMPA DE INVIERNO PARA DAMAS</b>  | Piquetera, cinta métrica, regla rígida, vernier, marcador de tela, cuenta de hilos, lupa, balanza de precisión, calibrador de espesor, cámara digital. | Identificación del material (método visual)                                 | Identificación de botones en tinte mediante corte transversal, Peso de hilo y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual, Tipo de tejidos, bordados, simetrías / formas, siendo necesario para ello destejer parcialmente la prenda o según la necesidad. | Visualización y Medición: Largos de mangas cortes de costadillo y espalda, anchos de hombro, distancias entre ojales y botones, puños de igual dimensión, simetría de hombros, cortes simétricos en la parte interna del tejido principal medidas iguales o bajo tolerancias (+ - 1mm) | Prenda no remallada total o parcialmente, Hilos sueltos, exceso o falta de medidas según EE.TT., manchas, mal planchado, ojales y botones no simétricos, hilos de diferente color, no a tono de la tela principal, costuras no simétricas, insumos defectuosos, tejido saltado, acabado de la prenda no compatible con grafico de bases. |
|   |  | Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones técnicas. |  |  |  |
|   |  | Evaluación externa e interna de la prenda.                                  |  |  |  |
|   |  | Uniformidad y simetría externa e interna.                                   |  |  |  |
|   |  | Costuras (puntadas por unidad de medida),                                   |  |  |  |
|   |  | Incluido pespuntos.   |  |  |  |
|   |  | Remalle uniforme  |  |  |  |
| Distancias y ubicación de los componentes de las prendas (bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de ojales y botones, vivos, cuellos, punto de tejido uniforme, bastas) |  |   |  |  |  |

| PRENDA  | MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR.  | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS PRODUCTOS FINALES                        | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS  | VERIFICACION DE LA SIMETRIA DE LOS PRODUCTOS FINALES  | DEFECTOS CRITICOS DESCALIFICATORIOS  |
|---|--|---|--|---|--|
| <b>PULLOVER DE INVIERNO PARA CABALLEROS</b>   | Piquetera, cinta métrica, regla rígida, vernier, marcador de tela, cuenta de hilos, lupa, balanza de precisión, calibrador de espesor, cámara digital. | Identificación del material (método visual)                                 | Identificación de botones en tinte mediante corte transversal, Peso de hilo y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual, Tipo de tejidos, bordados, simetrías / formas, siendo necesario para ello destejer parcialmente la prenda o según la necesidad. | Visualización y Medición: Largos, cortes de costadillo y espalda, anchos de hombro, distancias entre ojales y botones, puños de igual dimensión, simetría de hombros, cortes simétricos en la parte interna del tejido principal medidas iguales o bajo tolerancias (+ - 1mm) | Prenda no remallada total o parcialmente, Hilos sueltos, exceso o falta de medidas según EE.TT., manchas, mal planchado, ojales y botones no simétricos, hilos de diferente color, no a tono de la tela principal, costuras no simétricas, insumos defectuosos, tejido saltado, acabado de la prenda no compatible con grafico de bases. |
|   |  | Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones técnicas. |  |   |  |
|   |  | Evaluación externa e interna de la prenda.                                  |  |   |  |
|   |  | Uniformidad y simetría externa e interna.                                   |  |   |  |
|   |  | Costuras (puntadas por unidad de medida), Incluido pespuntos.               |  |   |  |
|   |  | Botones.  |  |   |  |
|   |  | Remalle uniforme  |  |   |  |
| Distancias y ubicación de los componentes de las prendas (bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de ojales y botones, vivos, cuellos, punto de tejido uniforme, bastas) |  |   |  |   |  |

**CALZADO PARA DAMAS**

| PRENDA  | MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR.   | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS PRODUCTOS FINALES                        | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS  | VERIFICACION DE LA SIMETRIA DE LOS PRODUCTOS FINALES  | DEFECTOS CRITICOS DESCALIFICATORIOS  |
|---|---|---|--|---|--|
| <b>CALZADO PARA DAMAS VERANO E INVIERNO</b>   | Calibrador Cordix y pie de rey (para controlar los espesores de los diferentes tipos de materiales). Durómetro (para apreciar el shore o dureza y resistencia de las plantas). Centímetro de zapatero (numeración francesa de los calzados). Regla milimetrada. Chaveta de cortar. Lupa (para apreciar los hilos y puntadas). Lapicero marcador de cuero y cámara fotográfica entre otros para constatarlos requerimientos mínimos solicitados. | Identificación del material (método visual)                                 | Identificación del tipo de cuero, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, control de espesor de cuero mediante corte transversal, pruebas y ensayo físico - mecánicos para apreciar el pegado del calzado, los adhesivos, simetrías, formas, siendo necesario para ello cortar parcialmente el calzado según la necesidad. | Visualización y Medición: Largos, costura y anchos, distancias, simetría de cosido, Pruebas de materiales (cuero de capelladas, forros, plantas e insumos), para apreciar la tracción y desgarramiento a la rotura, desgarrar, costuras, ensayos de flexión y dureza de las suelas, tacos, tapillas, control de espesores, etc. y medidas iguales o bajo tolerancias (+- 1mm) | Calzados mal emparejados y que sus pares se encuentren confundidos en el lote de calzado. (diseño diferente al especificado). con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista. Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar el pie. Material en la suela de diferente al tipo especificado y arqueado. Suela cuarteada, arqueada o con deformaciones. Diferente coloración en la suela de un mismo par. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del calzado (forro y plantilla). Sin forro. Elementos del corte separados en las uniones. Falta de refuerzos en la puntera y talón<br>Sobrantes de hilos en el corte |
|   |   | Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones técnicas. |  |   |  |
|   |   | Evaluación externa e interna del calzado.                                   |  |   |  |
|   |   | Uniformidad y simetría externa e interna.                                   |  |   |  |
|   |   | Costuras (puntadas por unidad de medida),                                   |  |   |  |
|   |   | Ensayo físico - mecánico  |  |   |  |
|   |   | Cosido uniforme   |  |   |  |
| Distancias y ubicación de los componentes de los materiales, control de espesores, etc. |   |   |  |   |  |

**CARTERAS PARA DAMAS**

| PRENDA  | MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR.  | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS PRODUCTOS FINALES                        | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS   | VERIFICACION DE LA SIMETRIA DE LOS PRODUCTOS FINALES   | DEFECTOS CRITICOS DESCALIFICATORIOS  |
|---|--|---|---|--|--|
| <b>CARTERA PARA DAMAS DE VERANO E INVIERNO</b>  | Calibrador Cordix y pie de rey (para controlar los espesores de los diferentes tipos de materiales). Durómetro (para apreciar el shore o dureza y resistencia de las plantas). Centímetro de zapatero (numeración francesa de los calzados). Regla milimetrada. Chaveta de cortar. Lupa (para apreciar los hilos y puntadas) Lapicero marcador de cuero y cámara fotográfica entre otros para constatar los requerimientos mínimos solicitados | Identificación del material (método visual)                                 | Identificación del tipo de cuero, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, control de espesor de cuero mediante corte transversal, pruebas y ensayo físico – mecánicos para apreciar el pegado de la cartera, los adhesivos. Prueba de tracción y desgarramiento a la rotura, desgarrar y costuras, simétricas, formas, siendo necesario para ello cortar parcialmente la cartera. | Visualización y Medición: Largos, costura y anchos, distancias, simetría de cosido, Pruebas de materiales (cuero e insumos), para apreciar la tracción y desgarramiento a la rotura, desgarrar, costuras, ensayos de flexión y control de espesores y medidas iguales o bajo tolerancia (+- 1mm) | El producto físicamente no corresponde a lo solicitado (diseño diferente al especificado). Diferente color al especificado. Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte. Material de la cartera y forro con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista. Material de la cartera o forro de diferente tipo al especificado. Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar la mano. Manchas de aceite, grasa, etc. en cualquier parte de la cartera. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior de la cartera (forro y accesorios). Placas, argollas y accesorios metálicos oxidados o deteriorados.<br>Sobrantes de hilos en las costuras. |
|   |  | Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones técnicas. |   |  |  |
|   |  | Evaluación externa e interna de la cartera                                  |   |  |  |
|   |  | Uniformidad y simetría externa e interna.                                   |   |  |  |
|   |  | Costuras (puntadas por unidad de medida),                                   |   |  |  |
|   |  | Ensayo físico - mecánico  |   |  |  |
|   |  | cosido uniforme   |   |  |  |
| Distancias y ubicación de los componentes de los materiales, control de espesores, etc. |  |   |   |  |  |

## CALZADO PARA CABALLEROS

| PRENDA  | MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR.   | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS PRODUCTOS FINALES                        | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS   | VERIFICACION DE LA SIMETRIA DE LOS PRODUCTOS FINALES   | DEFECTOS CRITICOS DESCALIFICATORIOS   |
|---|---|---|---|--|---|
| CALZADO PARA CABALLEROS DE VERANO E INVIERNO  | Calibrador Cordix y pie de rey (para controlar los espesores de los diferentes tipos de materiales). Durómetro (para apreciar el shore o dureza y resistencia de las plantas). Centímetro de zapatero (numeración francesa de los calzados). Regla milimetrada. Chaveta de cortar. Lupa (para apreciar los hilos y puntadas). Lapicero marcador de cuero y cámara fotográfica entre otros para constatarlos requerimientos mínimos solicitados. | Identificación del material (método visual)                                 | Identificación del tipo de cuero, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. control de espesor de cuero mediante corte transversal, pruebas y ensayo físico - mecánicos para apreciar el pegado del calzado, los adhesivos, simetrías/formas, siendo necesario para ello cortar parcialmente el calzado según la necesidad. | Visualización y Medición: Largos, costura y anchos, distancias, simetría de cosido, Pruebas de materiales (cuero de capelladas, forros, plantas e insumos), para apreciar la tracción y desgarramiento a la rotura, desgarrar, costuras, ensayos de flexión y dureza de las suelas, tacos, tapidas, control de espesores, etc. y medidas iguales o bajo tolerancias (+- 1mm) | Calzados mal emparejados y que sus pares se encuentren confundidos en el lote de calzado. (diseño diferente al especificado), con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista. Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar el pie.<br>Material en la suela de diferente tipo al especificado. Suela cuarteada, arqueada o con deformaciones.<br>Diferente coloración en la suela de un mismo par.<br>Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del calzado (forro y plantilla). Sin forro. Elementos del corte separados en las uniones.<br>Falta de refuerzo en la puntera y talón Sobrante de hilos en el corte. |
|   |   | Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones técnicas. |   |  |   |
|   |   | Evaluación externa e interna del calzado.                                   |   |  |   |
|   |   | Uniformidad y simetría externa e interna.                                   |   |  |   |
|   |   | Costuras (puntadas por unidad de medida),                                   |   |  |   |
|   |   | ensayo físico - mecanico  |   |  |   |
|   |   | cosido uniforme   |   |  |   |
| Distancias y ubicación de los componentes de los materiales, control de espesores, etc. |   |   |   |  |   |

## CORREAS PARA CABALLEROS

| PRENDA  | MATERIALES E INSTRUMENTOS A UTILIZAR.  | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS PRODUCTOS FINALES                        | PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LOS MATERIALES Y PRINCIPALES AVIOS  | VERIFICACION DE LA SIMETRIA DE LOS PRODUCTOS FINALES   | DEFECTOS CRITICOS DESCALIFICATORIOS   |
|---|--|---|--|--|---|
| CORREAS PARA CABALLEROS DE VERANO E INVIERNO  | Calibrador Cordix y pie de rey (para controlar los espesores de los diferentes tipos de materiales). Durómetro (para apreciar el shore o dureza y resistencia de los cueros). Centímetro de zapatero (numeración francesa de los calzados). Regla milimetrada. Chaveta de cortar. Lupa (para apreciar los hilos y puntadas). Lapicero marcador de cuero y cámara fotográfica entre otros para constatarlos requerimientos mínimos solicitados. | Identificación del material (método visual)                                 | Identificación del tipo de cuero, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, control de espesor de cuero mediante corte transversal, pruebas y ensayo físico - mecánicos para apreciar el pegado de la correa, los adhesivos. Prueba de tracción y desgarramiento a la rotura, desgarrar y costuras, simetrías, formas, siendo necesario para ello cortar parcialmente la correa. | Visualización y Medición: Largos, costura y anchos, distancias, simetría de cosido, Pruebas de materiales (cuero, hebillas e insumos), para apreciar la tracción y desgarramiento a la rotura, desgarrar, costuras, ensayos de flexión y dureza de las hebillas, control de espesores, y medidas iguales o bajo tolerancias (+- 1mm) | El producto físicamente no corresponde a lo solicitado (diseño diferente al especificado). Diferente color al especificado.<br>Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte. Material con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista.<br>Material de diferente tipo al especificado. Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimarla mano. Manchas de aceite, grasa, etc. en cualquier parte de las correas.<br>Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior y exterior de la correa de cuero. Hebillas oxidadas o deterioradas. |
|   |  | Medición e inspección, de medidas y modelo según Especificaciones técnicas. |  |  |   |
|   |  | Evaluación externa e interna de la correa.                                  |  |  |   |
|   |  | Uniformidad y simetría externa e interna.                                   |  |  |   |
|   |  | Costuras (puntadas por unidad de medida),                                   |  |  |   |
|   |  | Ensayo físico - mecanico  |  |  |   |
|   |  | Cosido uniforme   |  |  |   |
| Distancias y ubicación de los componentes de los materiales, control de espesores, etc. |  |   |  |  |   |

**IMPORTANTE:**

Con los instrumentos antes mencionados se procederá a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Capítulo III de las Bases) de acuerdo a la metodología establecida y las pruebas a realizarse.

Evaluación visual y al tacto sometida a las muestras con el objetivo de obtener resultados que ofrezcan al usuario final un mejor uso del uniforme propuesto. Debe de resaltarse que la evaluación de las prendas debe incidir sobre la mejor elección de una empresa que cumpla con las exigencias de calidad de confección y acabados, para el servicio de confección de uniformes sobre medida y no de tipo industrial (por tallas). Que no es el objeto de servicio a suministrar.

Todas las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren como resultado de las evaluaciones realizadas.

Por reserva del proceso, de ser requerido por alguna instancia, la identidad del evaluador y/o experto en textil y/o calzado será revelada al concluir el proceso.

Los postores deberán presentar las diversas muestras con los cueros, forros, materiales, accesorios e insumos que cumplan con las Normas Técnicas establecidas por INACAL (Instituto Nacional de la Calidad) año 2015, para garantizar la calidad de los diversos materiales.

**IMPORTANTE:**

Con los instrumentos antes mencionados se procederá a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Capítulo III de las Bases) y si el caso lo amerita se podrán aplicar pruebas adicionales, como pueden ser:

Cumplimiento de composiciones textiles. Corroboración de dimensiones según lo establecido al sistema métrico decimal de la muestra internada vs la especificación técnica.

Evaluación visual y del tacto sometida a las muestras con el objetivo de obtener resultados que ofrezcan al usuario final un mejor uso del uniforme propuesto. Este ensayo físico se realizará en una prueba real de las prendas sobre un modelo estándar (talla estándar). Debe de resaltarse que la evaluación de las prendas debe incidir sobre la mejor elección de una empresa que cumpla con las exigencias de calidad de confección y acabados, para el servicio de confección de uniformes sobre medida y no de tipo industrial (por tallas). Que no es el objeto de servicio a suministrar.

Todas las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren como resultado de las evaluaciones realizadas.

Por reserva del proceso la identidad del evaluador o experto en textil y calzado será revelada al concluir el proceso si el comité decide tomar alguno.

Las evaluaciones se realizan utilizando el marco de las Normas Técnicas Peruanas (NTP) – INDECOPI, del “Catalogo Especializado de Confecciones”, para establecer los niveles de Calidad del Vestuario Institucional requeridos en las Especificaciones Técnicas (Capítulo III de las Bases).

Los postores deberán presentar las diversas muestras con los cueros, forros, materiales, accesorios e insumos que cumplan con las Normas Técnicas establecidas por INACAL (Instituto Nacional de la Calidad) año 2015, para garantizar la calidad de los diversos materiales. son las siguientes:

**PRENDAS:**

| <b>NORMA TECNICA PERUANA (NTP)</b>                         |                        |
|--|------------------------|
| 1. Ligamento del tejido plano                              | NTP 231-141.2010       |
| 2. Método de determinación de peso                         | NTP 231.002-2011       |
| 3. Determinación de la estabilidad dimensional             | NTP 231.138-2012       |
| 4. Ensayo de solidez del color al planchado                | NTP 231.043-2010       |
| 5. Ensayo de solidez del color al lavado                   | NTP-ISO 105-C01-2006   |
| 6. Ensayo de solidez del color al lavado                   | NTP-ISO 105-C02-2006   |
| 7. Ensayo de solidez del color al lavado                   | NTP-ISO 105-C03-2006   |
| 8. Ensayo de solidez del color al lavado                   | NTP-ISO 105-C04-2006   |
| 9. Ensayo de solidez del color al lavado en seco           | NTP-ISO 105-D01-2006   |
| 10. Ensayo de solidez del color al sudor                   | NTP-ISO 105-E04-2006   |
| 11. Ensayo de solidez del color al blanqueo                | NTP-ISO 105-N01-2007   |
| 12. Ensayo de solidez del color al frote                   | NTP-ISO 105-X12-2006   |
| 13. Ensayo de solidez del color al frote                   | NTP-ISO 105-X16-2006   |
| 14. Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar | NTP- 231.400.2009      |
| 15. Etiquetas con código de los símbolos de cuidado        | NTP- ISO : 3758 : 2006 |

| <b>NORMAS AATCC (AMERICAN SOCIATION FOR TEXTILECHEMIST AND COLORIST)</b>                    |  |
|---|--|
| 16. Análisis de fibra: Método Cuantitativo: AATCC 20A-2012                                  |  |
| 17. Cambio dimensional de los tejidos al lavado doméstico: AATCC 135-2008                   |  |
| 18. Solidez del color a la luz (20 AFU): AATCC 16-2004                                      |  |
| 19. Solidez del color al lavado en casa y comercial pruebas aceleradas 1 A : AATCC 61-2010. |  |
| 20. Solidez al frote: AATCC 8-2007  |  |
| 21. Solidez del color a la transpiración(acida/básica): AATCC 15 - 2009                     |  |
| <b>NORMA ASTM (AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS)</b>                              |  |
| 22. Densidad del tejido (masa/área):  |  |
| 24. Número de hilos en tejido plano:  |  |
| 25. Resistencia a la tracción:  |  |
| 26. Resistencia a la abrasión:  |  |

**CUEROS:**

**Res. N° 0084-2007/INCECOPI-CRT**

Mediante la presente resolución se aprueba las Normas Técnicas Peruanas sobre cueros, calzado y derivados y evaluación de la conformidad

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>NTP 241.021:2015</b> | CALZADO: Calzado de caballero. Requisitos y métodos de ensayo, 4ª Ed Resumen: establece los requisitos y los métodos de ensayo relativo a las características básicas que debe cumplir un calzado de caballero, con el fin de garantizar su adecuado comportamiento, siempre que se utilice conforme a su concepción. Reemplaza: NTP 241.021:2007.   |
| <b>NTP 241.022:2015</b> | CALZADO: Calzado de dama. Requisitos y métodos de ensayo, 4ª Ed Resumen: establece los requisitos y los métodos de ensayo relativo a las características básicas que debe cumplir un calzado de dama, con el fin de garantizar su adecuado comportamiento, siempre que se utilice conforme a su concepción. Reemplaza: NTP 241.022:2007.   |
| <b>NTP ISO 37:2015</b>  | CAUCHO, VULCANIZADO O TERMOPLÁSTICO. Determinación de las propiedades de esfuerzo-deformación en tracción, 3ª Ed Resumen: especifica un método para la determinación de las propiedades de esfuerzo- deformación en tracción de cauchos vulcanizados y termoplásticos. Las propiedades que pueden determinarse son la resistencia a la tracción, el alargamiento a la rotura, el esfuerzo a un alargamiento dado, el alargamiento a un esfuerzo dado, el esfuerzo y el alargamiento en el punto de fluencia. La medición del esfuerzo y la deformación en el punto de fluencia se aplica solo a algunos cauchos termoplásticos y algunos otros componentes. Reemplaza: NTP ISO 37:2011 |
| <b>NTP 241.023:2014</b> | CALZADO: establece los requisitos y los métodos de ensayo relativo a las características básicas que debe cumplir un calzado casual, con el fin de garantizar su adecuado comportamiento, siempre que se utilice conforme a su concepción. Reemplaza: NTP 241.023:2008   |

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| A. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD   |
|----|---|
|    | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 [Doscientos Mil con <sup>00</sup>/<sub>100</sub> Soles], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el <b>Anexo N° 1</b> tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 [Cincuenta Mil con y <sup>00</sup>/<sub>100</sub> Soles], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Uniformes en general para instituciones públicas o privadas, respecto a los ítems 1 y 2. Confección de artículos de cuero en general para instituciones públicas o privadas, respecto al ítem 3.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>64</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> |

<sup>64</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN  |
|---|---|
| <b>A. PRECIO</b>  |   |
| <p><u>Evaluación:</u><br/>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta<br/> <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar<br/> <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i<br/> <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja<br/> <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p> |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>  | <b>100 puntos<sup>65</sup></b>  |

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

<sup>65</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de la **ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO E INVIERNO 2025 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° XI**, que celebra de una parte la **ZONA REGISTRAL N° XI**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20163582156, con domicilio legal en domicilio legal en Av. Matías Manzanilla N° 512 Urb. San Miguel, distrito, provincia y departamento de Ica, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1** para la contratación de la **ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO E INVIERNO 2025 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° XI**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la **ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO E INVIERNO 2025 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° XI**.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>66</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Pagos Parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

<sup>66</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por responsable del Área de Almacén y la conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Administración, previo informe del Técnico de Personal de LA ENTIDAD [Área Usuaria] dando la conformidad de la prestación efectuada, en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **UN (1) AÑO** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>67</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

---

<sup>67</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>68</sup>.*

<sup>68</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |               |    |    |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |    |    |
| Domicilio Legal :                     |               |    |    |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |    |    |
| MYPE <sup>69</sup>                    |               | Sí | No |
| Correo electrónico :                  |               |    |    |

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>70</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

#### Importante

<sup>69</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>70</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |  |               |  |    |  |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|--|
| Datos del consorciado 1               |  |               |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |               |  |    |  |
| Domicilio Legal :                     |  |               |  |    |  |
| RUC :                                 |  | Teléfono(s) : |  |    |  |
| MYPE <sup>71</sup>                    |  | Sí            |  | No |  |
| Correo electrónico :                  |  |               |  |    |  |

|                                       |  |               |  |    |  |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|--|
| Datos del consorciado 2               |  |               |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |               |  |    |  |
| Domicilio Legal :                     |  |               |  |    |  |
| RUC :                                 |  | Teléfono(s) : |  |    |  |
| MYPE <sup>72</sup>                    |  | Sí            |  | No |  |
| Correo electrónico :                  |  |               |  |    |  |

|                                       |  |               |  |    |  |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|--|
| Datos del consorciado ...             |  |               |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |               |  |    |  |
| Domicilio Legal :                     |  |               |  |    |  |
| RUC :                                 |  | Teléfono(s) : |  |    |  |
| MYPE <sup>73</sup>                    |  | Sí            |  | No |  |
| Correo electrónico :                  |  |               |  |    |  |

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

|                                   |
|-----------------------------------|
| Correo electrónico del consorcio: |
|-----------------------------------|

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

<sup>71</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>72</sup> Ibídem.

<sup>73</sup> Ibídem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>74</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>74</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la contratación de la **ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES VERANO E INVIERNO 2025 PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N° XI**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>75</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>76</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>77</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>75</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>76</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>77</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO     | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
|              |              |
| <b>TOTAL</b> |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los ítems que se presente.*

## ANEXO N° 7

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>78</sup> | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>79</sup> | EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>80</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>81</sup> | TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>82</sup> | MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>83</sup> |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 2  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 3  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 4  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |

<sup>78</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>79</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>80</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>81</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>82</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>83</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

| Nº           | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>78</sup> | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>79</sup> | EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>80</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>81</sup> | TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>82</sup> | MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>83</sup> |
|--------------|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 5            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 6            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 7            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 8            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 9            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 10           |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| ...          |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 20           |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| <b>TOTAL</b> |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 10

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*



## APROBACIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS

Los que suscriben, miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 045-2025-SUNARP-ZRXI/UA, encargado de conducir la Adjudicación Simplificada N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1, cuyo objeto de convocatoria es la “Adquisición de Uniformes Institucionales Verano e Invierno 2025 para el Personal de la Zona Registral N° XI”, manifiestan que han tenido a la vista las Bases Integradas que anteceden, las mismas que fueron revisadas por cada uno de los presentes, encontrándolo conforme.

Con el registro de nuestra firma digital<sup>84</sup> en la presente página, al amparo de lo establecido en la Ley N° 27269 modificada por Ley N° 27310 – “Ley de Firmas y Certificados Digitales” y su Reglamento, reiteramos nuestra conformidad con las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 002-2025-ZR N° XI ICA-1 [AS-SM-2-2025-ZR N° XI ICA-1], la misma que consta en las páginas precedentes.



Firmado digitalmente por LAZON  
CUEVA Juan Jose FAU 20163582156  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.02.2025 15:54:44 -05:00



Firmado digitalmente por:  
ZEBALLOS RAMIREZ Rosa  
Lourdes FAU 20163582156 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/02/2025 16:24:47-0500



Firmado digitalmente por:  
BENDEZU RAFFO Marco  
Sergio FAU 20163582156 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27/02/2025 16:15:47-0500

<sup>84</sup> Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales – Decreto Supremo N° 052-2008-PCM:

*“Artículo 3°. - De la validez y eficacia de la firma digital*

*La firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generada en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica.*

*Lo establecido en el presente artículo y las demás disposiciones del presente Reglamento no excluyen el cumplimiento de las formalidades específicas requeridas para los actos jurídicos y el otorgamiento de fe pública.”*